



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Presupuesto 2018



ÍNDICE

Memoria.....	3
Cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.....	11
A) Resumen de Ingresos y Gastos.....	15
B) Presupuesto de Ingresos.....	18
C) Presupuesto de Gastos	22
C1) Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos.....	23
C2) Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos.....	27
C3) Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos.....	35
C4) Distribución por Grupos y Unidades de Gasto	41
C.4.1) Gerencia	42
C.4.2) Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente.....	45
C.4.3) Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad	47
C.4.4) Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes	50
C.4.5) Vicerrectorados de Investigación e Innovación y Empresa.....	56
C.4.6) Escuelas, Facultades y Otros	66
C.4.7) Departamentos	76
C.4.8) Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica	102
C.4.9) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad.....	104
C.1.11) Consejo Social	109
C.1.12) Defensor Universitario.....	111
C.1.13) Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	113
C.1.14) Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo	119
D) Normas de Ejecución.....	123
Anexo I) Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos.....	187
Anexo IA) Estructura del Presupuesto de Ingresos.....	188
Anexo IB) Estructura del Presupuesto de Gastos	198
Anexo II) RPT, Relación de Puestos de Trabajo.....	219
Anexo III) Órganos Administrativos Intervinientes en la Tramitación de Facturas	273
Anexo IV) Subvenciones Nominativas.....	275

memoria



MEMORIA

Presentación

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual tal como establece el artículo 2.2.4. de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, la Ley 3/2005 de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2018 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que se prevén liquidar en el transcurso del año natural.

El presupuesto del ejercicio 2018 está limitado por todo un conjunto de circunstancias que condicionan su alcance y cuantía. En particular, el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2018 asume los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera introducidos en el ámbito universitario a través del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Así como con la aprobación de estos presupuestos, y sometido igualmente a la aprobación del Consejo Social, se ha determinado un límite de gasto en que puede incurrir la Universidad. Este límite de gasto constituye una herramienta esencial para garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por su parte, el presupuesto del ejercicio 2018 de la CARM, enmarcado en el Plan de Financiación para las Universidades Públicas de la Región de Murcia 2016/2020, incluye determinadas partidas presupuestarias destinadas a financiar la actividad de la Universidad Politécnica de Cartagena. En concreto, la dotación presupuestaria asignada por la CARM a la Universidad para el ejercicio 2018, en tabla comparativa con la situación presupuestaria final del año 2017, es la siguiente:

Concepto	2017	2018	VAR
Subvención nominativa para funcionamiento general	36.769.545,00 €	36.797.129,00 €	0,08%
Subvención complementaria contrato-programa	500.000,00 €	750.000,00 €	50,00%
Subvención nominativa para inversiones	386.893,00 €	574.966,00 €	48,61%
Plan de saneamiento	600.000,00 €	500.000,00 €	-16,67%
Total	38.256.438,00 €	38.622.095,00 €	0,96%

El incremento en la financiación de la CARM para el ejercicio 2018, sobre las cuantías del ejercicio 2017, asciende a 365.657,00 euros, lo que supone una variación positiva de un 0,96%.

Principales magnitudes y variaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2018 asciende a 56.362.842,79 euros lo que supone un incremento de un 6,26% respecto del 2017.

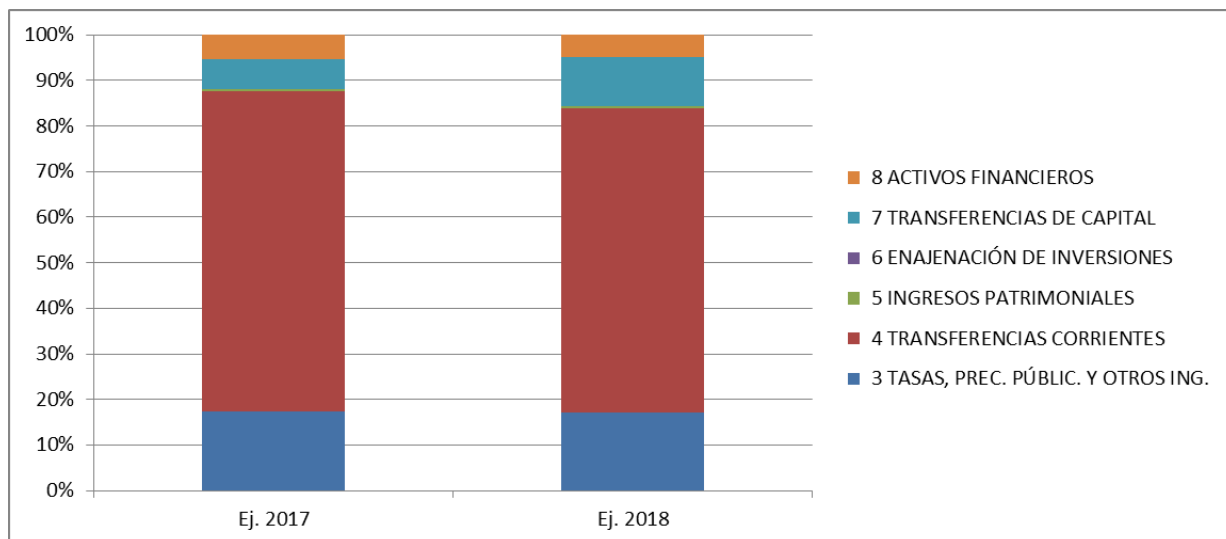
A continuación se analizan con más detalle los estados de ingresos y de gastos del presupuesto de 2018 realizando su comparación respecto del presupuesto de 2017.

Análisis del Estado de Ingresos

Tabla 1. Resumen por Capítulos

INGRESOS	Ej. 2017	%	Ej. 2018	%	VAR
3 TASAS, PREC. PÚBLIC. Y OTROS ING.	9.245.458,18 €	17,43%	9.693.049,09 €	17,20%	4,84%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.256.324,00 €	70,24%	38.553.717,69 €	68,40%	3,48%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	195.730,13 €	0,37%	200.751,77 €	0,36%	2,57%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	860,00 €	0,00%	-	0,00%	-100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.524.456,54 €	6,64%	5.097.817,24 €	9,04%	44,64%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.817.507,00 €	5,32%	2.817.507,00 €	5,00%	0,00%
Total general	53.040.335,85 €	100,00%	56.362.842,79 €	100,00%	6,26%

En la tabla 1 se puede observar que el mayor peso de los ingresos corresponde al capítulo de transferencias corrientes que financian los gastos de personal y de funcionamiento de la Universidad, seguido de los ingresos propios y de las transferencias de capital.



a) Ingresos por Operaciones Corrientes:

Un análisis del capítulo 3 de la clasificación económica del presupuesto de ingresos se presenta en la tabla 2. Este capítulo representa el 17,20% del total de los ingresos y ha experimentado un incremento del 4,84% respecto del año anterior. Recoge los recursos propios derivados de la actividad de la Universidad, siendo los precios públicos su componente más importante. Se considera una mejora de estos ingresos tanto a nivel nacional como a nivel internacional, considerando la evolución de los ingresos por formación que desarrollamos a través de los Convenios Internacionales.

En cuanto a “Otros ingresos por prestación de servicios” se incluyen aquí todos los derivados de contratos de investigación realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, así como los derivados de las residencias universitarias y de las actividades de extensión universitaria. La caída de los ingresos de este epígrafe se corresponde con la disminución en la estimación de los procedentes de inscripciones a congresos.

Tabla 2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	Ej. 2017	%	Ej. 2018	%	VAR
TASAS	268.065,57	2,90%	327.962,41	3,38%	22,34%
PRECIOS PÚBLICOS	6.293.913,93	68,08%	7.066.435,45	72,90%	12,27%
OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	2.683.478,68	29,02%	2.298.651,23	23,72%	-14,34%
Total TASAS, PREC. PÚBL. Y OTROS INGR.	9.245.458,18 €	100,00 %	9.693.049,09 €	100,00 %	4,84%

En la tabla 3 se detalla el contenido del capítulo 4 de transferencias corrientes, que representan el 68,40% del total de ingresos de la Universidad. Dicho capítulo está integrado casi en su totalidad por los ingresos procedentes de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). Se debe tener en consideración que en este capítulo se han presupuestado las subvenciones nominativa, complementaria contrato-programa y el crecimiento retributivo para 2018, concedidas por la CARM, entre otras.

Tabla 3. Transferencias Corrientes

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ej. 2017	%	Ej. 2018	%	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	37.029.324,00 €	99,39%	38.325.590,00 €	99,40%	3,50%
OTRAS	227.000,00 €	0,61%	228.127,69 €	0,60%	0,50%
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.256.324,00 €	100,00 %	38.553.717,69 €	100,00 %	3,48%

b) Ingresos por Operaciones de Capital:

Entre los ingresos por operaciones de capital, que se corresponden con los consignados en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos que asciende a un total de 5.097.817,24 euros, supone un 9,04% del total de ingresos y ha experimentado un incremento del 44,64%, representados en la tabla 4 podemos distinguir los siguientes:

- Las subvenciones para inversiones financiadas por el Plan de Financiación de la CARM que respecto el ejercicio 2017 se han incrementado en un 8,92%.
- Una nueva aportación para la construcción de la Escuela de Arquitectura y Edificación concedida por la CARM cuyo importe asciende a 1.940.422,00 euros, de los cuales 1.440.422,00 euros corresponden a fondos FEDER.

- Como en el presupuesto del ejercicio anterior, también se incluyen, en los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma, los ingresos de la Fundación Séneca.
- Así como, se han incluido en este capítulo los importes previstos para las Cátedras Empresas provenientes del Sector Privado.
- Y por último, otros ingresos de capital del Estado y de la Unión Europea que están destinados en su totalidad a financiar proyectos de investigación, habiendo sufrido en este ejercicio 2018 un incremento del 1,24 % y del 133,39%, respectivamente.

Tabla 4. Operaciones Capital

OPERACIONES DE CAPITAL	Ej. 2017	%	Ej. 2018	%	VAR
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	810.144,57 €	22,99%	820.173,75 €	16,09%	1,24%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.079.643,00 €	59,01%	3.318.603,50 €	65,10%	59,58%
DEL SECTOR PRIVADO	447.254,86 €	12,69%	521.643,42 €	10,23%	16,63%
DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS	187.414,11 €	5,31%	437.396,57 €	8,58%	133,39%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	3.524.456,54 €	100,00 %	5.097.817,24 €	100,00 %	44,64 %

b) Ingresos por Operaciones con Activos Financieros:

En la tabla 5 se puede observar la presupuestación como ingreso del capítulo 8 de la cantidad de 2.742.507 € correspondiente a la anualidad del Plan de Pagos acordado con la CARM en 2012, debido a que se cobraron de manera anticipada los importes previstos para los años 2016, 2017 y 2018, que forman parte del remanente de tesorería.

Tabla 5. Activos y Pasivos Financieros

OPERACIONES FINANCIERAS	Ej. 2017	%	Ej. 2018	%	VAR
ACTIVOS FINANCIEROS					
DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	75.000,00 €	2,66%	75.000,00 €	2,66%	0,00%
REMANENTE DE TESORERÍA	2.742.507,00 €	97,34%	2.742.507,00 €	97,34%	0,00%
Total ACTIVOS FINANCIEROS	2.817.507,00 €	100,00 %	2.817.507,00 €	100,00 %	0,00 %

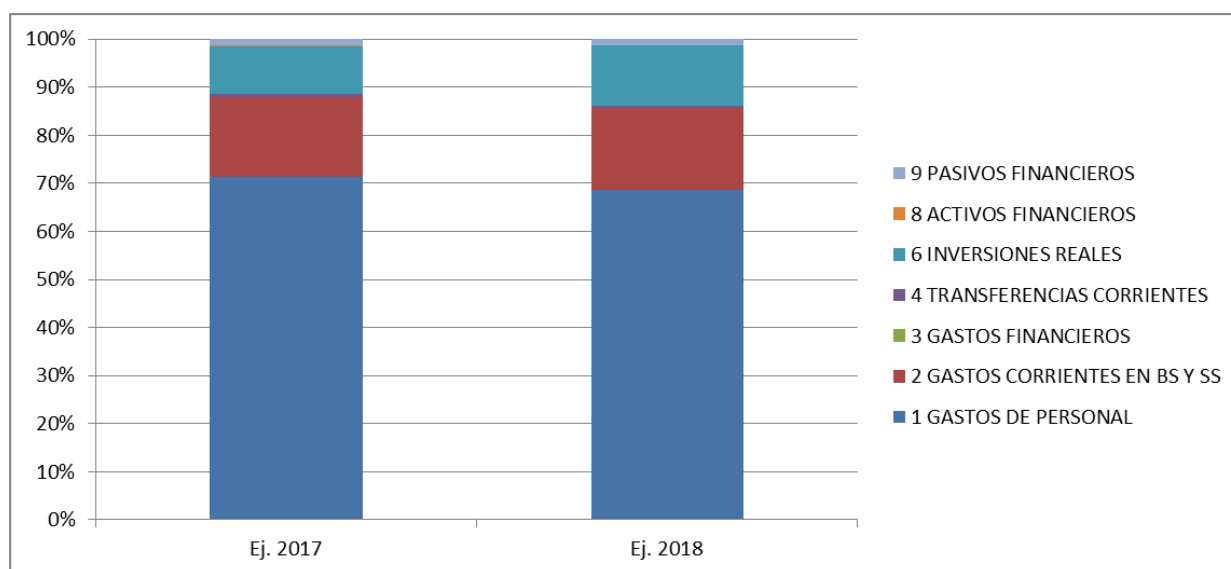
Análisis del Estado de Gastos

En la Tabla 6 se observa que el capítulo de gastos con mayor importe es el de gastos de personal, seguido del de gastos corrientes y de las inversiones reales.

El capítulo 1 de gastos de personal, supone un 68,95% del presupuesto. Dicho capítulo sufre un aumento del 2,87%. Este incremento se produce por la decisión de la Administración Estatal a mediados del ejercicio 2017 de incrementar en un 1% la masa salarial de los empleados públicos con efecto retroactivo desde 1 de enero de 2017. Así como, por la entrada en vigor del Decreto 197/2017, de 5 de julio, que desarrolla la aprobación por la CARM de la homologación entre PDI universitario funcionario y laboral en relación con el reconocimiento de los quinquenios y sexenios y por último, por el crecimiento vegetativo. Es importante destacar que el importe global de este Capítulo está por debajo del Techo de Gasto establecido en el proyecto de presupuestos de la CARM para 2018, que es de 40.289.636,00 euros.

Tabla 6. Resumen por Capítulos

GASTOS	Ej. 2017	%	Ej. 2018	%	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	37.777.155,71 €	71,22%	38.861.337,23 €	68,95%	2,87%
2 GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	8.825.714,94 €	16,64%	10.350.220,14 €	18,36%	17,27%
3 GASTOS FINANCIEROS	88.843,88 €	0,17%	87.211,76 €	0,15%	-1,84%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.762,40 €	0,51%	241.813,20 €	0,43%	-10,03%
6 INVERSIONES REALES	5.309.741,83 €	10,01%	6.104.757,85 €	10,83%	14,97%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €	0,06%	30.000,00 €	0,05%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	740.117,09 €	1,40%	687.502,61 €	1,23%	-7,11%
Total general	53.040.335,85 €	100,00%	56.362.842,79 €	100,00%	6,26%

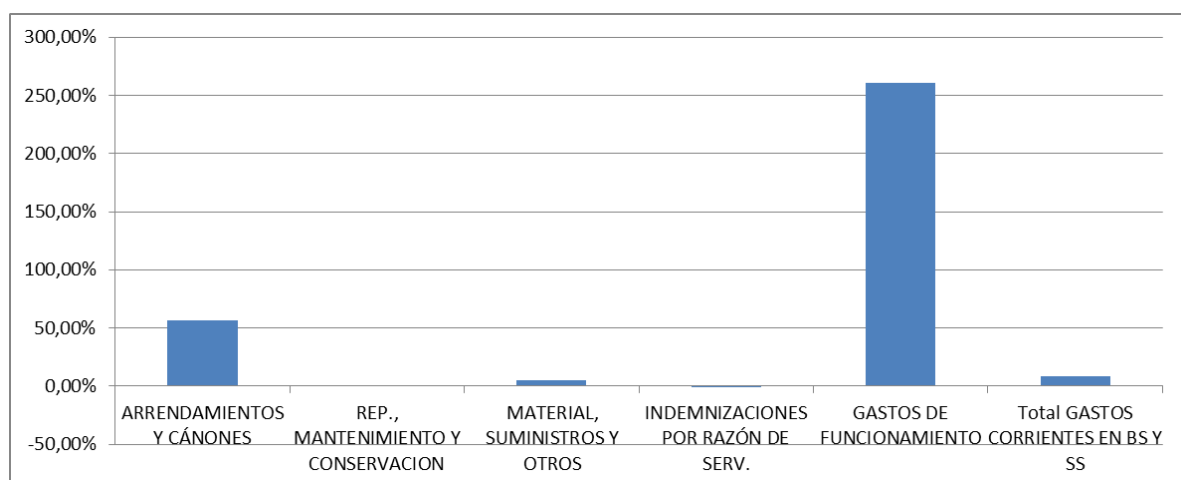
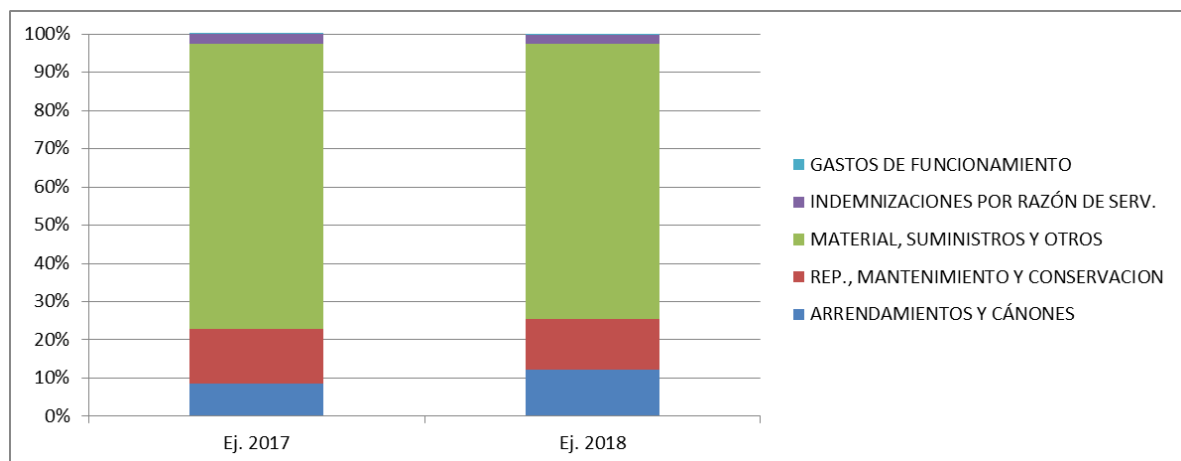


- Gastos por operaciones corrientes.**

El capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a un total de 10.350.220,14 euros con un aumento del 17,27% en comparación con el ejercicio 2017. Este aumento viene explicado principalmente por un incremento del gasto presupuestado para mantenimiento de edificios que refleja las necesidades reales de los últimos ejercicios. Además, ha habido un incremento del fondo de cobertura ya que en mismo se ha presupuestado el importe previsto en los presupuestos de la CARM para los incrementos retributivos que afecten a la masa salarial de los empleados públicos en base al acuerdo que se adopte por la Administración Estatal para 2018.

Tabla 7. Gastos corrientes en bienes y servicios

GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	Ej. 2017	%	Ej. 2018	%	VAR
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	745.882,79	8,45%	1.165.662,79 €	11,26%	56,28%
REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.264.463,35	14,33%	1.277.190,60 €	12,34%	1,01%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.580.963,53	74,57%	7.667.492,31 €	74,08%	16,51%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERV.	231.403,85	2,62%	229.054,17 €	2,21%	-1,02%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.001,42	0,03%	10.820,27 €	0,11%	260,51%
Total GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	8.825.714,94	100,00%	10.350.220,14 €	100,00%	17,27%



- Gastos por operaciones de capital.**

El capítulo 6 de inversiones reales, que incluye gastos relacionados con la actividad de investigación, asciende a 6.104.757,85 euros, lo que supone el 10,83% del total del presupuesto de gastos con un incremento del 14,97%.

La siguiente tabla muestra el desglose de los proyectos de inversión más importantes previstos para el 2018, entre los que se incluye la consignación de los fondos para la construcción de la Escuela de Arquitectura y Edificación:

Tabla 8. Inversiones Reales

CONCEPTO	IMPORTE
NUEVO EDIFICIO ARQUEDI	1.940.422,00 €
GASTOS ARTÍCULO 83	1.229.961,00 €
INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	946.512,58 €
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	759.067,91 €
OTRAS INVERSIONES	565.397,45 €
CÁTEDRAS EMPRESA	443.396,91 €
INVERSIONES Y REPOSICIONES SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	220.000,00 €
Total general	6.104.757,85 €

cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera



REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ARTº 81.2.b LOU)

De acuerdo al artículo 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a continuación se incluye la información necesaria para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

1. Principio de estabilidad presupuestaria

En tanto dicha información debe ser expresada en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren respecto a los criterios de la contabilidad presupuestaria es obligada la realización de una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de contabilidad nacional (Euros)

Ingresos no Financieros	53.545.335,79
Gastos no Financieros	(55.645.340,18)
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	(2.100.004,39)
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
- Ajustes SEC en recursos:	
Tasas y precios públicos	(3.236,35)
Ingresos financieros devengados	1.101,24
- Ajustes SEC en empleos:	
Gastos financieros devengados	249,34
Gastos pendientes de aplicación a presupuesto	(40.375,95)
Total ajustes Contabilidad Nacional	(42.261,72)
Operaciones coyunturales no computables	2.742.507,00
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	600.240,86

El Saldo presupuestario no financiero asciende a -2.100.004,39 euros, como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos no financieros, sobre el que se estima necesario realizar los siguientes ajustes:

Ajustes SEC en recursos:

- *Tasas y precios públicos:* corresponden con la estimación de la diferencia entre la recaudación total en caja correspondiente a los ingresos por tasas académicas y precios públicos de matrículas del capítulo 3 tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados y los derechos reconocidos netos reconocidos en el mismo.

REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ARTº 81.2.b LOU)

- *Ingresos financieros devengados:* se corresponden con la estimación de la diferencia entre los derechos reconocidos en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos y el importe de los ingresos financieros calculados con criterio de devengo.

Ajustes SEC en empleos:

- *Gastos financieros devengados:* se corresponden principalmente con la estimación de la diferencia entre las obligaciones reconocidas en el capítulo 3 del presupuesto de gastos y el importe de gasto financiero calculado con criterio de devengo.
- *Gastos pendientes de aplicar a presupuesto:* se realiza un ajuste negativo en los gastos, como consecuencia de la estimación de la diferencia entre el gasto desplazado al cierre del ejercicio 2018 y el gasto desplazado al cierre del ejercicio 2017.

Operaciones coyunturales no computables:

El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2018 presenta, a priori, un déficit en términos de contabilidad nacional de -2.142.266,11 euros. Sin embargo, el mismo se explica por la financiación de créditos mediante la inclusión en el presupuesto de ingresos, en el concepto 871: “Remanente de tesorería genérico” de 2.742.507,00 euros que, pese a tratarse de ingresos del Capítulo VIII, deben adicionarse al saldo presupuestario no financiero a efectos de determinar el cumplimiento del principio de estabilidad en el Presupuesto de la UPCT para 2018.

La razón que justifica la inclusión referida en el párrafo anterior es la siguiente: en el año 2012 la CARM aprobó un Plan de Pagos en el que se recogían los plazos en los que estaba previsto que la misma abonara a la UPCT las obligaciones que tenía reconocidas por transferencias y subvenciones, pero que estaban pendientes de pago. Sin embargo, buena parte de las cantidades pendientes se han cobrado de manera anticipada respecto a lo previsto en el citado Plan de pagos, con lo que han pasado a integrar el remanente de tesorería de la Universidad. El detalle por anualidades se contiene en la siguiente tabla:

AÑO	PREVISIÓN 2012	EJECUCIÓN REAL	REMANENTE
2012	419.358,00 €	419.358,00 €	-
2013	7.241.735,00 €	7.650.707,19 €	408.972,19 €
2014	2.742.507,00 €	8.812.493,31 €	6.069.986,31 €
2015	2.742.507,00 €	4.437.068,50 €	1.694.561,50 €
2016	2.742.507,00 €	54.000,00 €	-2.688.507,00 €
2017	2.742.507,00 €	-	-2.742.507,00 €
2018	2.742.506,00 €	-	-2.742.506,00 €
TOTAL	21.373.627,00 €	21.373.627,00 €	-

En la medida que las anualidades del Plan de Pagos, una vez acordada la dilación de los vencimientos de sus correspondientes deudas y anuladas éstas, debían tener la consideración de nuevos ingresos corrientes en el ejercicio de su ejecución, destinadas a financiar el funcionamiento corriente de la universidad, el remanente de tesorería genérico generado por

REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ARTº 81.2.b LOU)

el exceso de cobro sobre lo inicialmente previsto debe también tener dicha consideración para el resto del periodo de vigencia del plan, pudiendo utilizarse, por la vía de su inclusión en el presupuesto de ingresos, como recurso para la financiación de gasto no financiero.

Tal es la previsión que determina el Plan de Financiación para las Universidades Públicas de la Región de Murcia 2016/2020 (Decreto nº 192/2017 de la CARM) en los siguientes términos:

SIMULACIÓN (*) ESCENARIO PRESUPUESTARIO **UPCT** 2016/2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Subvención básica	36.403.593	36.394.324	36.254.031	38.896.538	38.896.538
Subvención nominativa	36.403.593	36.394.324	36.254.031	38.896.538	38.896.538
Liquidez Plan de Pagos	2.742.507	2.742.507	2.742.507		
Subvención Complementaria		500.000	750.000	1.000.000	1.250.000
Contrato-Programa		500.000	750.000	1.000.000	1.250.000
Subvención de inversiones	2.474.592	1.530.682	1.074.966	1.028.702	1.016.775
General Infraestructuras	539.264	386.893	574.966	628.702	816.775
Plan de saneamiento	1.081.822	600.000	500.000	400.000	200.000
FEDER	853.506	543.789			
Techo Gasto de Personal	37.774.847	38.951.204	39.746.538	40.295.503	40.548.003

(*) Simulación en € constantes sobre una previsión de subida salarial del 1% en 2016 a los empleados del sector público, y una devolución de la paga extra de 2012 en dos tramos del 38.25% y 37.71% en 2016 y 2017

Igualmente, la posibilidad de presupuestar entre los ingresos el remanente de tesorería está prevista en el artículo 81.3.g) de la LOU.

Corresponde, por tanto, la consideración de la financiación parcial del presupuesto de gastos de la universidad a través del remanente de tesorería, durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, a razón de 2.742.507,00 € cada uno, como de una operación coyuntural y no computable en el cálculo del superávit/déficit estructural de la institución.

2. Principio de sostenibilidad financiera.

En cuanto al principio de sostenibilidad financiera, la universidad estima que será capaz de financiar los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda, conforme a lo establecido en la mencionada ley y en la normativa europea, en tanto que ha firmado un Plan de Financiación para el periodo 2016/20 en los términos presentados en el apartado anterior, y no prevé ingresos financieros que incrementen su endeudamiento, y habida cuenta de que la universidad cumple los plazos de pago a proveedores de acuerdo a la normativa sobre control de deuda comercial del sector público, y no realiza operaciones relevantes sujetas al principio de prudencia financiera.

a) resumen de ingresos y gastos



RESUMEN INGRESOS/GASTOS

INGRESOS	2017	2018	VAR	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.245.458,18	9.693.049,09	4,84%	17,20%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.256.324,00	38.553.717,69	3,48%	68,40%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	195.730,13	200.751,77	2,57%	0,36%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	860,00	0,00	-100,00%	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.524.456,54	5.097.817,24	44,64%	9,04%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.817.507,00	2.817.507,00	0,00%	5,00%
TOTAL GENERAL	53.040.335,85	56.362.842,79	6,26%	100,00%

GASTOS	2017	2018	VAR	%
1 GASTOS DE PERSONAL	37.777.155,71	38.861.337,23	2,87%	68,95%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.825.714,94	10.350.220,14	17,27%	18,36%
3 GASTOS FINANCIEROS	88.843,88	87.211,76	-1,84%	0,15%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.762,40	241.813,20	-10,03%	0,43%
6 INVERSIONES REALES	5.309.741,83	6.104.757,85	14,97%	10,83%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,05%
9 PASIVOS FINANCIEROS	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,22%
TOTAL GENERAL	53.040.335,85	56.362.842,79	6,26%	100,00%

EVOLUCIÓN INGRESOS/GASTOS 2015 - 2018

INGRESOS	2015	2016	2017	2018
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.314.608,58	8.298.379,09	9.245.458,18	9.693.049,09
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.184.607,00	36.911.088,42	37.256.324,00	38.553.717,69
5 INGRESOS PATRIMONIALES	265.000,00	268.983,01	195.730,13	200.751,77
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	860,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.622.931,32	4.475.311,51	3.524.456,54	5.097.817,24
8 ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	2.851.171,41	2.817.507,00	2.817.507,00
TOTAL GENERAL	48.492.146,90	52.804.933,44	53.040.335,85	56.362.842,79

GASTOS	2015	2016	2017	2018
1 GASTOS DE PERSONAL	34.687.218,50	37.769.922,27	37.777.155,71	38.861.337,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.073.638,44	7.618.806,02	8.825.714,94	10.350.220,14
3 GASTOS FINANCIEROS	108.500,00	93.081,12	88.843,88	87.211,76
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.723,40	560.030,09	268.762,40	241.813,20
6 INVERSIONES REALES	4.253.070,52	5.968.814,65	5.309.741,83	6.104.757,85
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.085.996,04	794.279,29	740.117,09	687.502,61
TOTAL GENERAL	48.492.146,90	52.804.933,44	53.040.335,85	56.362.842,79

b) presupuesto de ingresos



PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	225,00	74,36	-66,95%	0,00%
303 TASAS ACADÉMICAS	260.488,68	321.146,04	23,29%	0,57%
307 TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN	7.351,89	6.742,01	-8,30%	0,01%
TOTAL 30 TASAS	268.065,57	327.962,41	22,34%	0,58%
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	5.514.067,39	5.916.253,95	7,29%	10,50%
312 ENSEÑANZA NO REGLADA O PROPIA	684.654,00	992.116,29	44,91%	1,76%
313 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	42.944,16	60.299,27	40,41%	0,11%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	38.556,68	54.795,35	42,12%	0,10%
316 PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT	13.691,70	42.970,59	213,84%	0,08%
TOTAL 31 PRECIOS PÚBLICOS	6.293.913,93	7.066.435,45	12,27%	12,54%
322 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT	542.096,46	673.495,97	24,24%	1,19%
325 INGRESOS POR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN	1.879.568,18	1.462.380,32	-22,20%	2,59%
326 INGRESOS DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	1.753,09	459,85	-73,77%	0,00%
328 CARGOS INTERNOS	211.618,64	72.723,49	-65,63%	0,13%
329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.907,74	604,44	-95,95%	0,00%
TOTAL 32 OTROS INGRESOS PROCED. DE PREST.DE SERVICIOS	2.649.944,11	2.209.664,07	-16,61%	3,92%
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	66,73	110,89	66,18%	0,00%
331 VENTA DE FOTOCOPIAS	1.176,29	2.560,77	117,70%	0,00%
TOTAL 33 VENTA DE BIENES	1.243,02	2.671,66	114,93%	0,00%
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	12.146,16	38.567,22	217,53%	0,07%
TOTAL 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	12.146,16	38.567,22	217,53%	0,07%
399 INGRESOS DIVERSOS	20.145,39	47.748,28	137,02%	0,08%
TOTAL 39 OTROS INGRESOS	20.145,39	47.748,28	137,02%	0,08%
TOTAL 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.245.458,18	9.693.049,09	4,84%	17,20%
410 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE	37.019.324,00	38.315.590,00	3,50%	67,98%
415 OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,02%
TOTAL 41 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	37.029.324,00	38.325.590,00	3,50%	68,00%
440 DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	220.000,00	213.667,13	-2,88%	0,38%
441 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	7.000,00	14.460,56	106,58%	0,03%
TOTAL 44 DEL SECTOR PRIVADO	227.000,00	228.127,69	0,50%	0,40%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.256.324,00	38.553.717,69	3,48%	68,40%
507 DE EMPRESAS PRIVADAS	3.121,76	13.261,24	324,80%	0,02%
TOTAL 50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	3.121,76	13.261,24	324,80%	0,02%
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	54.521,70	21.006,72	-61,47%	0,04%
TOTAL 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	54.521,70	21.006,72	-61,47%	0,04%
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	50.312,97	38.485,77	-23,51%	0,07%
TOTAL 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	50.312,97	38.485,77	-23,51%	0,07%
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	72.863,68	87.489,20	20,07%	0,16%
551 LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	13.552,96	100,00%	0,02%
TOTAL 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS E	72.863,68	101.042,16	38,67%	0,18%
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES VARIOS	14.910,02	26.955,88	80,79%	0,05%

PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
TOTAL 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	14.910,02	26.955,88	80,79%	0,05%
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	195.730,13	200.751,77	2,57%	0,36%
611 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	860,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 61 ENAJENAC. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	860,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	860,00	0,00	-100,00%	0,00%
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	810.144,57	820.173,75	1,24%	1,46%
TOTAL 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	810.144,57	820.173,75	1,24%	1,46%
710 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE	2.079.643,00	3.318.603,50	59,58%	5,89%
TOTAL 71 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.079.643,00	3.318.603,50	59,58%	5,89%
741 DE EMPRESAS PRIVADAS	447.254,86	521.643,42	16,63%	0,93%
TOTAL 74 DEL SECTOR PRIVADO	447.254,86	521.643,42	16,63%	0,93%
790 DE LA UNIÓN EUROPEA	187.414,11	437.396,57	133,39%	0,78%
TOTAL 79 DEL EXTERIOR	187.414,11	437.396,57	133,39%	0,78%
TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.524.456,54	5.097.817,24	44,64%	9,04%
841 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,13%
TOTAL 84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,13%
871 REMANENTE DE TESORERÍA GENERICO	2.742.507,00	2.742.507,00	0,00%	4,87%
TOTAL 87 REMANENTE DE TESORERÍA	2.742.507,00	2.742.507,00	0,00%	4,87%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.817.507,00	2.817.507,00	0,00%	5,00%
TOTAL GENERAL	53.040.335,85	56.362.842,79	6,26%	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ORGÁNICA		2018	%
300101	GERENCIA	42.714.660,25	75,79%
3001015477	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA	7.000,00	0,01%
3001015479	PENALIDAD ASAMBLEA	75.000,00	0,13%
3003085635	NUEVO EDIFICIO ARQUEDI	1.940.422,00	3,44%
300416	ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	4.711,99	0,01%
3004160180	CURSOS DE VERANO	23.047,28	0,04%
3004161381	UNIVERSIDAD DE MAYORES FIN PROPIOS	32.540,00	0,06%
300417	PROMOCIÓN DEPORTIVA	54.795,35	0,10%
300453	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	673.495,97	1,19%
300514	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	42.970,59	0,08%
300518	ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	1.447.012,95	2,57%
3005185102	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA ADMÓN. GRAL. ESTADO	469.313,75	0,83%
3005186531	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA UE	437.396,57	0,78%
3005186771	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA SÉNECA	303.215,50	0,54%
300521	APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	15.367,37	0,03%
3005215192	AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	350.860,00	0,62%
300568	CÁTEDRAS EMPRESA	521.643,42	0,93%
300860	RELACIONES INSTITUCIONALES	10.000,00	0,02%
300906	TÍTULOS PROPIOS	976.539,79	1,73%
300955	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	6.244.142,00	11,08%
301313	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	3.131,51	0,01%
301404	SERVICIO DE IDIOMAS	15.576,50	0,03%
TOTAL GENERAL		56.362.842,79	100,00 %

c) presupuesto de gastos



c.1) clasificación económica del presupuesto de gastos



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	594.882,96	609.755,16	2,50%	1,08%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	594.882,96	609.755,16	2,50%	1,08%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.321.955,85	14.669.163,03	2,42%	26,03%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	6.019.551,57	6.065.482,46	0,76%	10,76%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	20.341.507,42	20.734.645,49	1,93%	36,79%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	10.252.580,51	10.402.289,21	1,46%	18,46%
135 RETRIBUCIONES PAS LABORAL	300.254,27	230.628,06	-23,19%	0,41%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	10.552.834,78	10.632.917,27	0,76%	18,87%
150 PRODUCTIVIDAD	1.185.195,36	1.447.016,04	22,09%	2,57%
151 GRATIFICACIONES	127.274,76	139.349,84	9,49%	0,25%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.312.470,12	1.586.365,88	20,87%	2,81%
160 CUOTAS SOCIALES	4.728.449,63	5.058.513,00	6,98%	8,97%
161 AYUDAS SOCIALES	210.000,00	200.000,00	-4,76%	0,35%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	37.010,80	39.140,43	5,75%	0,07%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO I	4.975.460,43	5.297.653,43	6,48%	9,40%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	37.777.155,71	38.861.337,23	2,87%	68,95%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.750,00	0,00	-100,00%	0,00%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.750,00	3.500,00	-6,67%	0,01%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	3.000,00	100,00%	0,01%
205 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA S	112.500,00	529.767,29	370,90%	0,94%
209 CÁNONES	625.382,79	627.895,50	0,40%	1,11%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	745.882,79	1.165.662,79	56,28%	2,07%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	226.850,00	4.700,00	-97,93%	0,01%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	277.933,65	876.930,47	215,52%	1,56%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	91.752,55	116.206,13	26,65%	0,21%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.052,35	13.400,00	33,30%	0,02%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	55.194,24	13.567,00	-75,42%	0,02%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	204.297,98	239.187,00	17,08%	0,42%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	392.882,58	11.000,00	-97,20%	0,02%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.500,00	2.200,00	-60,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.264.463,35	1.277.190,60	1,01%	2,27%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	240.595,00	243.984,45	1,41%	0,43%
221 SUMINISTROS	1.762.629,32	1.822.717,89	3,41%	3,23%
222 COMUNICACIONES	160.062,54	204.757,13	27,92%	0,36%
223 TRANSPORTES	50.729,22	58.920,00	16,15%	0,10%
224 PRIMAS DE SEGUROS	47.327,65	51.681,45	9,20%	0,09%
225 TRIBUTOS	35.500,00	63.500,00	78,87%	0,11%
226 GASTOS DIVERSOS	1.617.473,22	2.632.890,23	62,78%	4,67%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION/	2.666.646,58	2.589.041,16	-2,91%	4,59%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.580.963,53	7.667.492,31	16,51%	13,60%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	147.705,33	138.051,39	-6,54%	0,24%
231 LOCOMOCIÓN	70.876,52	79.502,78	12,17%	0,14%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	12.822,00	11.500,00	-10,31%	0,02%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	231.403,85	229.054,17	-1,02%	0,41%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	3.001,42	10.820,27	260,51%	0,02%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.001,42	10.820,27	260,51%	0,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.825.714,94	10.350.220,14	17,27%	18,36%
310 INTERESES	13.843,88	12.211,76	-11,79%	0,02%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	13.843,88	12.211,76	-11,79%	0,02%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,13%
TOTAL 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,13%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS	88.843,88	87.211,76	-1,84%	0,15%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	217.888,40	200.469,20	-7,99%	0,36%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	50.874,00	41.344,00	-18,73%	0,07%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	268.762,40	241.813,20	-10,03%	0,43%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.762,40	241.813,20	-10,03%	0,43%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	617.189,57	1.940.422,00	214,40%	3,44%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	51.516,18	52.154,07	1,24%	0,09%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	3.500,00	100,00%	0,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	45.920,69	19.414,23	-57,72%	0,03%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	163.870,97	176.480,64	7,69%	0,31%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	75.238,89	90.920,00	20,84%	0,16%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	9.072,97	4.865,00	-46,38%	0,01%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPE	962.809,27	2.287.755,94	137,61%	4,06%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,18%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.300,00	7.600,00	20,63%	0,01%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	61.405,91	57.300,00	-6,69%	0,10%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	153.052,60	133.620,90	-12,70%	0,24%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	11.023,10	2.000,00	-81,86%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIE	332.081,61	300.520,90	-9,50%	0,53%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1.902.399,11	1.202.464,82	-36,79%	2,13%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	864.642,17	946.512,58	9,47%	1,68%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.247.809,67	1.229.961,00	-1,43%	2,18%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	0,00	137.542,61	100,00%	0,24%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGA	4.014.850,95	3.516.481,01	-12,41%	6,24%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.309.741,83	6.104.757,85	14,97%	10,83%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,05%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,05%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,05%
911 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SE	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,22%
TOTAL 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,22%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,22%
TOTAL GENERAL	53.040.335,85	56.362.842,79	6,26%	100,00%

c.2) clasificación funcional del presupuesto de gastos



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	2017	2018	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	1.700.244,08	2.836.268,51	66,82%	5,03%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	46.087.664,32	48.727.218,82	5,73%	86,45%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	18.231,48	41.200,00	125,98%	0,07%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	5.234.195,97	4.758.155,46	-9,09%	8,44%
TOTAL GENERAL	53.040.335,85	56.362.842,79	6,26%	100,00%

321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,04%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO I	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,04%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA S(	0,00	3.987,29	100,00%	0,14%
209 CÁNONES	13.882,79	9.895,50	-28,72%	0,35%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.882,79	13.882,79	0,00%	0,49%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.933,65	15.253,47	92,26%	0,54%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.002,55	6.325,55	530,95%	0,22%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.233,91	2.000,00	62,09%	0,07%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	6.594,24	4.067,00	-38,32%	0,14%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	563,00	5.687,00	910,12%	0,20%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	769,65	0,00	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.597,00	33.333,02	61,83%	1,18%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.732,69	15.732,69	232,43%	0,55%
221 SUMINISTROS	21.887,13	47.161,55	115,48%	1,66%
222 COMUNICACIONES	0,00	500,00	100,00%	0,02%
223 TRANSPORTES	0,00	15.000,00	100,00%	0,53%
224 PRIMAS DE SEGUROS	927,65	5.250,00	465,95%	0,19%
226 GASTOS DIVERSOS	1.132.103,33	1.916.712,26	69,31%	67,58%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION/	323.168,43	593.427,00	83,63%	20,92%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.482.819,23	2.593.783,50	74,92%	91,45%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	8.200,00	15.200,00	85,37%	0,54%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	20.200,00	100,00%	0,71%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	500,00	100,00%	0,02%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.200,00	35.900,00	337,80%	1,27%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.525.499,02	2.676.899,31	75,48%	94,38%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	126.487,40	135.869,20	7,42%	4,79%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	22.500,00	22.500,00	0,00%	0,79%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	148.987,40	158.369,20	6,30%	5,58%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.987,40	158.369,20	6,30%	5,58%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	7.392,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPE	7.392,00	0,00	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.205,91	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.636,65	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.523,10	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIE	17.365,66	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	24.757,66	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	1.700.244,08	2.836.268,51	66,82%	100,00%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	594.882,96	609.755,16	2,50%	1,25%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	594.882,96	609.755,16	2,50%	1,25%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.321.955,85	14.669.163,03	2,42%	30,10%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	6.019.551,57	6.065.482,46	0,76%	12,45%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	20.341.507,42	20.734.645,49	1,93%	42,55%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	10.252.580,51	10.402.289,21	1,46%	21,35%
135 RETRIBUCIONES PAS LABORAL	300.254,27	230.628,06	-23,19%	0,47%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	10.552.834,78	10.632.917,27	0,76%	21,82%
150 PRODUCTIVIDAD	1.185.195,36	1.447.016,04	22,09%	2,97%
151 GRATIFICACIONES	119.274,76	131.349,84	10,12%	0,27%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.304.470,12	1.578.365,88	21,00%	3,24%
160 CUOTAS SOCIALES	4.728.449,63	5.058.513,00	6,98%	10,38%
161 AYUDAS SOCIALES	210.000,00	200.000,00	-4,76%	0,41%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	28.120,35	29.249,98	4,02%	0,06%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO I	4.966.569,98	5.287.762,98	6,47%	10,85%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	37.760.265,26	38.843.446,78	2,87%	79,72%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.750,00	0,00	-100,00%	0,00%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.750,00	2.500,00	-9,09%	0,01%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	3.000,00	100,00%	0,01%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA S(	112.500,00	488.650,00	334,36%	1,00%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	118.000,00	494.150,00	318,77%	1,01%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	220.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	258.000,00	853.977,00	231,00%	1,75%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.050,00	16.180,58	0,81%	0,03%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.318,44	10.900,00	31,03%	0,02%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	48.600,00	8.300,00	-82,92%	0,02%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	189.634,98	213.800,00	12,74%	0,44%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	351.502,93	6.000,00	-98,29%	0,01%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.200,00	2.200,00	0,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.094.306,35	1.111.357,58	1,56%	2,28%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	211.372,31	203.551,76	-3,70%	0,42%
221 SUMINISTROS	1.666.242,19	1.691.256,34	1,50%	3,47%
222 COMUNICACIONES	159.662,54	203.857,13	27,68%	0,42%
223 TRANSPORTES	49.929,22	43.320,00	-13,24%	0,09%
224 PRIMAS DE SEGUROS	45.700,00	45.731,45	0,07%	0,09%
225 TRIBUTOS	35.000,00	63.000,00	80,00%	0,13%
226 GASTOS DIVERSOS	377.629,41	586.067,97	55,20%	1,20%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION/	2.341.478,15	1.969.614,16	-15,88%	4,04%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.887.013,82	4.806.398,81	-1,65%	9,86%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	65.205,33	50.051,39	-23,24%	0,10%
231 LOCOMOCIÓN	65.076,52	37.502,78	-42,37%	0,08%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	7.822,00	6.000,00	-23,29%	0,01%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	138.103,85	93.554,17	-32,26%	0,19%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	2.001,42	8.320,27	315,72%	0,02%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.001,42	8.320,27	315,72%	0,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.239.425,44	6.513.780,83	4,40%	13,37%
310 INTERESES	13.843,88	12.211,76	-11,79%	0,03%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	13.843,88	12.211,76	-11,79%	0,03%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,15%
TOTAL 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,15%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS	88.843,88	87.211,76	-1,84%	0,18%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	74.600,00	64.600,00	-13,40%	0,13%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	25.680,00	16.500,00	-35,75%	0,03%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.280,00	81.100,00	-19,13%	0,17%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.280,00	81.100,00	-19,13%	0,17%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	543.789,00	1.940.422,00	256,83%	3,98%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	51.516,18	37.154,07	-27,88%	0,08%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	3.500,00	100,00%	0,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	38.528,69	19.414,23	-49,61%	0,04%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	163.870,97	176.480,64	7,69%	0,36%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	13.238,89	7.820,00	-40,93%	0,02%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	9.072,97	4.865,00	-46,38%	0,01%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPE	820.016,70	2.189.655,94	167,03%	4,49%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,21%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00	2.500,00	108,33%	0,01%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	52.200,00	57.300,00	9,77%	0,12%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	150.515,95	132.720,90	-11,82%	0,27%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.500,00	2.000,00	-55,56%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT	308.715,95	294.520,90	-4,60%	0,60%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.128.732,65	2.484.176,84	120,09%	5,10%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,06%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,06%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,06%
911 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SE	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,41%
TOTAL 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,41%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,41%
TOTAL GENERAL	46.087.664,32	48.727.218,82	5,73%	100,00%

463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.500,00	3.500,00	0,00%	8,50%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO I	3.500,00	3.500,00	0,00%	8,50%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.500,00	3.500,00	0,00%	8,50%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	100,00	100,00	0,00%	0,24%
223 TRANSPORTES	100,00	100,00	0,00%	0,24%
226 GASTOS DIVERSOS	5.030,48	5.000,00	-0,61%	12,14%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION/	0,00	22.000,00	100,00%	53,40%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.230,48	27.200,00	420,03%	66,02%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00	3.000,00	0,00%	7,28%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	4,85%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	4.500,00	4.500,00	0,00%	10,92%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.500,00	9.500,00	0,00%	23,06%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00	1.000,00	100,00%	2,43%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	1.000,00	100,00%	2,43%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.730,48	37.700,00	155,93%	91,50%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	1,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	18.231,48	41.200,00	125,98%	100,00%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
151 GRATIFICACIONES	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,17%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,17%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.390,45	5.390,45	22,78%	0,11%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO I	4.390,45	5.390,45	22,78%	0,11%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	12.390,45	13.390,45	8,07%	0,28%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,02%
205 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,03%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA S	0,00	37.130,00	100,00%	0,78%
209 CÁNONES	611.500,00	618.000,00	1,06%	12,99%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	614.000,00	657.630,00	7,11%	13,82%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.850,00	4.700,00	-31,39%	0,10%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00	7.700,00	-35,83%	0,16%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	74.700,00	93.700,00	25,44%	1,97%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00	0,00%	0,01%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	0,00	1.200,00	100,00%	0,03%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	14.100,00	19.700,00	39,72%	0,41%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	40.610,00	5.000,00	-87,69%	0,11%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	149.560,00	132.500,00	-11,41%	2,78%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	24.390,00	24.600,00	0,86%	0,52%
221 SUMINISTROS	74.500,00	84.300,00	13,15%	1,77%
222 COMUNICACIONES	400,00	400,00	0,00%	0,01%
223 TRANSPORTES	700,00	500,00	-28,57%	0,01%
224 PRIMAS DE SEGUROS	700,00	700,00	0,00%	0,01%
225 TRIBUTOS	500,00	500,00	0,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	102.710,00	125.110,00	21,81%	2,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION/	2.000,00	4.000,00	100,00%	0,08%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	205.900,00	240.110,00	16,61%	5,05%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	71.300,00	69.800,00	-2,10%	1,47%
231 LOCOMOCIÓN	3.800,00	19.800,00	421,05%	0,42%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	500,00	0,00%	0,01%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	75.600,00	90.100,00	19,18%	1,89%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	1.000,00	1.500,00	50,00%	0,03%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000,00	1.500,00	50,00%	0,03%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.046.060,00	1.121.840,00	7,24%	23,58%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	16.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	2.694,00	2.344,00	-12,99%	0,05%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.494,00	2.344,00	-87,98%	0,05%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.494,00	2.344,00	-87,98%	0,05%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.400,57	0,00	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	15.000,00	100,00%	0,32%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	62.000,00	83.100,00	34,03%	1,75%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPE	135.400,57	98.100,00	-27,55%	2,06%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.100,00	5.100,00	0,00%	0,11%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	900,00	900,00	0,00%	0,02%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT	6.000,00	6.000,00	0,00%	0,13%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1.902.399,11	1.202.464,82	-36,79%	25,27%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	864.642,17	946.512,58	9,47%	19,89%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.247.809,67	1.229.961,00	-1,43%	25,85%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	0,00	137.542,61	100,00%	2,89%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGA	4.014.850,95	3.516.481,01	-12,41%	73,90%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.156.251,52	3.620.581,01	-12,89%	76,09%
TOTAL GENERAL	5.234.195,97	4.758.155,46	-9,09%	100,00%

c.3) clasificación orgánica del presupuesto de gastos



ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRUPO DE GASTO	UNIDAD DE GASTO	FUNC.
01 GERENCIA	01 GERENCIA	422D
02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE	07 PROFESORADO	422D
03 VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD	08 UNIDAD TÉCNICA	422D
	64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	422D
04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES	12 BECAS Y OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO	321B
	16 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	321B
	17 PROMOCIÓN DEPORTIVA	321B
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B
	61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	321B
05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	541A
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	541A
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A
	68 CÁTEDRAS EMPRESA	541A
	70 UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	321B
	72 SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN Y EMPRESA	541A
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	15 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	541A
	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D
	23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D
	24 E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINAS	422D
	25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D
	26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	422D
	27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D
	49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	541A
	63 E.T.S. DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN	422D
07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	422D
	29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS	422D
	30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	422D
	31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	422D
	32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROGRAMACIÓN	422D
	33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	422D
	34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	422D
	35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	422D
	36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	422D
	37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	422D
	38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN	422D
	39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	422D
	40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRAFÍA	422D

ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRUPO DE GASTO	UNIDAD DE GASTO	FUNC.
07 DEPARTAMENTOS	41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	422D
	42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	422D
	43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	422D
	44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	422D
	45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	422D
	46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	422D
	47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	422D
	48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMU	422D
	50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFIC	422D
	52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	422D
	56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	422D
	65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL	422D
08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA	60 RELACIONES INSTITUCIONALES	321B
09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D
	06 TÍTULOS PROPIOS	321B
	20 MÁSTERES OFICIALES	422D
	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B
12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	321B
13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A
	69 CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	422D
	71 OFICINA DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	422D
14 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D
	19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B
	66 CAMPUS MARE NOSTRUM	321B

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
01 GERENCIA	38.893.465,88	39.912.709,97	2,62%	70,81%
TOTAL GERENCIA	38.893.465,88	39.912.709,97	2,62%	70,81%
07 PROFESORADO	33.972,00	37.500,00	10,39%	0,07%
TOTAL VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCI	33.972,00	37.500,00	10,39%	0,07%
08 UNIDAD TÉCNICA	4.718.589,00	6.272.222,00	32,93%	11,13%
64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	117.600,00	100.600,00	-14,46%	0,18%
TOTAL VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD	4.836.189,00	6.372.822,00	31,77%	11,31%
12 BECAS Y OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO	97.000,00	97.000,00	0,00%	0,17%
16 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	80.000,00	120.000,00	50,00%	0,21%
17 PROMOCIÓN DEPORTIVA	90.000,00	140.000,00	55,56%	0,25%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	430.240,75	503.656,25	17,06%	0,89%
61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	32.500,00	32.500,00	0,00%	0,06%
TOTAL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERS	729.740,75	893.156,25	22,39%	1,58%
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	15.844,00	15.844,00	0,00%	0,03%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	159.500,00	195.000,00	22,26%	0,35%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	2.185.852,41	2.248.824,23	2,88%	3,99%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	1.598.232,48	913.259,87	-42,86%	1,62%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	26.790,45	26.790,45	0,00%	0,05%
68 CÁTEDRAS EMPRESA	380.166,63	443.396,91	16,63%	0,79%
70 UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	5.000,00	6.000,00	20,00%	0,01%
72 SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN Y EMPRESA	22.000,00	42.000,00	90,91%	0,07%
TOTAL VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EI	4.393.385,97	3.891.115,46	-11,43%	6,90%
15 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	60.000,00	70.000,00	16,67%	0,12%
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	35.529,28	34.330,67	-3,37%	0,06%
23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	67.431,06	69.150,63	2,55%	0,12%
24 E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINA	26.194,82	24.466,27	-6,60%	0,04%
25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	18.377,14	18.788,06	2,24%	0,03%
26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNIC.	29.319,01	30.414,16	3,74%	0,05%
27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	23.042,72	23.369,60	1,42%	0,04%
49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	38.000,00	35.000,00	-7,89%	0,06%
63 E.T.S. DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN	33.182,78	32.557,40	-1,88%	0,06%
TOTAL ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	331.076,81	338.076,79	2,11%	0,60%
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	19.054,40	19.066,65	0,06%	0,03%
29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS	11.817,49	10.845,01	-8,23%	0,02%
30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	16.705,79	16.635,81	-0,42%	0,03%
31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	20.764,79	20.948,63	0,89%	0,04%
32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PR	24.501,79	25.415,84	3,73%	0,05%
33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	20.967,17	20.876,98	-0,43%	0,04%
34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	17.987,93	17.305,06	-3,80%	0,03%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	27.352,41	26.954,07	-1,46%	0,05%
36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	19.274,46	19.071,39	-1,05%	0,03%
37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	17.783,33	18.305,69	2,94%	0,03%
38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN	27.549,00	26.834,64	-2,59%	0,05%
39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	15.644,72	15.592,26	-0,34%	0,03%
40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRAFÍA	17.018,44	16.124,75	-5,25%	0,03%
41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	15.051,75	15.480,49	2,85%	0,03%
42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	29.122,45	28.153,90	-3,33%	0,05%
43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	17.252,54	17.317,70	0,38%	0,03%
44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	31.857,37	32.190,58	1,05%	0,06%
45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	46.370,21	47.093,54	1,56%	0,08%
46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	35.863,36	34.328,15	-4,28%	0,06%
47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	20.535,02	20.454,72	-0,39%	0,04%
48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	57.759,63	59.565,64	3,13%	0,11%
50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	62.313,00	63.208,86	1,44%	0,11%
52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	14.310,45	14.396,68	0,60%	0,03%
56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	14.198,91	14.932,26	5,16%	0,03%
65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL	23.867,22	23.824,32	-0,18%	0,04%
TOTAL DEPARTAMENTOS	624.923,63	624.923,62	0,00%	1,11%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	385.858,88	1.077.053,44	179,13%	1,91%
TOTAL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATEGIA	385.858,88	1.077.053,44	179,13%	1,91%
03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	18.000,00	15.000,00	-16,67%	0,03%
06 TÍTULOS PROPIOS	557.444,45	830.058,82	48,90%	1,47%
20 MÁSTERES OFICIALES	55.000,00	85.000,00	54,55%	0,15%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	87.337,00	62.500,00	-28,44%	0,11%
TOTAL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD	717.781,45	992.558,82	38,28%	1,76%
02 CONSEJO SOCIAL	18.231,48	41.200,00	125,98%	0,07%
TOTAL CONSEJO SOCIAL	18.231,48	41.200,00	125,98%	0,07%
62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	3.200,00	1.000,00	-68,75%	0,00%
TOTAL DEFENSOR UNIVERSITARIO	3.200,00	1.000,00	-68,75%	0,00%
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.261.500,00	1.341.486,44	6,34%	2,38%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	742.810,00	768.040,00	3,40%	1,36%
69 CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	37.300,00	35.800,00	-4,02%	0,06%
71 OFICINA DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	3.500,00	3.000,00	-14,29%	0,01%
TOTAL VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2.045.110,00	2.148.326,44	5,05%	3,81%
04 SERVICIO DE IDIOMAS	3.400,00	3.400,00	0,00%	0,01%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	24.000,00	24.000,00	0,00%	0,04%
66 CAMPUS MARE NOSTRUM	0,00	5.000,00	100,00%	0,01%
TOTAL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	27.400,00	32.400,00	18,25%	0,06%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
TOTAL GENERAL	53.040.335,85	56.362.842,79	6,26%	100,00%

c.4) distribución por grupos y unidades de gasto



c.4.1) gerencia



01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO 01 GERENCIA - 422D

PROYECTOS

5477 FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA
 5479 PENALIDAD ASAMBLEA
 5564 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PRO REBUS ACADEMIAE
 5728 SUBVENCIÓN A HERMANITAS DE LOS POBRES ASILO DE ANCIANOS
 5729 SUBVENCIÓN UNICEF
 6338 PRÉSTAMOS A AAPP

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	594.882,96	609.755,16	2,50%	1,53%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	594.882,96	609.755,16	2,50%	1,53%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.321.955,85	14.669.163,03	2,42%	36,75%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	6.019.551,57	6.065.482,46	0,76%	15,20%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	20.341.507,42	20.734.645,49	1,93%	51,95%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	10.252.580,51	10.402.289,21	1,46%	26,06%
135 RETRIBUCIONES PAS LABORAL	300.254,27	230.628,06	-23,19%	0,58%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	10.552.834,78	10.632.917,27	0,76%	26,64%
150 PRODUCTIVIDAD	1.185.195,36	1.447.016,04	22,09%	3,63%
151 GRATIFICACIONES	119.274,76	131.349,84	10,12%	0,33%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.304.470,12	1.578.365,88	21,00%	3,95%
160 CUOTAS SOCIALES	4.728.449,63	5.058.513,00	6,98%	12,67%
161 AYUDAS SOCIALES	210.000,00	200.000,00	-4,76%	0,50%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.750,00	3.750,00	0,00%	0,01%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	4.942.199,63	5.262.263,00	6,48%	13,18%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	37.735.894,91	38.817.946,80	2,87%	97,26%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,01%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,01%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	40.000,00	40.000,00	0,00%	0,10%
221 SUMINISTROS	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,04%
222 COMUNICACIONES	27.360,00	54.988,80	100,98%	0,14%
223 TRANSPORTES	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,01%
224 PRIMAS DE SEGUROS	44.000,00	44.000,00	0,00%	0,11%
225 TRIBUTOS	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,08%
226 GASTOS DIVERSOS	101.420,00	74.060,00	-26,98%	0,19%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	261.780,00	262.048,80	0,10%	0,66%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,01%
231 LOCOMOCIÓN	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,01%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,03%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	274.780,00	275.048,80	0,10%	0,69%
310 INTERESES	13.843,88	12.211,76	-11,79%	0,03%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	13.843,88	12.211,76	-11,79%	0,03%

01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO 01 GERENCIA - 422D

CONCEPTO		2017	2018	VAR	%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	5479	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,19%
TOTAL 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS		75.000,00	75.000,00	0,00%	0,19%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS		88.843,88	87.211,76	-1,84%	0,22%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	5477	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,04%
	5564	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5728	2.700,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5729	130,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		23.830,00	15.000,00	-37,05%	0,04%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.830,00	15.000,00	-37,05%	0,04%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000,00	30.000,00	0,00%	0,08%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		30.000,00	30.000,00	0,00%	0,08%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00	30.000,00	0,00%	0,08%
911 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES	6338	740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,72%
TOTAL 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR		740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,72%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS		740.117,09	687.502,61	-7,11%	1,72%
TOTAL GENERAL		38.893.465,88	39.912.709,97	2,62%	100,00%

c.4.2) vicerrectorado de profesorado e innovación docente



02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

UNIDAD DE GASTO 07 PROFESORADO - 422D

PROYECTOS 5723 PROFESOR DE REFERENCIA
5846 CURSOS DE FORMACIÓN PDI
5847 CONCURSOS PLAZAS OEP PDI
5848 EVALUACIONES SEXENIOS PDI LABORAL
5849 CONVOCATORIA UNIDADES DOCENTES INTERACTIVAS

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 5846	0,00	4.000,00	100,00%	10,67%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	4.000,00	100,00%	10,67%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	4.000,00	100,00%	10,67%
223 TRANSPORTES	7.900,00	0,00	-100,00%	0,00%
225 TRIBUTOS 5847	0,00	28.000,00	100,00%	74,67%
226 GASTOS DIVERSOS	3.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
5723	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
5848	0,00	1.500,00	100,00%	4,00%
5849	0,00	4.000,00	100,00%	10,67%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.200,00	33.500,00	94,77%	89,33%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	7.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	5.772,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.772,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.972,00	33.500,00	-1,39%	89,33%
TOTAL GENERAL	33.972,00	37.500,00	10,39%	100,00%

c.4.3) vicerrectorado de campus y sostenibilidad



03 VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD DE GASTO 08 UNIDAD TÉCNICA - 422D

PROYECTOS 5635 NUEVO EDIFICIO ARQUEDI
6339 CONTRATO DE VIGILANCIA
6341 CONTRATO DE LIMPIEZA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.750,00	0,00	-100,00%	0,00%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.750,00	2.500,00	-9,09%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	3.000,00	100,00%	0,05%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.500,00	5.500,00	0,00%	0,09%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	220.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00	750.000,00	200,00%	11,96%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00	5.000,00	400,00%	0,08%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	40.000,00	5.000,00	-87,50%	0,08%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	514.000,00	760.000,00	47,86%	12,12%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.300,00	3.300,00	0,00%	0,05%
221 SUMINISTROS	1.510.000,00	1.550.000,00	2,65%	24,71%
223 TRANSPORTES	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,16%
225 TRIBUTOS	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,08%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,02%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF 6339	815.000,00	725.000,00	-11,04%	11,56%
6341	1.135.000,00	1.100.000,00	-3,08%	17,54%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.479.300,00	3.394.300,00	-2,44%	54,12%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	2.000,00	100,00%	0,03%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,03%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000.800,00	4.161.800,00	4,02%	66,35%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	24.000,00	20.000,00	-16,67%	0,32%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.000,00	20.000,00	-16,67%	0,32%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00	20.000,00	-16,67%	0,32%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 5635	543.789,00	1.940.422,00	256,83%	30,94%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	543.789,00	1.940.422,00	256,83%	30,94%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	100.000,00	100.000,00	0,00%	1,59%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00	50.000,00	0,00%	0,80%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	150.000,00	150.000,00	0,00%	2,39%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	693.789,00	2.090.422,00	201,31%	33,33%
TOTAL GENERAL	4.718.589,00	6.272.222,00	32,93%	100,00%

03 VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD DE GASTO 64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00	7.000,00	0,00%	6,96%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	5.000,00	66,67%	4,97%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.000,00	12.000,00	0,00%	11,93%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	10.000,00	5.000,00	-50,00%	4,97%
221 SUMINISTROS	2.000,00	7.000,00	250,00%	6,96%
226 GASTOS DIVERSOS	10.000,00	10.000,00	0,00%	9,94%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	55.000,00	55.000,00	0,00%	54,67%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	77.000,00	77.000,00	0,00%	76,54%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	600,00	-40,00%	0,60%
231 LOCOMOCIÓN	600,00	1.000,00	66,67%	0,99%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.600,00	1.600,00	0,00%	1,59%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.600,00	90.600,00	0,00%	90,06%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	12.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	5.000,00	100,00%	4,97%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	15.000,00	5.000,00	-66,67%	4,97%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	5.000,00	100,00%	4,97%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	0,00	5.000,00	100,00%	4,97%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	15.000,00	10.000,00	-33,33%	9,94%
TOTAL GENERAL	117.600,00	100.600,00	-14,46%	100,00%

c.4.4) vicerrectorado de estudiantes, extensión universitaria y deportes



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 12 BECAS Y OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO - 321B

PROYECTOS 5484 BECAS DE FORMACIÓN

5587 MATRÍCULAS HONOR, OLIMPIADAS Y ASIGNATURAS DE 2º CUATRIMESTRE APROBADAS EN EL 1º

5588 BECAS PROPIAS UPCT

5850 BECAS DISCAPACIDAD

6342 BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA BSCH

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	5484 30.000,00	25.000,00	-16,67%	25,77%
	5587 37.000,00	25.000,00	-32,43%	25,77%
	5588 18.000,00	25.000,00	38,89%	25,77%
	5850 0,00	10.000,00	100,00%	10,31%
	6342 12.000,00	12.000,00	0,00%	12,37%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	97.000,00	97.000,00	0,00%	100,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.000,00	97.000,00	0,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	97.000,00	97.000,00	0,00%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 16 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - 321B

PROYECTOS 0180 CURSOS DE VERANO
1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES FIN PROPIOS
5343 ACTIVIDADES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
5584 CURSOS INSTITUCIONALES

CONCEPTO		2017	2018	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0180	0,00	1.000,00	100,00%	0,83%
	1381	0,00	5.000,00	100,00%	4,17%
222 COMUNICACIONES	0180	0,00	500,00	100,00%	0,42%
223 TRANSPORTES	0180	0,00	5.000,00	100,00%	4,17%
	1381	0,00	1.000,00	100,00%	0,83%
	5343	0,00	5.000,00	100,00%	4,17%
	5584	0,00	3.000,00	100,00%	2,50%
226 GASTOS DIVERSOS	0180	25.000,00	6.500,00	-74,00%	5,42%
	1381	27.500,00	10.000,00	-63,64%	8,33%
	5343	17.500,00	5.000,00	-71,43%	4,17%
	5584	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0180	0,00	10.000,00	100,00%	8,33%
	1381	0,00	30.000,00	100,00%	25,00%
	5343	0,00	15.000,00	100,00%	12,50%
	5584	0,00	10.000,00	100,00%	8,33%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		80.000,00	107.000,00	33,75%	89,17%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0180	0,00	2.000,00	100,00%	1,67%
	1381	0,00	2.000,00	100,00%	1,67%
231 LOCOMOCIÓN	0180	0,00	5.000,00	100,00%	4,17%
	1381	0,00	2.000,00	100,00%	1,67%
	5584	0,00	2.000,00	100,00%	1,67%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		0,00	13.000,00	100,00%	10,83%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000,00	120.000,00	50,00%	100,00%
TOTAL GENERAL		80.000,00	120.000,00	50,00%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 17 PROMOCIÓN DEPORTIVA - 321B

PROYECTOS 5724 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	2.000,00	100,00%	1,43%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	6.000,00	100,00%	4,29%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	8.000,00	100,00%	5,71%
221 SUMINISTROS	0,00	35.000,00	100,00%	25,00%
226 GASTOS DIVERSOS 5724	90.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	95.000,00	100,00%	67,86%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.000,00	130.000,00	44,44%	92,86%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	1.000,00	100,00%	0,71%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	0,71%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	2.000,00	100,00%	1,43%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00	140.000,00	55,56%	100,00%
TOTAL GENERAL	90.000,00	140.000,00	55,56%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	0,00	3.987,29	100,00%	0,79%
209 CÁNONES	13.882,79	9.895,50	-28,72%	1,96%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.882,79	13.882,79	0,00%	2,76%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.933,65	13.253,47	67,05%	2,63%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.002,55	325,55	-67,53%	0,06%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.233,91	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	6.594,24	4.067,00	-38,32%	0,81%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	563,00	687,00	22,02%	0,14%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	769,65	0,00	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.597,00	18.333,02	-10,99%	3,64%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.732,69	3.732,69	0,00%	0,74%
221 SUMINISTROS	13.687,13	12.161,55	-11,15%	2,41%
224 PRIMAS DE SEGUROS	927,65	5.250,00	465,95%	1,04%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	323.168,43	423.427,00	31,02%	84,07%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	341.515,90	444.571,24	30,18%	88,27%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	375.995,69	476.787,05	26,81%	94,67%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	29.487,40	26.869,20	-8,88%	5,33%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.487,40	26.869,20	-8,88%	5,33%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.487,40	26.869,20	-8,88%	5,33%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	7.392,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	7.392,00	0,00	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.205,91	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	1.636,65	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.523,10	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	17.365,66	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	24.757,66	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	430.240,75	503.656,25	17,06%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	2.000,00	100,00%	6,15%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	5.000,00	100,00%	15,38%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	7.000,00	100,00%	21,54%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	5.000,00	100,00%	15,38%
223 TRANSPORTES	0,00	1.000,00	100,00%	3,08%
226 GASTOS DIVERSOS	32.500,00	5.000,00	-84,62%	15,38%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	10.000,00	100,00%	30,77%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.500,00	21.000,00	-35,38%	64,62%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	2.000,00	100,00%	6,15%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	2.000,00	100,00%	6,15%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	500,00	100,00%	1,54%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	4.500,00	100,00%	13,85%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.500,00	32.500,00	0,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	32.500,00	32.500,00	0,00%	100,00%

c.4.5) vicerrectorados de investigación e innovación y empresa



05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A

PROYECTOS 2827 GASTOS BANCARIOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS
6767 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	12.000,00	12.000,00	0,00%	75,74%
2827	1.500,00	1.500,00	0,00%	9,47%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.500,00	13.500,00	0,00%	85,21%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.500,00	13.500,00	0,00%	85,21%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	2.344,00	2.344,00	0,00%	14,79%
6767	2.344,00	2.344,00	0,00%	14,79%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.344,00	2.344,00	0,00%	14,79%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.344,00	2.344,00	0,00%	14,79%
TOTAL GENERAL	15.844,00	15.844,00	0,00%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
151 GRATIFICACIONES	8.000,00	8.000,00	0,00%	4,10%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.000,00	8.000,00	0,00%	4,10%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	2.000,00	100,00%	1,03%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	2.000,00	100,00%	1,03%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	9.000,00	10.000,00	11,11%	5,13%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500,00	4.000,00	-52,94%	2,05%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00	55.000,00	37,50%	28,21%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00	15.000,00	50,00%	7,69%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	6.000,00	5.000,00	-16,67%	2,56%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	64.500,00	79.000,00	22,48%	40,51%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	7.500,00	10.000,00	33,33%	5,13%
221 SUMINISTROS	58.000,00	67.000,00	15,52%	34,36%
226 GASTOS DIVERSOS	8.000,00	10.000,00	25,00%	5,13%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.500,00	87.000,00	18,37%	44,62%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	1.000,00	100,00%	0,51%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	3.000,00	50,00%	1,54%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500,00	4.000,00	60,00%	2,05%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.500,00	170.000,00	21,00%	87,18%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	15.000,00	100,00%	7,69%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	0,00	15.000,00	100,00%	7,69%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	15.000,00	100,00%	7,69%
TOTAL GENERAL	159.500,00	195.000,00	22,26%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I - 541A

PROYECTOS 5102 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA ADMÓN. GRAL. ESTADO
6531 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA UE
6771 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA SÉNECA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.400,57	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	73.400,57	0,00	-100,00%	0,00%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	0,00	72.350,65	100,00%	3,22%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA				
5102	369.373,20	391.880,77	6,09%	17,43%
6531	106.344,07	251.416,31	136,42%	11,18%
6771	388.924,90	303.215,50	-22,04%	13,48%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.247.809,67	1.229.961,00	-1,43%	54,69%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE	2.112.451,84	2.248.824,23	6,46%	100,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	2.185.852,41	2.248.824,23	2,88%	100,00%
TOTAL GENERAL	2.185.852,41	2.248.824,23	2,88%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I - 541A

PROYECTOS

0522 PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN Y TRANSF.DE TECNOLOGÍA
 1330 CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
 1331 PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
 5192 AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN
 5345 PROGRAMA DE AYUDA COMPLEMENTARIA A LA INVESTIGACIÓN, ACI-B
 5713 CONGRESOS ORGANIZADOS POR LA UPCT
 5715 CONTRATADOS INVESTIGACIÓN FONDOS PROPIOS
 5716 PROGRAMA DE REPARACIONES Y CALIBRACIONES
 5717 AYUDAS ORGANIZACIÓN CONGRESOS
 5718 PROGRAMA PRACER
 5719 PROGRAMA PROVALOR
 6579 BECAS DE INICIACION
 6770 SÉNECA EC
 7575 AYUDAS PRIMEROS PROYECTOS INVESTIGACION MARCO ACTUACIONES I+D+I 2017-2020 DE LA UP

CONCEPTO		2017	2018	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5716	15.000,00	20.000,00	33,33%	2,19%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		15.000,00	20.000,00	33,33%	2,19%
226 GASTOS DIVERSOS	5717	14.000,00	14.000,00	0,00%	1,53%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.000,00	14.000,00	0,00%	1,53%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0522	40.000,00	50.000,00	25,00%	5,47%
	5718	7.000,00	5.000,00	-28,57%	0,55%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		47.000,00	55.000,00	17,02%	6,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		76.000,00	89.000,00	17,11%	9,75%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN		133.908,00	0,00	-100,00%	0,00%
	1330	20.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	1331	0,00	15.000,00	100,00%	1,64%
	5192	371.901,20	412.655,00	10,96%	45,18%
	5345	180.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5713	349.823,28	13.062,26	-96,27%	1,43%
	5715	267.000,00	201.000,00	-24,72%	22,01%
	5719	13.000,00	15.000,00	15,38%	1,64%
	6579	42.000,00	30.000,00	-28,57%	3,28%
	6770	144.600,00	0,00	-100,00%	0,00%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	1330	0,00	15.000,00	100,00%	1,64%
	5345	0,00	90.000,00	100,00%	9,85%
	7575	0,00	32.542,61	100,00%	3,56%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE		1.522.232,48	824.259,87	-45,85%	90,25%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		1.522.232,48	824.259,87	-45,85%	90,25%
TOTAL GENERAL		1.598.232,48	913.259,87	-42,86%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.390,45	1.390,45	0,00%	5,19%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.390,45	1.390,45	0,00%	5,19%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.390,45	1.390,45	0,00%	5,19%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	200,00	100,00%	0,75%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.700,00	13.700,00	-6,80%	51,14%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	700,00	100,00%	2,61%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.700,00	14.600,00	-0,68%	54,50%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	600,00	600,00	0,00%	2,24%
221 SUMINISTROS	3.500,00	3.300,00	-5,71%	12,32%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	300,00	100,00%	1,12%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.100,00	4.200,00	2,44%	15,68%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00	300,00	0,00%	1,12%
231 LOCOMOCIÓN	300,00	300,00	0,00%	1,12%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600,00	600,00	0,00%	2,24%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.400,00	19.400,00	0,00%	72,41%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA.	5.100,00	5.100,00	0,00%	19,04%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	900,00	900,00	0,00%	3,36%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	6.000,00	6.000,00	0,00%	22,40%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.000,00	6.000,00	0,00%	22,40%
TOTAL GENERAL	26.790,45	26.790,45	0,00%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 68 CÁTEDRAS EMPRESA - 541A

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	380.166,63	443.396,91	16,63%	100,00%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE	380.166,63	443.396,91	16,63%	100,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	380.166,63	443.396,91	16,63%	100,00%
TOTAL GENERAL	380.166,63	443.396,91	16,63%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 70 UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - 321B

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	6.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	6.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	6.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	0,00	6.000,00	100,00%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 70 UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - 541A

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 72 SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN Y EMPRESA - 541A

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	22.000,00	42.000,00	90,91%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.000,00	42.000,00	90,91%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.000,00	42.000,00	90,91%	100,00%
TOTAL GENERAL	22.000,00	42.000,00	90,91%	100,00%

c.4.6) escuelas, facultades y otros



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 15 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO - 541A

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.000,00	5.000,00	0,00%	7,14%
226 GASTOS DIVERSOS	33.000,00	38.000,00	15,15%	54,29%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.000,00	43.000,00	13,16%	61,43%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	22.000,00	12.000,00	-45,45%	17,14%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	15.000,00	100,00%	21,43%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000,00	27.000,00	22,73%	38,57%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000,00	70.000,00	16,67%	100,00%
TOTAL GENERAL	60.000,00	70.000,00	16,67%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	150,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00	300,00	50,00%	0,87%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350,00	300,00	-14,29%	0,87%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	10.579,28	6.000,00	-43,29%	17,48%
221 SUMINISTROS	500,00	500,00	0,00%	1,46%
222 COMUNICACIONES	200,00	200,00	0,00%	0,58%
223 TRANSPORTES	500,00	500,00	0,00%	1,46%
226 GASTOS DIVERSOS	8.800,00	11.830,67	34,44%	34,46%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.500,00	2.000,00	33,33%	5,83%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.079,28	21.030,67	-4,75%	61,26%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00	1.500,00	0,00%	4,37%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,91%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500,00	2.500,00	0,00%	7,28%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.929,28	23.830,67	-4,41%	69,42%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	6.000,00	6.000,00	0,00%	17,48%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00	6.000,00	0,00%	17,48%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00	6.000,00	0,00%	17,48%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,91%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	5,83%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	3.600,00	3.000,00	-16,67%	8,74%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	500,00	0,00%	1,46%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	500,00	1.000,00	100,00%	2,91%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	1.000,00	1.500,00	50,00%	4,37%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.600,00	4.500,00	-2,17%	13,11%
TOTAL GENERAL	35.529,28	34.330,67	-3,37%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.000,00	2.000,00	0,00%	2,89%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	2.000,00	2.000,00	0,00%	2,89%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	2.000,00	2.000,00	0,00%	2,89%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	0,00	1.000,00	100,00%	1,45%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	1.000,00	100,00%	1,45%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00	4.000,00	0,00%	5,78%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	1.500,00	1.500,00	0,00%	2,17%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	1.500,00	0,00%	2,17%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.000,00	7.000,00	0,00%	10,12%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00	0,00%	10,12%
221 SUMINISTROS	8.431,06	0,00	-100,00%	0,00%
222 COMUNICACIONES	0,00	9.150,63	100,00%	13,23%
223 TRANSPORTES	2.500,00	2.500,00	0,00%	3,62%
226 GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	0,00%	7,23%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	5.000,00	5.000,00	0,00%	7,23%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.931,06	28.650,63	2,58%	41,43%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00	3.000,00	0,00%	4,34%
231 LOCOMOCIÓN	3.500,00	3.500,00	0,00%	5,06%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500,00	6.500,00	0,00%	9,40%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.431,06	43.150,63	4,15%	62,40%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,45%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,45%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,45%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	3.500,00	100,00%	5,06%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	6.500,00	6.500,00	0,00%	9,40%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00	8.000,00	0,00%	11,57%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	18.000,00	18.000,00	0,00%	26,03%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	5.000,00	5.000,00	0,00%	7,23%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	5.000,00	5.000,00	0,00%	7,23%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	23.000,00	23.000,00	0,00%	33,26%
TOTAL GENERAL	67.431,06	69.150,63	2,55%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 24 E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINAS - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.605,64	5.235,00	-6,61%	21,40%
221 SUMINISTROS	560,56	525,00	-6,34%	2,15%
223 TRANSPORTES	3.929,22	3.670,00	-6,60%	15,00%
226 GASTOS DIVERSOS	3.929,22	3.670,00	-6,60%	15,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.024,64	13.100,00	-6,59%	53,54%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.405,33	3.180,00	-6,62%	13,00%
231 LOCOMOCIÓN	2.881,43	2.691,00	-6,61%	11,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.286,76	5.871,00	-6,61%	24,00%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	1.401,42	1.320,27	-5,79%	5,40%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.401,42	1.320,27	-5,79%	5,40%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.712,82	20.291,27	-6,55%	82,94%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.047,79	975,00	-6,95%	3,99%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.571,69	1.465,00	-6,79%	5,99%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	934,27	870,00	-6,88%	3,56%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	928,25	865,00	-6,81%	3,54%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	4.482,00	4.175,00	-6,85%	17,06%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.482,00	4.175,00	-6,85%	17,06%
TOTAL GENERAL	26.194,82	24.466,27	-6,60%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	1.000,00	3.700,00	270,00%	19,69%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00	3.700,00	270,00%	19,69%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	1.000,00	500,00	-50,00%	2,66%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	500,00	-50,00%	2,66%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00	0,00%	7,98%
221 SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,32%
223 TRANSPORTES	2.000,00	3.500,00	75,00%	18,63%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00	3.100,00	3,33%	16,50%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	500,00	-50,00%	2,66%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.500,00	9.600,00	12,94%	51,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	677,14	35,43%	3,60%
231 LOCOMOCIÓN	500,00	310,92	-37,82%	1,65%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00	988,06	-34,13%	5,26%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00	14.788,06	23,23%	78,71%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.877,14	1.500,00	-20,09%	7,98%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	1.000,00	-33,33%	5,32%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00	300,00	-70,00%	1,60%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	4.377,14	2.800,00	-36,03%	14,90%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	500,00	-50,00%	2,66%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	1.000,00	700,00	-30,00%	3,73%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	2.000,00	1.200,00	-40,00%	6,39%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.377,14	4.000,00	-37,28%	21,29%
TOTAL GENERAL	18.377,14	18.788,06	2,24%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	3.000,00	100,00%	9,86%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200,00	3.000,00	150,00%	9,86%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	2.500,00	3.000,00	20,00%	9,86%
221 SUMINISTROS	2.500,00	2.000,00	-20,00%	6,58%
223 TRANSPORTES	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	7.000,00	10.300,00	47,14%	33,87%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	3.114,16	211,42%	10,24%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.300,00	18.414,16	38,45%	60,54%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.200,00	2.000,00	66,67%	6,58%
231 LOCOMOCIÓN	1.200,00	2.000,00	66,67%	6,58%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.400,00	4.000,00	66,67%	13,15%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.900,00	25.414,16	50,38%	83,56%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.300,00	1.000,00	-56,52%	3,29%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.619,01	3.000,00	-54,68%	9,86%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.500,00	1.000,00	-33,33%	3,29%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	12.419,01	5.000,00	-59,74%	16,44%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	12.419,01	5.000,00	-59,74%	16,44%
TOTAL GENERAL	29.319,01	30.414,16	3,74%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA - 422D

PROYECTOS 5730 SUBVENCIÓN AFAL CARTAGENA (ETSIA)

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,28%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	500,00	500,00	0,00%	2,14%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,28%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	1.500,00	1.500,00	0,00%	6,42%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00	500,00	0,00%	2,14%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.500,00	4.500,00	0,00%	19,26%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	2.000,00	2.000,00	0,00%	8,56%
221 SUMINISTROS	3.000,00	3.000,00	0,00%	12,84%
223 TRANSPORTES	6.500,00	8.000,00	23,08%	34,23%
226 GASTOS DIVERSOS	1.692,72	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	3.000,00	3.000,00	0,00%	12,84%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.192,72	16.000,00	-1,19%	68,47%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	569,60	13,92%	2,44%
231 LOCOMOCIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	569,60	-71,52%	2,44%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.692,72	21.069,60	-7,15%	90,16%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	300,00	100,00%	1,28%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA 5730	350,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350,00	300,00	-14,29%	1,28%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,00	300,00	-14,29%	1,28%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.000,00	100,00%	8,56%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	0,00	2.000,00	100,00%	8,56%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	2.000,00	100,00%	8,56%
TOTAL GENERAL	23.042,72	23.369,60	1,42%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 541A

PROYECTOS 5731 SUBVENCIÓN AFAL CARTAGENA (FTF)

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,86%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,86%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.850,00	4.700,00	-31,39%	13,43%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	3.500,00	0,00%	10,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	0,00%	14,29%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00	0,00%	1,43%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.850,00	13.700,00	-13,56%	39,14%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	2.500,00	2.500,00	0,00%	7,14%
221 SUMINISTROS	13.000,00	13.000,00	0,00%	37,14%
222 COMUNICACIONES	400,00	400,00	0,00%	1,14%
223 TRANSPORTES	200,00	200,00	0,00%	0,57%
224 PRIMAS DE SEGUROS	700,00	700,00	0,00%	2,00%
225 TRIBUTOS	500,00	500,00	0,00%	1,43%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	500,00	0,00%	1,43%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,86%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.800,00	18.800,00	0,00%	53,71%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	1,43%
231 LOCOMOCIÓN	500,00	500,00	0,00%	1,43%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	500,00	0,00%	1,43%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00	1.500,00	0,00%	4,29%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.650,00	35.000,00	-7,04%	100,00%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA 5731	350,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	38.000,00	35.000,00	-7,89%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 63 E.T.S. DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.400,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.682,78	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	1.300,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	4.000,00	32.557,40	713,94%	100,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	5.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.982,78	32.557,40	91,71%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.382,78	32.557,40	28,27%	100,00%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	1.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	33.182,78	32.557,40	-1,88%	100,00%

c.4.7) departamentos



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	1.500,00	3.000,00	100,00%	15,73%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.500,00	3.000,00	100,00%	15,73%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.500,00	100,00%	7,87%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00	1.500,00	-25,00%	7,87%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.500,00	3.500,00	-22,22%	18,36%
221 SUMINISTROS	2.500,00	2.500,00	0,00%	13,11%
223 TRANSPORTES	0,00	1.500,00	100,00%	7,87%
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00	2.500,00	66,67%	13,11%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.500,00	10.000,00	-13,04%	52,45%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00	1.066,65	-46,67%	5,59%
231 LOCOMOCIÓN	1.054,40	1.000,00	-5,16%	5,24%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.054,40	2.066,65	-32,34%	10,84%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.054,40	16.566,65	-8,24%	86,89%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	2.500,00	150,00%	13,11%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	1.000,00	2.500,00	150,00%	13,11%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.000,00	2.500,00	150,00%	13,11%
TOTAL GENERAL	19.054,40	19.066,65	0,06%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	8.845,01	100,00%	81,56%
226 GASTOS DIVERSOS	11.817,49	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.817,49	8.845,01	-25,15%	81,56%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	500,00	100,00%	4,61%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	500,00	100,00%	4,61%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.817,49	9.345,01	-20,92%	86,17%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	9,22%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	500,00	100,00%	4,61%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	0,00	1.500,00	100,00%	13,83%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	1.500,00	100,00%	13,83%
TOTAL GENERAL	11.817,49	10.845,01	-8,23%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00	200,00	0,00%	1,20%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00	200,00	0,00%	1,20%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	8.005,79	8.035,81	0,37%	48,30%
221 SUMINISTROS	600,00	700,00	16,67%	4,21%
222 COMUNICACIONES	100,00	100,00	0,00%	0,60%
223 TRANSPORTES	300,00	300,00	0,00%	1,80%
226 GASTOS DIVERSOS	400,00	300,00	-25,00%	1,80%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	600,00	700,00	16,67%	4,21%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.005,79	10.135,81	1,30%	60,93%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,01%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,01%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	12,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.205,79	12.335,81	1,07%	74,15%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	2.300,00	100,00%	13,83%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.500,00	2.000,00	-42,86%	12,02%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	4.500,00	4.300,00	-4,44%	25,85%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.500,00	4.300,00	-4,44%	25,85%
TOTAL GENERAL	16.705,79	16.635,81	-0,42%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00	20.948,63	598,29%	100,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	4.764,79	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.764,79	20.948,63	17,92%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.764,79	20.948,63	17,92%	100,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	20.764,79	20.948,63	0,89%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	2.615,00	3.000,00	14,72%	11,80%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.615,00	3.000,00	14,72%	11,80%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.519,77	5.000,00	10,63%	19,67%
221 SUMINISTROS	6.403,83	10.000,00	56,16%	39,35%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.923,60	15.000,00	37,32%	59,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.538,60	18.000,00	32,95%	70,82%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.099,67	5.000,00	-18,03%	19,67%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.280,90	1.000,00	-21,93%	3,93%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	7.380,57	6.000,00	-18,71%	23,61%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	3.582,62	1.415,84	-60,48%	5,57%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	3.582,62	1.415,84	-60,48%	5,57%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	10.963,19	7.415,84	-32,36%	29,18%
TOTAL GENERAL	24.501,79	25.415,84	3,73%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	800,00	649,98	-18,75%	3,11%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	800,00	649,98	-18,75%	3,11%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	800,00	649,98	-18,75%	3,11%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	0,00	950,00	100,00%	4,55%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	950,00	100,00%	4,55%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00	180,00	-70,00%	0,86%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	0,00	300,00	100,00%	1,44%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	700,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.300,00	480,00	-63,08%	2,30%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.767,17	4.547,00	-21,16%	21,78%
221 SUMINISTROS	100,00	3.000,00	2.900,00%	14,37%
222 COMUNICACIONES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	500,00	350,00	-30,00%	1,68%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.467,17	7.897,00	5,76%	37,83%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	400,00	450,00	12,50%	2,16%
231 LOCOMOCIÓN	300,00	450,00	50,00%	2,16%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	700,00	900,00	28,57%	4,31%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.467,17	10.227,00	8,03%	48,99%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.200,00	2.000,00	-37,50%	9,58%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.500,00	6.500,00	18,18%	31,13%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	200,00	100,00%	0,96%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	10.700,00	8.700,00	-18,69%	41,67%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.300,00	100,00%	6,23%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	0,00	1.300,00	100,00%	6,23%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	10.700,00	10.000,00	-6,54%	47,90%
TOTAL GENERAL	20.967,17	20.876,98	-0,43%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	850,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	387,93	0,00	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.737,93	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.500,00	3.500,00	0,00%	20,23%
221 SUMINISTROS	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
222 COMUNICACIONES	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	2.000,00	300,00%	11,56%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.100,00	5.500,00	7,84%	31,78%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00	1.500,00	0,00%	8,67%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,78%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.550,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.050,00	2.500,00	-38,27%	14,45%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	600,00	5.000,00	733,33%	28,89%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	600,00	5.000,00	733,33%	28,89%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.487,93	13.000,00	4,10%	75,12%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	4.000,00	166,67%	23,11%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	2.600,00	4.000,00	53,85%	23,11%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA.	1.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	500,00	305,06	-38,99%	1,76%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVI	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	2.900,00	305,06	-89,48%	1,76%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.500,00	4.305,06	-21,73%	24,88%
TOTAL GENERAL	17.987,93	17.305,06	-3,80%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500,00	400,00	-20,00%	1,48%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	500,00	400,00	-20,00%	1,48%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	500,00	400,00	-20,00%	1,48%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	400,00	-20,00%	1,48%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	400,00	-20,00%	1,48%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	10.000,00	10.000,00	0,00%	37,10%
221 SUMINISTROS	8.200,00	8.200,00	0,00%	30,42%
223 TRANSPORTES	200,00	200,00	0,00%	0,74%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	500,00	500,00	0,00%	1,86%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.900,00	18.900,00	0,00%	70,12%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.400,00	19.300,00	-0,52%	71,60%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.952,41	3.754,07	-5,02%	13,93%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	2.000,00	0,00%	7,42%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	3,71%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	500,00	500,00	0,00%	1,86%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	7.452,41	7.254,07	-2,66%	26,91%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	7.452,41	7.254,07	-2,66%	26,91%
TOTAL GENERAL	27.352,41	26.954,07	-1,46%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	1.000,00	-50,00%	5,24%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	550,00	1.000,00	81,82%	5,24%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00	200,00	0,00%	1,05%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.750,00	2.200,00	-20,00%	11,54%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	10.224,46	6.500,00	-36,43%	34,08%
221 SUMINISTROS	2.000,00	5.071,39	153,57%	26,59%
222 COMUNICACIONES	200,00	200,00	0,00%	1,05%
223 TRANSPORTES	500,00	500,00	0,00%	2,62%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,24%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	500,00	500,00	0,00%	2,62%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.424,46	13.771,39	-4,53%	72,21%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00	600,00	0,00%	3,15%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600,00	600,00	0,00%	3,15%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.774,46	16.571,39	-6,77%	86,89%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	2.500,00	66,67%	13,11%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	1.500,00	2.500,00	66,67%	13,11%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.500,00	2.500,00	66,67%	13,11%
TOTAL GENERAL	19.274,46	19.071,39	-1,05%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	450,00	450,00	0,00%	2,46%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	450,00	450,00	0,00%	2,46%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	450,00	450,00	0,00%	2,46%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,46%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,46%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	10,93%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,46%
221 SUMINISTROS	2.500,00	2.500,00	0,00%	13,66%
226 GASTOS DIVERSOS	1.450,00	1.450,00	0,00%	7,92%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.950,00	4.950,00	0,00%	27,04%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	2,73%
231 LOCOMOCIÓN	250,00	250,00	0,00%	1,37%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	750,00	750,00	0,00%	4,10%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.700,00	7.700,00	0,00%	42,06%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.655,69	65,57%	9,04%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,46%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.000,00	4.000,00	0,00%	21,85%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	6.000,00	6.655,69	10,93%	36,36%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	1.633,33	1.500,00	-8,16%	8,19%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000,00	2.000,00	0,00%	10,93%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	3.633,33	3.500,00	-3,67%	19,12%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	9.633,33	10.155,69	5,42%	55,48%
TOTAL GENERAL	17.783,33	18.305,69	2,94%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
221 SUMINISTROS	21.700,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	26.834,64	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.700,00	26.834,64	23,66%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	700,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	700,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.400,00	26.834,64	19,80%	100,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.149,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	5.149,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.149,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	27.549,00	26.834,64	-2,59%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.400,00	1.000,00	-28,57%	6,41%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.200,00	1.000,00	-16,67%	6,41%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.600,00	2.000,00	-23,08%	12,83%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.500,00	4.592,26	-16,50%	29,45%
221 SUMINISTROS	150,00	200,00	33,33%	1,28%
222 COMUNICACIONES	0,00	100,00	100,00%	0,64%
223 TRANSPORTES	200,00	200,00	0,00%	1,28%
226 GASTOS DIVERSOS	150,00	500,00	233,33%	3,21%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.000,00	5.592,26	-6,80%	35,87%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	1.000,00	100,00%	6,41%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	6,41%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	2.000,00	100,00%	12,83%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.600,00	9.592,26	11,54%	61,52%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.700,00	1.800,00	5,88%	11,54%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	600,00	600,00	0,00%	3,85%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.400,00	3.400,00	41,67%	21,81%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	200,00	200,00	0,00%	1,28%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.144,72	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	6.044,72	6.000,00	-0,74%	38,48%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.044,72	6.000,00	-0,74%	38,48%
TOTAL GENERAL	15.644,72	15.592,26	-0,34%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	318,44	400,00	25,61%	2,48%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.300,00	2.500,00	8,70%	15,50%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	3.300,00	1.500,00	-54,55%	9,30%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.918,44	4.400,00	-25,66%	27,29%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.000,00	3.000,00	-25,00%	18,60%
221 SUMINISTROS	1.500,00	2.124,75	41,65%	13,18%
222 COMUNICACIONES	0,00	2.000,00	100,00%	12,40%
223 TRANSPORTES	1.000,00	2.000,00	100,00%	12,40%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,20%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.100,00	1.000,00	-52,38%	6,20%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.600,00	11.124,75	15,88%	68,99%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	200,00	300,00	50,00%	1,86%
231 LOCOMOCIÓN	300,00	300,00	0,00%	1,86%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500,00	600,00	20,00%	3,72%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.018,44	16.124,75	0,66%	100,00%
TOTAL GENERAL	17.018,44	16.124,75	-5,25%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00	2.000,00	0,00%	12,92%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	12,92%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.000,00	3.500,00	16,67%	22,61%
221 SUMINISTROS	3.500,00	6.880,49	96,59%	44,45%
222 COMUNICACIONES	0,00	200,00	100,00%	1,29%
223 TRANSPORTES	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00	1.500,00	0,00%	9,69%
226 GASTOS DIVERSOS	2.151,75	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	600,00	600,00	0,00%	3,88%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.751,75	12.680,49	-0,56%	81,91%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.751,75	14.680,49	-0,48%	94,83%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	0,00	800,00	100,00%	5,17%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	0,00	800,00	100,00%	5,17%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	300,00	800,00	166,67%	5,17%
TOTAL GENERAL	15.051,75	15.480,49	2,85%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	3,55%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00	0,00%	1,78%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	3,55%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500,00	2.500,00	0,00%	8,88%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.000,00	5.000,00	-16,67%	17,76%
221 SUMINISTROS	13.622,45	13.622,45	0,00%	48,39%
223 TRANSPORTES	1.000,00	1.000,00	0,00%	3,55%
224 PRIMAS DE SEGUROS	200,00	231,45	15,73%	0,82%
226 GASTOS DIVERSOS	1.800,00	2.800,00	55,56%	9,95%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	4.000,00	3.000,00	-25,00%	10,66%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.622,45	25.653,90	-3,64%	91,12%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.122,45	28.153,90	-3,33%	100,00%
TOTAL GENERAL	29.122,45	28.153,90	-3,33%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.000,00	3.000,00	0,00%	17,32%
221 SUMINISTROS	3.000,00	3.000,00	0,00%	17,32%
222 COMUNICACIONES	552,54	617,70	11,79%	3,57%
223 TRANSPORTES	600,00	600,00	0,00%	3,46%
226 GASTOS DIVERSOS	600,00	600,00	0,00%	3,46%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	500,00	500,00	0,00%	2,89%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.252,54	8.317,70	0,79%	48,03%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	2,89%
231 LOCOMOCIÓN	500,00	500,00	0,00%	2,89%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,77%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.252,54	9.317,70	0,70%	53,80%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00	4.000,00	0,00%	23,10%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00	4.000,00	0,00%	23,10%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	8.000,00	8.000,00	0,00%	46,20%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	8.000,00	8.000,00	0,00%	46,20%
TOTAL GENERAL	17.252,54	17.317,70	0,38%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	900,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	900,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	900,00	0,00	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	300,58	-39,88%	0,93%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	3,11%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	1.300,58	160,12%	4,04%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.100,00	6.000,00	-1,64%	18,64%
221 SUMINISTROS	10.600,00	10.000,00	-5,66%	31,06%
223 TRANSPORTES	800,00	800,00	0,00%	2,49%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.500,00	16.800,00	-4,00%	52,19%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	800,00	60,00%	2,49%
231 LOCOMOCIÓN	457,37	700,00	53,05%	2,17%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	957,37	1.500,00	56,68%	4,66%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.957,37	19.600,58	3,39%	60,89%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	10.000,00	0,00%	31,06%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	590,00	100,00%	1,83%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	6,21%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	12.000,00	12.590,00	4,92%	39,11%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	12.000,00	12.590,00	4,92%	39,11%
TOTAL GENERAL	31.857,37	32.190,58	1,05%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	0,00	500,00	100,00%	1,06%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	8.000,00	100,00%	16,99%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	8.500,00	100,00%	18,05%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	10.000,00	100,00%	21,23%
221 SUMINISTROS	0,00	1.500,00	100,00%	3,19%
222 COMUNICACIONES	0,00	100,00	100,00%	0,21%
223 TRANSPORTES	0,00	200,00	100,00%	0,42%
226 GASTOS DIVERSOS	46.370,21	12.000,00	-74,12%	25,48%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.370,21	23.800,00	-48,67%	50,54%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	4.000,00	100,00%	8,49%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	4.000,00	100,00%	8,49%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	8.000,00	100,00%	16,99%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.370,21	40.300,00	-13,09%	85,57%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	793,54	100,00%	1,69%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	6.000,00	100,00%	12,74%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	0,00	6.793,54	100,00%	14,43%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	6.793,54	100,00%	14,43%
TOTAL GENERAL	46.370,21	47.093,54	1,56%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	4.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	4.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150,00	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	450,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	250,00	0,00	-100,00%	0,00%
222 COMUNICACIONES	250,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	4.800,00	34.328,15	615,17%	100,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.013,36	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.413,36	34.328,15	155,93%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.363,36	34.328,15	53,50%	100,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	35.863,36	34.328,15	-4,28%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	500,00	100,00%	2,44%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	500,00	0,00%	2,44%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	600,00	600,00	0,00%	2,93%
221 SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,89%
222 COMUNICACIONES	600,00	600,00	0,00%	2,93%
226 GASTOS DIVERSOS	13.135,02	13.654,72	3,96%	66,76%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.335,02	15.854,72	3,39%	77,51%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	800,00	800,00	0,00%	3,91%
231 LOCOMOCIÓN	400,00	400,00	0,00%	1,96%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200,00	1.200,00	0,00%	5,87%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.035,02	17.554,72	3,05%	85,82%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	600,00	100,00%	2,93%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	300,00	100,00%	1,47%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	600,00	900,00	50,00%	4,40%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA.	0,00	2.000,00	100,00%	9,78%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	2.900,00	2.000,00	-31,03%	9,78%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	3.500,00	2.900,00	-17,14%	14,18%
TOTAL GENERAL	20.535,02	20.454,72	-0,39%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	1.500,00	-50,00%	2,52%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.000,00	1.500,00	-50,00%	2,52%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.000,00	1.500,00	-50,00%	2,52%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	2.000,00	2.000,00	0,00%	3,36%
221 SUMINISTROS	5.000,00	5.000,00	0,00%	8,39%
223 TRANSPORTES	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,68%
226 GASTOS DIVERSOS	14.000,00	18.000,00	28,57%	30,22%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.000,00	2.000,00	0,00%	3,36%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.000,00	28.000,00	16,67%	47,01%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00	4.000,00	0,00%	6,72%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	3,36%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	6.000,00	100,00%	10,07%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00	12.000,00	100,00%	20,15%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00	40.000,00	33,33%	67,15%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	3.500,00	-30,00%	5,88%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	1.000,00	-50,00%	1,68%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	14.759,63	11.565,64	-21,64%	19,42%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00	2.000,00	-33,33%	3,36%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	24.759,63	18.065,64	-27,04%	30,33%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	24.759,63	18.065,64	-27,04%	30,33%
TOTAL GENERAL	57.759,63	59.565,64	3,13%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	20.000,00	100,00%	31,64%
223 TRANSPORTES	0,00	1.500,00	100,00%	2,37%
226 GASTOS DIVERSOS	62.313,00	20.000,00	-67,90%	31,64%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	62.313,00	41.500,00	-33,40%	65,66%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	2.208,00	100,00%	3,49%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	2.000,86	100,00%	3,17%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	4.208,86	100,00%	6,66%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00	2.000,00	100,00%	3,16%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	2.000,00	100,00%	3,16%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.313,00	47.708,86	-23,44%	75,48%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	15.000,00	100,00%	23,73%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	0,00	15.000,00	100,00%	23,73%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA.	0,00	500,00	100,00%	0,79%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	0,00	500,00	100,00%	0,79%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	15.500,00	100,00%	24,52%
TOTAL GENERAL	62.313,00	63.208,86	1,44%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	500,00	-50,00%	3,47%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	500,00	100,00%	3,47%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,95%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	9.110,45	8.196,68	-10,03%	56,93%
221 SUMINISTROS	200,00	200,00	0,00%	1,39%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	3.000,00	200,00%	20,84%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.310,45	11.396,68	10,54%	79,16%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,95%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,95%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	13,89%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.310,45	14.396,68	8,16%	100,00%
TOTAL GENERAL	14.310,45	14.396,68	0,60%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300,00	300,00	0,00%	2,01%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300,00	300,00	0,00%	2,01%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.600,00	1.600,00	0,00%	10,72%
221 SUMINISTROS	11.798,91	12.532,26	6,22%	83,93%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.398,91	14.132,26	5,47%	94,64%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	3,35%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500,00	500,00	0,00%	3,35%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.198,91	14.932,26	5,16%	100,00%
TOTAL GENERAL	14.198,91	14.932,26	5,16%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.220,35	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.220,35	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.220,35	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.684,98	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.684,98	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.739,97	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	3.025,38	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	23.824,32	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.765,35	23.824,32	171,80%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	800,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	533,32	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.333,32	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.783,65	23.824,32	102,18%	100,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.537,96	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.420,64	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	904,62	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	8.863,22	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	8.863,22	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	23.867,22	23.824,32	-0,18%	100,00%

c.4.8) vicerrectorado de planificación económica y estratégica



08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA

UNIDAD DE GASTO 60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

PROYECTOS 5562 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIUDAD JARDÍN ESCUELA DE FÚTBOL DE
5618 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIC
5639 FONDO DE COBERTURA
5841 CONVENIO COLABORACIÓN UPCT BANCO SANTANDER SA
5851 UNIDAD DE IGUALDAD
5852 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	342.358,88	102.215,91	-70,14%	9,49%
5639	21.000,00	756.337,53	3.501,61%	70,22%
5841	0,00	180.000,00	100,00%	16,71%
5851	0,00	4.000,00	100,00%	0,37%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	363.358,88	1.042.553,44	186,92%	96,80%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363.358,88	1.042.553,44	186,92%	96,80%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	12.000,00	100,00%	1,11%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	12.500,00	12.500,00	0,00%	1,16%
5618	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,93%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.500,00	34.500,00	53,33%	3,20%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.500,00	34.500,00	53,33%	3,20%
TOTAL GENERAL	385.858,88	1.077.053,44	179,13%	100,00%

c.4.9) vicerrectorado de ordenación académica y calidad



09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.800,00	1.800,00	0,00%	12,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.800,00	1.800,00	0,00%	12,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	14.000,00	11.000,00	-21,43%	73,33%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.000,00	11.000,00	-21,43%	73,33%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.100,00	1.100,00	0,00%	7,33%
231 LOCOMOCIÓN	1.100,00	1.100,00	0,00%	7,33%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.200,00	2.200,00	0,00%	14,67%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.000,00	15.000,00	-16,67%	100,00%
TOTAL GENERAL	18.000,00	15.000,00	-16,67%	100,00%

09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 06 TÍTULOS PROPIOS - 321B

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	557.444,45	830.058,82	48,90%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	557.444,45	830.058,82	48,90%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	557.444,45	830.058,82	48,90%	100,00%
TOTAL GENERAL	557.444,45	830.058,82	48,90%	100,00%

09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 20 MÁSTERES OFICIALES - 422D

PROYECTOS 5725 ACCIONES ESPECIALES MÁSTERES

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	40.000,00	85.000,00	112,50%	100,00%
5725	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.000,00	85.000,00	54,55%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.000,00	85.000,00	54,55%	100,00%
TOTAL GENERAL	55.000,00	85.000,00	54,55%	100,00%

09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D

PROYECTOS 5413 BECARIO PARA VICERRECTORADO ORDENACIÓN ACADÉMICA CONV. COLAB. BSCH Y UPCT
5727 FPROPIOS PRUEBAS DE ACCESO UNIVERSIDAD

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	0,00	3.000,00	100,00%	4,80%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	3.000,00	100,00%	4,80%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.500,00	4.500,00	0,00%	7,20%
5727	2.337,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	45.000,00	45.000,00	0,00%	72,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.837,00	49.500,00	-4,51%	79,20%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,60%
5727	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	4.500,00	1.500,00	-66,67%	2,40%
5727	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.500,00	2.500,00	-92,96%	4,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	87.337,00	55.000,00	-37,03%	88,00%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	7.500,00	100,00%	12,00%
5413	0,00	7.500,00	100,00%	12,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	7.500,00	100,00%	12,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	7.500,00	100,00%	12,00%
TOTAL GENERAL	87.337,00	62.500,00	-28,44%	100,00%

c.4.11) consejo social



11 CONSEJO SOCIAL

UNIDAD DE GASTO 02 CONSEJO SOCIAL - 463B

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.500,00	3.500,00	0,00%	8,50%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.500,00	3.500,00	0,00%	8,50%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.500,00	3.500,00	0,00%	8,50%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	100,00	100,00	0,00%	0,24%
223 TRANSPORTES	100,00	100,00	0,00%	0,24%
226 GASTOS DIVERSOS	5.030,48	5.000,00	-0,61%	12,14%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	22.000,00	100,00%	53,40%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.230,48	27.200,00	420,03%	66,02%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00	3.000,00	0,00%	7,28%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	4,85%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	4.500,00	4.500,00	0,00%	10,92%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.500,00	9.500,00	0,00%	23,06%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00	1.000,00	100,00%	2,43%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	1.000,00	100,00%	2,43%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.730,48	37.700,00	155,93%	91,50%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	1,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	18.231,48	41.200,00	125,98%	100,00%

c.4.12) defensor universitario



12 DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE GASTO 62 DEFENSOR UNIVERSITARIO - 321B

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	3.200,00	1.000,00	-68,75%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.200,00	1.000,00	-68,75%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.200,00	1.000,00	-68,75%	100,00%
TOTAL GENERAL	3.200,00	1.000,00	-68,75%	100,00%

c.4.13) vicerrectorado de tecnologías de la información y las comunicaciones



13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

PROYECTOS 0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
5491 CARTERA DE PROYECTOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE
5563 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN INTEGRA
6355 RENOVACIÓN PC PAS
6356 MATERIAL INFORMÁTICO BIBLIOTECA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00	12.500,00	733,33%	0,93%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.500,00	12.500,00	733,33%	0,93%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.500,00	12.500,00	733,33%	0,93%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	103.000,00	470.000,00	356,31%	35,04%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	103.000,00	470.000,00	356,31%	35,04%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	92.977,00	100,00%	6,93%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	167.000,00	190.000,00	13,77%	14,16%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	341.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	508.000,00	282.977,00	-44,30%	21,09%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,30%
221 SUMINISTROS	23.500,00	23.500,00	0,00%	1,75%
222 COMUNICACIONES	130.000,00	135.000,00	3,85%	10,06%
223 TRANSPORTES	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,07%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	156.209,44	100,00%	11,64%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	225.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	383.500,00	319.709,44	-16,63%	23,83%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00	5.000,00	100,00%	0,37%
231 LOCOMOCIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00	5.000,00	25,00%	0,37%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	998.500,00	1.077.686,44	7,93%	80,34%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	29.800,00	29.800,00	0,00%	2,22%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA 5563	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,11%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.300,00	31.300,00	0,00%	2,33%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.300,00	31.300,00	0,00%	2,33%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 0516	58.500,00	58.000,00	-0,85%	4,32%
5491	34.000,00	34.000,00	0,00%	2,53%
6356	0,00	6.000,00	100,00%	0,45%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	92.500,00	98.000,00	5,95%	7,31%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM/ 5491	45.000,00	45.000,00	0,00%	3,35%
6355	74.700,00	72.000,00	-3,61%	5,37%
6356	18.000,00	5.000,00	-72,22%	0,37%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	137.700,00	122.000,00	-11,40%	9,09%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	230.200,00	220.000,00	-4,43%	16,40%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
TOTAL GENERAL	1.261.500,00	1.341.486,44	6,34%	100,00%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,26%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,26%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,26%
205 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,20%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	0,00	37.130,00	100,00%	4,83%
209 CÁNONES	611.500,00	618.000,00	1,06%	80,46%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	613.000,00	656.630,00	7,12%	85,49%
215 DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	0,00	1.200,00	100,00%	0,16%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.100,00	4.000,00	-2,44%	0,52%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	34.610,00	0,00	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.510,00	5.200,00	-86,84%	0,68%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	8.790,00	6.500,00	-26,05%	0,85%
221 SUMINISTROS	0,00	1.000,00	100,00%	0,13%
223 TRANSPORTES	500,00	300,00	-40,00%	0,04%
226 GASTOS DIVERSOS	6.710,00	6.810,00	1,49%	0,89%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	3.000,00	200,00%	0,39%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.000,00	17.610,00	3,59%	2,29%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,13%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,13%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,26%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	500,00	1.500,00	200,00%	0,20%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	500,00	1.500,00	200,00%	0,20%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	672.010,00	682.940,00	1,63%	88,92%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	6.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	62.000,00	83.100,00	34,03%	10,82%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	62.000,00	83.100,00	34,03%	10,82%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	62.000,00	83.100,00	34,03%	10,82%
TOTAL GENERAL	742.810,00	768.040,00	3,40%	100,00%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 69 CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	3.000,00	0,00%	8,38%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.000,00	3.000,00	0,00%	8,38%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.000,00	3.000,00	0,00%	8,38%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEI	7.000,00	7.000,00	0,00%	19,55%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000,00	7.000,00	0,00%	19,55%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00	4.000,00	0,00%	11,17%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.500,00	4.000,00	-27,27%	11,17%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.000,00	3.000,00	0,00%	8,38%
222 COMUNICACIONES	0,00	600,00	100,00%	1,68%
223 TRANSPORTES	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	2.200,00	2.200,00	0,00%	6,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	10.000,00	10.000,00	0,00%	27,93%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.800,00	15.800,00	0,00%	44,13%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00	3.000,00	0,00%	8,38%
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00	3.000,00	0,00%	8,38%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00	6.000,00	0,00%	16,76%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.300,00	32.800,00	-4,37%	91,62%
TOTAL GENERAL	37.300,00	35.800,00	-4,02%	100,00%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 71 OFICINA DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500,00	1.000,00	100,00%	33,33%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	500,00	1.000,00	100,00%	33,33%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	500,00	1.000,00	100,00%	33,33%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	700,00	40,00%	23,33%
231 LOCOMOCIÓN	500,00	800,00	60,00%	26,67%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00	1.500,00	50,00%	50,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00	1.500,00	50,00%	50,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	250,00	100,00%	8,33%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	250,00	100,00%	8,33%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	2.000,00	500,00	-75,00%	16,67%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	2.000,00	500,00	-75,00%	16,67%
TOTAL GENERAL	3.500,00	3.000,00	-14,29%	100,00%

c.4.14) vicerrectorado de internacionalización y cooperación al desarrollo



14 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

UNIDAD DE GASTO 04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.200,00	600,00	-50,00%	17,65%
221 SUMINISTROS	300,00	700,00	133,33%	20,59%
226 GASTOS DIVERSOS	800,00	900,00	12,50%	26,47%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.100,00	1.200,00	9,09%	35,29%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.400,00	3.400,00	0,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.400,00	3.400,00	0,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	3.400,00	3.400,00	0,00%	100,00%

14 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

UNIDAD DE GASTO 19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,17%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,17%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,17%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,17%
221 SUMINISTROS	8.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	5.600,00	5.600,00	0,00%	23,33%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.800,00	6.600,00	-55,41%	27,50%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	8.200,00	8.200,00	0,00%	34,17%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	8.200,00	100,00%	34,17%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.200,00	16.400,00	100,00%	68,33%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.000,00	23.000,00	0,00%	95,83%
TOTAL GENERAL	24.000,00	24.000,00	0,00%	100,00%

14 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

UNIDAD DE GASTO	66 CAMPUS MARE NOSTRUM - 321B
PROYECTOS	5516 GASTOS CMN. CURSOS DE VERANO CMN. CONSULTORÍA LATINOAMÉRICA

CONCEPTO	2017	2018	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	55160,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%

d) normas de ejecución



NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

SUMARIO

Introducción

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Artículo 2. Incorporación a los presupuestos.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los mismos.

Artículo 4. Estructura presupuestaria.

Artículo 5. Proceso de elaboración, aprobación y prórroga.

Artículo 6. Especialidad y carácter limitativo y vinculante de los créditos.

Artículo 7. Carácter anual de los créditos.

Artículo 8. Principio de Presupuesto Bruto.

CAPÍTULO II. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 9. Modificaciones de crédito.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

Artículo 12. Generaciones de crédito.

Artículo 13. Transferencias de crédito.

Artículo 14. Incorporaciones de remanentes de crédito.

Artículo 15. Tramitación y autorización de las modificaciones de crédito.

Artículo 16. Procedimiento de liquidación de contratos de I+D+I

Artículo 17. Fondo de contingencia.

TÍTULO III. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 18. Estructura orgánica de la gestión del gasto.

Artículo 19. Competencias para la gestión del gasto.

Artículo 20. Fases de la gestión del gasto.

Artículo 21. Adecuación a los principios estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, atención al límite máximo de gasto y responsabilidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

CAPÍTULO II. NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

SECCIÓN I. NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN

Artículo 22. Órganos administrativos intervinientes en el procedimiento de tramitación de facturas.

Artículo 23. Registro Contable de Facturas.

Artículo 24. Requisitos de las facturas y documentos justificativos de gasto.

Artículo 25. Actuaciones de control.

SECCIÓN II. TRAMITACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Artículo 26. Derechos y obligaciones de los proveedores en el uso de la factura electrónica.

Artículo 27. Procedimiento para la tramitación de facturas electrónicas.

SECCIÓN III. TRAMITACIÓN DE FACTURAS EN PAPEL

Artículo 28. Procedimiento para la tramitación de facturas en papel.

CAPÍTULO III. TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Artículo 29. Marco Jurídico.

Artículo 30. Determinación del tipo de procedimiento atendiendo a la naturaleza de los contratos.

Artículo 31. Normas para el cálculo del valor estimado del contrato.

Artículo 32. Plazo máximo de duración para cada tipo de contrato en función de su naturaleza y objeto.

Artículo 33. Tramitación general de la contratación administrativa.

CAPÍTULO IV. DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34. Gastos sujetos.

Artículo 35. Gestión de las retribuciones del personal en activo de la universidad.

Artículo 36. Retribuciones con cargo al Capítulo I.

Artículo 37. Retribuciones con cargo al Capítulo VI.

Artículo 38. Procedimiento para el pago de las retribuciones.

Artículo 39. Cuotas sociales a cargo de la Universidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 40. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los incrementos de gasto de personal.

Artículo 41. Normas sobre retribuciones de carácter puntual y por rendimiento del personal funcionario de administración y servicios.

Artículo 42. Normas sobre retribuciones de carácter puntual del personal laboral de administración y servicios laboral.

CAPÍTULO V. DE LAS AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

Artículo 43. Régimen jurídico.

Artículo 44. Subvenciones nominativas.

CAPÍTULO VI. DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO, ASISTENCIAS Y OTROS PAGOS A PERSONAL, BECARIOS, ESTUDIANTES Y COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 45. Régimen jurídico.

SECCIÓN I. A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 46. Ámbito subjetivo de aplicación.

Artículo 47. Ámbito objetivo de aplicación.

SUBSECCIÓN I. DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

Artículo 48. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Artículo 49. Autorización de las indemnizaciones por comisiones de servicio.

Artículo 50. Duración de las comisiones de servicio.

Artículo 51. Comisiones con la consideración de residencia eventual.

Artículo 52. Clases de indemnizaciones.

Artículo 53. Dietas.

Artículo 54. Gastos de viaje.

Artículo 55. Tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio.

Artículo 56. Regímenes especiales de indemnización.

Artículo 57. Indemnización de actividades subvencionadas.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

SUBSECCIÓN II. DE LOS DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL POR RAZÓN DEL SERVICIO

Artículo 58. Desplazamientos dentro del término municipal de Cartagena por razón de servicio.

SUBSECCIÓN III. DE LAS ASISTENCIAS

Artículo 59. Definición de asistencias.

Artículo 60. Cuantía de las asistencias.

Artículo 61. Tramitación de las asistencias.

SECCIÓN II. A OTROS BECARIOS Y ESTUDIANTES

Artículo 62. Ámbito subjetivo de aplicación.

Artículo 63. Régimen especial.

SECCIÓN III. A COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 64. Ámbito subjetivo de aplicación.

Artículo 65. Régimen especial de indemnizaciones por comisiones de servicio, desplazamientos y asistencias.

Artículo 66. Colaboraciones externas.

CAPÍTULO VII. DE OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS GASTOS

Artículo 67. Cargos Internos.

Artículo 68. Deducibilidad de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas e Inversión del Sujeto Pasivo.

Artículo 69. Atenciones protocolarias.

Artículo 70. Gastos de formación.

Artículo 71. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

Artículo 72. Gastos financiados con ingresos afectados.

TÍTULO IV. DE LOS INGRESOS

Artículo 73. Fases de la gestión de ingresos.

Artículo 74. Normas generales de la tramitación de los ingresos.

Artículo 75. Normas específicas de la tramitación de ingresos por actividades de investigación.

Artículo 76. Precios públicos.

Artículo 77. Gestión de impagos.

Artículo 78. Anulación de ingresos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 79. Devolución de precios públicos por estudios oficiales.

Artículo 80. Devolución de otros precios públicos.

Artículo 81. Devolución de subvenciones, transferencias y otras ayudas.

TÍTULO V. DE LA TESORERÍA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 82. Ordenador general de Pagos.

Artículo 83. Plan de Tesorería.

Artículo 84. Medios de pago y cobro.

CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO

Artículo 85. Pagos a justificar.

Artículo 86. Anticipos de caja fija.

CAPÍTULO III. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO

Artículo 87. Reintegro de pagos indebidos.

Artículo 88. Reintegro de pagos de subvenciones concedidas por la Universidad.

CAPÍTULO IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN

Artículo 89. Compensación de obligaciones con ingresos de derecho público.

Artículo 90. Compensación legal de obligaciones con ingresos de derecho privado.

CAPÍTULO V. DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE PAGOS PARA REDUCIR EL PERIODO MEDIO DE PAGO

Artículo 91. Medidas de gestión de pagos para reducir el Periodo Medio de Pago.

TÍTULO VI. DEL PATRIMONIO E INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I. DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 92. Régimen Jurídico.

CAPÍTULO II. DEL INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

SECCIÓN I DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 93. Inventario general de bienes y derechos.

SECCIÓN II. DEL INMOVILIZADO

Artículo 94. Concepto de inmovilizado.

Artículo 95. Inmovilizado material.

Artículo 96. Inmovilizado inmaterial.

Artículo 97. Elementos principales y mejoras.

SECCIÓN III. DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Artículo 98. Dependencias organizativas.

Artículo 99. Responsabilidad de las dependencias organizativas.

SECCIÓN IV. DE LAS OPERACIONES DE INMOVILIZADO

Artículo 100. Formas de adquisición.

Artículo 101. Procedimiento de alta de bienes muebles por adquisiciones onerosas.

Artículo 102. Procedimiento de alta de bienes muebles por adquisiciones lucrativas.

Artículo 103. Procedimiento de enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial.

Artículo 104. Modificación de la ubicación o de la dependencia organizativa de bienes muebles.

Artículo 105. Procedimiento de baja en inventario.

SECCIÓN V. DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO

Artículo 106. Control y seguimiento de inventario.

TÍTULO VII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 107. Liquidación del presupuesto.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Disposición adicional primera. Formularios.

Disposición adicional segunda. Instrucciones y procedimientos de gestión económica

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Introducción

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, otorgando el carácter de legislación supletoria en esta materia a la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 del Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por el Decreto nº 72/2013, de 12 de julio (en adelante, los Estatutos), dispone que el desarrollo y ejecución de su presupuesto, así como su control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno de la Universidad podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de estos preceptos, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) aprobó, en su sesión de 8 de febrero de 2016, en relación con el control de su gestión económico-presupuestaria, el Reglamento de control interno de la UPCT. Y en ejercicio de esas mismas atribuciones aprueba, en su sesión de XX de diciembre de 2017, las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1. La presente normativa será aplicable a las actividades desarrolladas por la Universidad Politécnica de Cartagena que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial. En este sentido la administración económico-financiera y la gestión de los gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público, en particular al Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

2. Este precepto se entenderá sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que aprobara la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades en virtud del artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 2. Incorporación a los presupuestos.

1. Estas normas se remitirán para su conocimiento al Consejo Social, junto con el proyecto de presupuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.n. de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

2. Una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Social se integrará con las presentes normas para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los restantes medios establecidos por la normativa vigente.

TITULO II

DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I

DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los mismos.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprobarán los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones, que serán financiados con las previsiones de ingresos que igualmente se especifiquen.

2. El estado de ingresos contendrá la previsión de los siguientes derechos que se podrán liquidar en el ejercicio conforme al artículo 164 de los Estatutos:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, en particular los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos, derivados de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos propios, cursos de especialización y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- g) El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad Politécnica de Cartagena, con la autorización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

La previsión del remanente de tesorería no afectado o genérico incluida en el presupuesto de ingresos para financiar créditos iniciales del presupuesto de gastos se ajustará en todo caso al principio de sostenibilidad financiera. En caso de que el importe total del remanente de tesorería no afectado o genérico resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior fuese inferior al importe presupuestado por este concepto para el ejercicio corriente se procederá a la correspondiente anulación de créditos por la diferencia, correspondiendo al Rector la determinación concreta de los créditos que deban ser anulados

Artículo 4. Estructura presupuestaria.

1. La estructura presupuestaria de los créditos y previsiones incluidas en los estados de gastos e ingresos del presupuesto se ajustará a la clasificación orgánica, económica y, en su caso,

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

funcional que se adjunta a esta normativa, siguiendo las normas que con carácter general sean establecidas para el sector público.

2. Tanto los gastos como los ingresos se clasificarán en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructurará en Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Partidas en coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización y actividad propias de la Universidad.

Se faculta al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica para la habilitación de los subconceptos y partidas presupuestarias de ingresos y de gastos que fueren necesarios para la correcta y eficaz ejecución del presupuesto.

3. Desde el punto de vista orgánico los presupuestos de gastos e ingresos se estructurarán en los siguientes Grupos: Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos, Consejo Social y Defensor Universitario, incluyendo dentro de los mismos las distintas Unidades de Gasto y, en su caso y a su vez dentro de éstas, los Proyectos.

Se faculta al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica para realizar las modificaciones en las estructuras presupuestarias que sean necesarias como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

4. Para su clasificación funcional, los créditos de gasto se agruparán de acuerdo con la naturaleza de las actividades universitarias y los objetivos que con ellas pretenden alcanzarse.

Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasificarán en cuatro programas:

- a) 321B Servicios Complementarios a la Enseñanza.
- b) 422D Enseñanza Universitaria.
- c) 463B Apoyo a la Comunicación Social.
- d) 541A Investigación Científica y Técnica.

Artículo 5. Proceso de elaboración, aprobación y prórroga.

1. El presupuesto se elaborará de acuerdo al art. 81.2.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a tenor del cual la Universidad deberá aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Dicho límite deberá calcularse teniendo en cuenta las previsiones iniciales de ingreso, así como una estimación razonable del aumento de las mismas en función de proyecciones, con base en ejercicios anteriores, de las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Podrán tenerse también en cuenta gastos advertidos en la elaboración del presupuesto y no considerados por su carácter incierto o por tratarse de gastos no estructurales supeditados a la existencia de remanente de tesorería no afectado o genérico proveniente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

2. La elaboración del presupuesto se ajustará a las siguientes normas:

- a) Anualmente el Rector/a dictará una Resolución que contendrá las instrucciones que permitan la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto por el Consejo de Dirección, y que deberán ser observadas por los distintos grupos y unidades de gasto.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

En el caso de Centros y Departamentos sus estados de gastos se determinarán en función de los acuerdos de Consejo de Gobierno y de la Resolución Rectoral, así como de indicadores de reconocida implantación en el ámbito universitario.

Una vez elaborado el Anteproyecto será presentado por el Rector/a al Consejo de Gobierno.

b) El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social para su conocimiento y aprobación definitiva.

c) Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior en sus créditos iniciales hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

Artículo 6. Especialidad y carácter limitativo y vinculante de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto o en las modificaciones que se aprueben del mismo.

2. No podrán adquirirse compromisos de gastos o reconocerse obligaciones sin la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello o vulnerando lo dispuesto en la normativa presupuestaria correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad que por infracción en materia de gestión económica-presupuestaria pudiera sustanciarse en aplicación de la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Corresponderá al Servicio de Contratación solicitar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar en todo momento la existencia de crédito adecuado y suficiente para los contratos en los que, en los casos y condiciones establecidos por la normativa vigente, sea aquella un requisito necesario.

3. Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo.

Los créditos destinados a inversiones reales serán limitativos y vinculantes a nivel de capítulo, salvo los conceptos 640 a 644 que lo serán a nivel de concepto.

Los créditos del resto de capítulos serán limitativos y vinculantes a nivel de concepto.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior los créditos tendrán simultáneamente carácter limitativo y vinculante a nivel de unidad de gasto de la clasificación orgánica. No obstante, dicho carácter se otorgará también a los créditos de los proyectos en que se hubieren desagregado tales unidades de gasto.

Artículo 7. Carácter anual de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector/a, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios anteriores que hubieran sido debidamente adquiridos. Los expedientes de gasto correspondiente deberán remitirse a la Unidad de Asuntos Económicos antes del 31 de enero del ejercicio corriente para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

de Universidades, a tenor del cual la Universidad deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

3. Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas serán nulos de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente aquellos remanentes de crédito que se adecúen a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

Artículo 8. Principio de Presupuesto Bruto.

Las exenciones y bonificaciones sobre los precios públicos de la universidad no serán objeto de imputación en su presupuesto de gastos, sin perjuicio de su debida contabilización independiente.

CAPITULO II

DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 9. Modificaciones de crédito.

Sobre el presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- b) Ampliaciones de crédito.
- c) Generaciones de crédito por ingresos o compromisos de ingreso.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Incorporaciones de remanentes de crédito.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Se considerarán créditos extraordinarios y suplementos de crédito aquellas modificaciones del presupuesto que supongan la asignación de crédito destinado a un gasto determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual, respectivamente, no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de las restantes modificaciones previsto en estas normas.

2. La propuesta de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito especificará el recurso que ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

1. Se considerarán ampliables los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito.
- b) Los destinados a gastos de personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengán impuestas por Ley o por sentencia firme.
- c) Los destinados a la regularización de la deuda tributaria por la aplicación de la prorrata definitiva del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- d) Los clasificados orgánicamente como 30.08.60.5639 “Fondo de Cobertura”

2. Todo expediente de ampliación de crédito deberá establecer la fuente de financiación, bien a través de la anulación de otros créditos, bien a través del remanente de tesorería no afectado o genérico resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior u otra forma no contraria al principio de sostenibilidad financiera.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 12. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito podrán incrementar los mismos como consecuencia de la realización de unos ingresos o compromisos de ingresos de los que se tenga constancia formal no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto.
2. Podrán materializarse en el incremento de un crédito ya previsto o en la habilitación de un nuevo crédito no previsto inicialmente.
3. Tratándose de ingresos destinados a una finalidad específica, las generaciones de crédito se efectuarán en los créditos destinados a financiar las actividades necesarias para cumplir con dicha finalidad.
4. En particular, y de modo no exhaustivo, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos o derechos:
 - a) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas. En el caso de ingresos procedentes de trabajos realizados al amparo de contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades se requerirá la efectiva recaudación de los derechos y la conformidad del Vicerrector/a de Innovación y Empresa, requisito este último que se entenderá cumplido cuando la información previamente rendida a la Unidad de Asuntos Económicos por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación permita al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica su generación de oficio. El Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica podrá dispensar del cumplimiento del requisito de la efectiva recaudación de los derechos en casos excepcionales debidamente justificados por el responsable del contrato, debiendo dicha documentación incorporarse al expediente de la generación de crédito.
 - b) Ingresos obtenidos por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto del ejercicio corriente, que darán lugar a la reposición del crédito del que procedan.

Artículo 13. Transferencias de crédito.

1. Se considerarán transferencias de crédito los traspasos de dotaciones entre créditos no vinculados del presupuesto de gasto, ya existentes o de nueva creación.
2. Los créditos financiados con ingresos afectados no podrán ser transferidos en tanto se altere su finalidad o se obstaculice su seguimiento.

Artículo 14. Incorporaciones de remanentes de crédito.

1. Se considerarán remanentes de crédito aquellos que, a nivel vinculante, el último día del ejercicio presupuestario no hayan sido objeto de reconocimiento de obligaciones.
2. Se considerará incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del presupuesto de gastos del ejercicio corriente consecuencia de traspasar los remanentes del ejercicio anterior del crédito equivalente.
3. No obstante lo previsto en el artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito:
 - a) Los derivados de ingresos afectados, tales como subvenciones y fondos procedentes de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

b) Cualquiera de los restantes remanentes de crédito no afectados o genéricos de los que se estimara conveniente su incorporación, previa la debida justificación que exceptuara el principio de anualidad.

4. Se incorporarán de oficio los remanentes de crédito que provengan de ingresos afectados a actividades específicas o de fondos propios que deban cofinanciar dichas actividades. La incorporación de remanentes sobre los que no se hubiera llevado a cabo gestión del gasto alguna en cualquiera de sus fases en los dos ejercicios inmediatos anteriores requerirá petición expresa, suspendiéndose su consideración de afectados hasta la atención de la misma.

5. En cualquier caso, la incorporación de los remanentes de crédito no afectado o genéricos estará supeditada al cumplimiento de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en cuanto a los principios de estabilidad presupuestario y sostenibilidad financiera.

Con objeto de asegurar dicho cumplimiento las incorporaciones de remanente de crédito deberán ser propuestas por el Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica, que podrá considerar su procedencia o no atendiendo a las disponibilidades de remanente de tesorería no afectado o genérico resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y al límite de gasto aprobado para el ejercicio corriente.

Artículo 15. Tramitación y autorización de las modificaciones de crédito.

1. El expediente podrá iniciarse por el responsable competente para ordenar el gasto de la unidad de gasto correspondiente a través de la solicitud de modificación o de oficio por la Unidad de Asuntos Económicos o por el Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica.

2. Las solicitudes, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica. Su análisis, tramitación y comprobación a los efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada se efectuará por la Unidad de Asuntos Económicos.

3. No obstante lo anterior, deberán ser remitidas a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica (en adelante UITT) para el informe favorable del Vicerrector/a de Investigación o del Vicerrector/a de Innovación y Empresa, según competa, aquellas solicitudes de modificación de crédito que supongan la disminución de créditos de alguna de las siguientes unidades de gasto:

- a) 05.10 Servicio General de Investigación.
- b) 05.18 Actividades e inversiones en I+D+I.
- c) 05.21 Apoyo a actividades de I+D+I
- d) 05.70 Unidad de Cultura Científica y Tecnológica
- e) 05.72 Servicios Generales de Innovación y Empresa

Desde estos Vicerrectorados se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos para continuar con su tramitación.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, en el caso de solicitudes de transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gasto, cuya autorización compete al Consejo Social, deberán ser en todo caso remitidas al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica para su tramitación y emisión de informe preceptivo.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

5. La fiscalización de las modificaciones presupuestarias por el área de control interno se realizará en los términos que resulten del Reglamento de control interno y de los planes de control interno que se aprueben.

6. Las competencias en esta materia corresponderán:

a) Al Consejo Social:

i) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.

ii) Aprobar las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad.

b) A la Gerencia, por delegación del Consejo de Gobierno:

i) Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.

ii) Aprobar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

iii) Aprobar el resto de transferencias que no correspondan al Consejo Social

c) Al Rector/a:

i) Aprobar las incorporaciones de remanentes de crédito.

ii) Aprobar las ampliaciones de crédito.

iii) Aprobar las generaciones de créditos por ingresos o compromisos de ingreso.

Artículo 16. Procedimiento de liquidación de contratos de I+D+I

1. El presente artículo regula el procedimiento de liquidación de los contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, así como la tramitación de las modificaciones de crédito necesarias.

2. El inicio del procedimiento de liquidación requerirá la finalización de la actividad, atendiendo en todo caso a que no subsistan trabajos pendientes de facturación, facturas pendientes de cobro u obligaciones o compromisos de gasto pendientes de reconocimiento o ejecución. Por tanto, una vez ejecutado el trabajo, recibido el último cobro, y satisfechos los compromisos económicos necesarios para la finalización de la actividad, se procederá a su liquidación presupuestaria con la participación del Investigador Responsable.

3. Con objeto de posibilitar las tareas de determinación y seguimiento de magnitudes y las de comunicación a las partes implicadas, se habilita a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica a realizar la reserva de los créditos que estime conveniente durante la liquidación de los contratos con carácter previo a la solicitud de transferencia de crédito.

4. Las cantidades resultantes de la liquidación se transferirán al proyecto correspondiente a la actividad investigadora propia del investigador principal conforme a lo dispuesto en los siguientes apartados, sin perjuicio de que con posterioridad puedan transferirse a su vez a otros proyectos tales como proyectos subvencionados que requieran de cofinanciación o proyectos de ayudas complementarias a los grupos de investigación. Los créditos correspondientes estarán sujetos a las mismas condiciones que establece la presente normativa para el 5% de los ingresos por contratos celebrados al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades destinados a sufragar cualquier gasto de la actividad del investigador principal.

5. Liquidado el contrato, la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica solicitará a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios la transferencia de los créditos disponibles

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

y/o reservados en la partida presupuestaria correspondiente. La solicitud de transferencia de crédito deberá contener al menos:

- a) La clasificación orgánica del contrato.
- b) Los importes a transferir. No obstante, se podrá solicitar con carácter general la transferencia de todos los créditos disponibles y/o reservados al efecto, sin necesidad de especificar el importe.
- c) La clasificación orgánica del proyecto correspondiente a la actividad investigadora propia del investigador principal destinataria de los créditos. Sin perjuicio de ello se podrá identificar una o más clasificaciones orgánicas adicionales para el ulterior destino de los créditos, tales como proyectos subvencionados que requieran de cofinanciación o proyectos de ayudas complementarias a los grupos de investigación.
- d) La mención a la finalización y liquidación del contrato con objeto de ejecutar su desafectación.
- e) La firma del investigador responsable de gasto y la del Vicerrector/a de Innovación y Empresa.

6. La Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios procederá a la tramitación de la solicitud conforme a lo previsto en la presente normativa, previa desafectación y ajuste de las desviaciones de financiación afectada.

7. No obstante lo establecido en la presente normativa sobre los gastos con financiación afectada, se permitirán las transferencias de los créditos correspondientes a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades con destino a los proyectos de actividad investigadora propia, con carácter anticipado a la liquidación del contrato, siempre y cuando tengan como objeto exclusivo cofinanciar proyectos de investigación subvencionada que así lo requieran y sean debidamente registradas las correcciones valorativas en el cálculo de sus desviaciones de financiación afectada. Su tramitación se ajustará a lo establecido en el presente artículo.

Artículo 17. Fondo de contingencia.

1. La Universidad podrá disponer de un fondo de contingencia para atender los gastos no discrecionales que se deriven de:

- a) Obligaciones de contenido económico impuestas por el ordenamiento jurídico vigente.
- b) Necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, debidamente justificadas mediante memoria responsable del competente para ordenar el gasto de la unidad correspondiente.

2. La aplicación del fondo de contingencia se aprobará por el Rector/a, a propuesta del Vicerrector/a de Planificación Estratégica y Económica.

TITULO III

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 18. Estructura orgánica de la gestión del gasto.

La unidad básica a nivel orgánico para la gestión presupuestaria será la Unidad de Gasto.

Artículo 19. Competencias para la gestión del gasto.

1. El órgano competente para la gestión u ordenación del gasto en todas sus fases será el Rector/a, conforme a lo dispuesto en los artículos 53.2.n) y 166.1 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 166.1 y la resolución rectoral R-807/17, corresponderá por delegación la competencia para la ordenación de gastos en todas su fases, y serán considerados responsables de gasto:

a) A la Gerencia, a los Vicerrectores/as para cada una de las unidades de gasto encuadradas en sus respectivos grupos de gasto según la clasificación orgánica del presupuesto, al Secretario/a del Consejo Social, al Defensor/a Universitario/a, al Director/a de las residencias universitarias, al Director/a de la Escuela Internacional de Doctorado, a los Directores/as de los másteres y cursos de formación permanente y otras enseñanzas propias, a los investigadores responsables de los proyectos de investigación subvencionados y a los responsables del resto de unidades de gasto, respecto de las correspondientes unidades de gasto o proyectos:

b) Al Vicerrector/a de Innovación y Empresa respecto de los gastos imputables a la unidad "Cátedras empresa", así como cualquier otro gasto que se gestione centralizadamente en materia de innovación y transferencia tecnológica.

c) Al investigador responsable de los contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades respecto de los gastos a imputar a los mismos. No obstante, será preceptivo para su tramitación el *visto bueno* del Director/a del Departamento. Excepcionalmente, y en el caso de discrepancias, conflicto de intereses u otras circunstancias, el *visto bueno* del Director/a del Departamento podrá sustituirse por el *visto bueno* del Vicerrector/a de Innovación y Empresa. A estos efectos se considerará que existe conflicto de intereses cuando coincida la persona del investigador responsable del contrato que debe ordenar el gasto con el Director/a del Departamento.

d) Al Director de las Cátedras Empresa respecto de los gastos a imputar a las mismas. No obstante será preceptivo para su tramitación el *visto bueno* del Vicerrector/a de Innovación y Empresa.

e) En el caso de los másteres oficiales, el Vicerrector/a de Ordenación Académica y Calidad determinará si la gestión del gasto será asumida por la Dirección del Centro en que se imparta el máster oficial o por el Director/a del mismo, quedando delegadas en ellos las competencias para la ordenación de los gastos correspondientes.

3. Se exceptuarán de la delegación prevista en los apartados anteriores los siguientes casos:

a) No se delegará la competencia para aprobar las fases de autorización y disposición del gasto en aquellos contratos que, de conformidad con las previsiones de la normativa de contratación del sector público, sean adjudicados mediante la tramitación de un expediente de contratación distinto al contrato menor.

b) En materia de ordenación de gastos de personal, la competencia delegada para todas las fases de ordenación de los gastos incluidos en nómina corresponderá a la Gerencia.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 20. Fases de la gestión del gasto.

1. La autorización del gasto será el acto mediante el cual, el órgano competente, autorice la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se corresponderá con el documento contable A.

No obstante, previamente a la autorización del gasto podrá realizarse la retención de crédito, que será el acto mediante el cual se expida un documento contable RC que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto.

2. El compromiso o disposición del gasto será el acto mediante el cual se acuerde, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe determinado o determinable. Se corresponderá con el documento contable D.

Será un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación será el acto mediante el que se declare la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido. Se corresponderá con el documento contable O.

4. Se entenderá por ordenación de pagos el acto en que se ordene que se satisfagan los importes de las obligaciones reconocidas.

5. En los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable ADO.

Artículo 21. Adecuación a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, atención al límite máximo de gasto y responsabilidad.

1. La actuación de los responsables de gasto se ajustará al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, y en especial a lo dispuesto en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por el cual cualquier actuación que afecte a los gastos públicos presentes o futuros, deberá valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en el art 81.2.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades que determina la introducción del límite máximo de gasto anual no rebasable.

2. De acuerdo al apartado anterior aquellos que participen en la gestión universitaria cuidarán especialmente de no promover ni comprometer gastos sin la existencia del crédito presupuestario adecuado y suficiente correspondiente, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten para ello careciendo del mismo, y sin perjuicio de la responsabilidad que por infracción en materia de gestión económica-presupuestaria pudiera sustanciarse en aplicación de la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

SECCIÓN I

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN

Artículo 22. Órganos administrativos intervinientes en el procedimiento de tramitación de facturas.

1. El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica será el órgano administrativo competente en materia de contabilidad u Oficina Contable, de acuerdo con la Resolución R-160/14, de 26 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se crea su Registro Contable de Facturas, y sin perjuicio del desarrollo material de sus competencias a través de la Unidad de Asuntos Económicos y el restante personal instruido para ello.

Corresponderá a la Oficina Contable la inscripción de las facturas en el Registro Contable de Facturas, así como la devolución de aquellas que carecieran de los datos que de acuerdo con la normativa vigente tuvieran la consideración de indispensables para dicha inscripción, o no hubieran sido presentadas en el registro administrativo o punto general de entrada de factura electrónicas correspondiente.

2. Las Unidades Tramitadoras de la Universidad se corresponderán con las establecidas en el correspondiente anexo de las presentes normas.

Corresponderá a las Unidades Tramitadoras la aceptación o rechazo de las facturas en las que se les hubieran identificado como tales. La aceptación o rechazo de la factura hará referencia exclusiva a la correspondencia de la misma con bienes o servicios entregados a la unidad tramitadora y tan solo tendrá efectos contables. La unidad tramitadora deberá iniciar el procedimiento de conformidad o no del gasto y, en su caso, el del consiguiente reconocimiento de la obligación.

3. Corresponderán al Rector/a las funciones que las disposiciones legales y reglamentarias en la materia atribuyan al Órgano Gestor en los procedimientos de tramitación de facturas, sin perjuicio de lo establecido en la resolución rectoral R-807/17 por la que se delega esta competencia en análogas condiciones a las de la ordenación del gasto.

Corresponderá al Órgano Gestor prestar la conformidad o no con la entrega del bien o la prestación del servicio, sin perjuicio de las peculiaridades que la normativa de contratos del sector público y su desarrollo en la universidad hubieren establecido, así como, en su caso, reconocer la obligación.

En los expedientes de gasto tramitados como pagos directos o pagos a justificar, en ausencia de conformidad expresa y sin perjuicio de lo establecido por la normativa vigente para los inmersos en expedientes de contratación, ésta se entenderá otorgada con el reconocimiento de la obligación. En los expedientes de gasto tramitados a través de anticipos de caja fija la conformidad deberá ser expresa en todo caso, pudiendo constar en la misma factura, ya sea la emitida en papel o la impresión del documento electrónico correspondiente, o en documento anexo.

Artículo 23. Registro Contable de Facturas.

1. El Registro Contable de Facturas regulado en el artículo 8 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, estará constituido por la funcionalidad de registro del módulo de Justificantes de Gasto de la aplicación informática Universitas XXI – Económico.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

2. La responsabilidad funcional del Registro Contable de Facturas corresponderá al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica como Oficina Contable, sin perjuicio del acceso material que para los correspondientes registros se habilite al personal correspondiente. La responsabilidad técnica corresponderá al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

3. La creación del Registro Contable de Facturas no eximirá al proveedor de bienes o servicios de la Universidad de la presentación de las facturas en el Registro Administrativo, de conformidad con el art. 3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

4. La anotación en el Registro Contable de Facturas será requisito indispensable para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las prestaciones realizadas, con independencia de su importe, naturaleza, tipo de pago o Unidad Tramitadora.

5. El registro en el Registro Contable de Facturas deberá contener al menos:

a) Los datos que resulten obligatorios por aplicación del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

b) La Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora a la que se dirija y que solicitara la prestación de servicios o entrega del bien.

6. En el Registro Contable de Facturas se reflejará la fecha de registro de cada factura, así como las fechas que hayan de tomarse en consideración como inicio del cómputo del plazo de pago a los efectos del cálculo del periodo medio de pago y, en su caso, de los intereses de demora.

La determinación de la fecha a efectos del cálculo del periodo medio de pago se hará de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

La determinación de la fecha a efectos de intereses de demora se hará en los términos establecidos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Los responsables funcionales y técnicos del Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena velarán por la compatibilidad y accesibilidad necesaria de acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del Decreto 155/2013 de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía universitaria.

Artículo 24. Requisitos de las facturas y documentos justificativos de gasto.

1. Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los expedientes de gasto deberán ser válidas a efectos tributarios, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

2. Las facturas a satisfacer por transferencia bancaria deberán contener el IBAN (International Bank Account Number) de la cuenta corriente del perceptor donde se deba realizar el pago. En caso de perceptores extranjeros, deberá añadirse el código SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication).

3. Podrán aceptarse facturas simplificadas o tickets tan solo en los términos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En todo caso, para la deducibilidad de los importes soportados por el Impuesto sobre el Valor Añadido deberán contener al menos el nombre, CIF y domicilio de la universidad y consignar separadamente tales importes.

4. Sin perjuicio de la aplicación de la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido, se exceptúan de lo establecido en los apartados anteriores las inscripciones a congresos y actividades formativas similares que tengan lugar fuera del territorio de su aplicación, la rendición de artículos de carácter científico ante publicaciones cuya sede se encuentre igualmente fuera de dicho territorio, y las comisiones bancarias.

Los recibos y comprobantes correspondientes harán constar al menos la identidad de la empresa o institución que los emita, el objeto de la prestación, la fecha y el importe.

5. En el caso de las importaciones, se exigirá exclusivamente el documento en el que conste la liquidación practicada por la Administración.

6. Podrán admitirse como documentos justificativos de gasto las liquidaciones emitidas por los colaboradores externos regulados en estas normas. En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prevista para la actividad desarrollada indicando expresamente que dicha actividad ha sido organizada por la universidad y que para su participación en la misma no ha utilizado más medios que los pertenecientes a aquella.

Artículo 25. Actuaciones de control.

1. Corresponderá al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica, como Oficina Contable, elaborar el informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales haya transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el Registro Contable de Facturas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, regulado en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes de cada trimestre natural del año al Servicio de Control Interno.

2. Anualmente, el Servicio de Control Interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, de conformidad con el artículo 12.2 de la citada ley y el 89 de las presentes normas.

SECCIÓN II

TRAMITACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Artículo 26. Derechos y obligaciones de los proveedores en el uso de la factura electrónica.

1. Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad podrán expedir y remitir facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

2. En todo caso, estarán obligadas a ello las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante podrán tramitarse hasta un máximo de 12 facturas en papel inscritas en registro contable en el año natural de importe individual de hasta 5.000 euros.

Se excluirán del cómputo anual las siguientes facturas:

- a) Las facturas en papel rectificativas de otras facturas emitidas precedentemente en papel.
- b) Las facturas en papel que, en el momento de su recepción, estuvieran ya pagadas por cualquiera de los procedimientos legal o reglamentariamente establecidos. Estas facturas podrán tramitarse en papel en tanto no superen individualmente los 5.000 euros
- c) Las facturas en papel inscritas en registro contable que hubieran resultado rechazadas por errores formales, por no conformidad o por cualquier otra circunstancia debidamente registrada.

Artículo 27. Procedimiento para la tramitación de facturas electrónicas.

1. Las facturas electrónicas presentadas en el correspondiente Punto General de Entrada deberán identificar, de acuerdo a la codificación establecidas al efecto por el Directorio Común DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, los siguientes datos:

- a) El Órgano Gestor, que será en todo caso el Rector/a, sin perjuicio de la delegación de sus competencias.
- b) La Oficina Contable, que será en todo caso el Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica.
- c) La Unidad Tramitadora, que será la dependencia de la universidad que hubiera promovido la prestación del servicio o entrega del bien, de acuerdo con la relación establecida por el correspondiente anexo de las presentes normas.

Sin perjuicio de ello, las facturas electrónicas deberán cumplir también los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

2. Las facturas electrónicas así presentadas serán remitidas electrónicamente, mediante un servicio automático proporcionado por dicho punto, a la Oficina Contable de la universidad.

3. El registro de la factura en el Registro Contable de Facturas por la Oficina Contable dará lugar a la asignación del correspondiente número de Justificante de Gasto, que será comunicado al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

4. La Oficina Contable pondrá la factura electrónica a disposición de la Unidad Tramitadora identificada en la misma para proceder a su aceptación o rechazo y, en su caso, al inicio de las actuaciones relativas al expediente de conformidad y reconocimiento de la obligación.

La aceptación o rechazo de cada factura por parte de la Unidad Tramitadora se registrará en el Registro Contable de Facturas, dejando constancia de la fecha en que se haya producido y de, en

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

su caso, los motivos del rechazo. El rechazo será comunicado por la Oficina Contable al proveedor a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Cuando el destino de las facturas requiera su gestión conjunta por dos o más Unidades Tramitadoras, la Oficina Contable podrá recabar directamente del Órgano Gestor su pronunciamiento sobre su conformidad, así como tramitar, en su caso, el reconocimiento de la obligación.

5. En caso de aceptación por la Unidad Tramitadora, corresponderá al Órgano Gestor prestar o no la conformidad a los bienes y servicios correspondientes a las facturas. En caso de no conformidad trasladará el formulario al efecto debidamente cumplimentado y firmado por el Órgano Gestor a la Oficina Contable para su registro en el Registro Contable de Facturas. Corresponderá a la Oficina Contable la comunicación de la no conformidad al proveedor a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y su archivo y custodia.

SECCIÓN III

TRAMITACIÓN DE FACTURAS EN PAPEL

Artículo 28. Procedimiento para la tramitación de facturas en papel.

1. Los proveedores que hubieran expedido precedentemente facturas en papel por los servicios prestados o bienes entregados a la universidad tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios, en los términos establecidos por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este respecto la presentación en la propia universidad se realizará exclusivamente en la oficina de su Registro Auxiliar de Facturas, y podrá ser realizada de oficio por el personal de ésta.

2. Las facturas en papel deberán reunir los mismos datos que las emitidas electrónicamente. No obstante el personal del Registro Auxiliar de Facturas podrá recabar y completar los datos que, como la Unidad Tramitadora, sean necesarios para su registro y tramitación y no hayan sido expresamente reflejados por el proveedor en la factura

3. Aceptada y registrada la factura, la Oficina del Registro Auxiliar de Facturas procederá a su remisión inmediata a la Oficina Contable para su digitalización y registro en el Registro Contable de Facturas.

4. Para la posterior tramitación se atenderá a lo establecido para las facturas electrónicas, salvo lo dispuesto sobre la información a comunicar al proveedor a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que deberá ajustarse a la naturaleza de la factura en papel.

CAPÍTULO III

TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Artículo 29. Marco Jurídico.

De acuerdo con el artículo 170 de sus Estatutos la Universidad Politécnica de Cartagena podrá suscribir contratos de carácter administrativo de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Así, la contratación administrativa de la Universidad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y su normativa de desarrollo, y con observancia de lo dispuesto en los artículos 170 a 173 de sus Estatutos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 30. Determinación del tipo de procedimiento atendiendo a la naturaleza de los contratos.

1. Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por el procedimiento establecido en la tabla que figura en el apartado siguiente en función de los diferentes tipos de contratos, y para la realización de los gastos que en la misma se contemplan.

2. Para la tramitación de los mismos, se seguirán las normas que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contratación mencionada en el párrafo anterior se establezcan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, que en su caso se apruebe por el Vicerrector/a competente por razón de la materia de la misma. Hasta tanto no se produzca dicha aprobación se seguirán las pautas y modelos que figuren en la web habilitada al efecto por la universidad.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE CONTRATO	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA Excluido).
CONTRATO MENOR (Art. 138.3 TRLCSP)	OBRAS	Inferior a 50.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Inferior a 18.000 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (Art. 177.2 TRLCSP, y los supuestos de los arts. 170, 171 d), 172 b), 173 f), 174 e) y 175, en los que no esté expresamente prevista la necesidad de la publicidad).	OBRAS	Inferior a 200.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Inferior a 60.000 €.
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (Arts. 170, 171 d), 172 b), 173 f), 174 e) y 175 TRLCSP).	OBRAS	Inferior a 1 millón €
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento inferior a 500.000 € y duración inferior a 5 años.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	Inferior a 100.000 €.
PROCEDIMIENTOS ABIERTO Y RESTRINGIDO (Art. 138.2 TRLCSP)	OBRAS	A partir de 1.000.000 €.
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento a partir de 500.000 €, y duración superior a 5 años.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	A partir de 100.000 €.
DIALOGO COMPETITIVO (Art. 180 LCSP).	CONTRATOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	en cualquier caso
	RESTO CONTRATOS	Mismas cantidades que para el Procedimiento Abierto o el Restringido

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCSP, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley. Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

Artículo 31. Normas para el cálculo del valor estimado del contrato.

El cálculo del Valor Estimado del Contrato, a los efectos de determinar el tipo de procedimiento a seguir en función del tipo de contrato que figura en la tabla anterior, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas o pautas, de conformidad con lo establecido en el art. 88 del TRLCSP:

a) El Valor estimado del contrato vendrá determinado por el importe total del contrato, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido. Deberán tenerse en cuenta e incluir cualquier forma de opción eventual y las posibles prórrogas del contrato. Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato. En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que éste pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones previstas.

b) La estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.

c) En los contratos de obras y de concesión de obra pública, el cálculo del valor estimado debe tener en cuenta el importe de las mismas así como el valor total estimado de los suministros necesarios para su ejecución que hayan sido puestos a disposición del contratista por el órgano de contratación.

d) En los contratos de suministro que tengan por objeto el arrendamiento financiero, el arrendamiento o la venta a plazos de productos, el valor que se tomará como base para calcular el valor estimado del contrato será el siguiente:

i) En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a doce meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.

ii) En el caso de contratos cuya duración no se fije por referencia a un periodo de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

e) En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un periodo de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:

i) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

ii) El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si éste fuera superior a doce meses.

La elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

f) En los contratos de servicios, a los efectos del cálculo de su importe estimado, se tomarán como base, en su caso, las siguientes cantidades:

i) En los servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

ii) En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

iii) En los contratos relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración, así como las primas o contraprestaciones que, en su caso, se fijen para los participantes en el concurso.

iv) En los contratos de servicios en que no se especifique un precio total, si tienen una duración determinada igual o inferior a cuarenta y ocho meses, el valor total estimado correspondiente a toda su duración. Si la duración es superior a cuarenta y ocho meses o no se encuentra fijada por referencia a un periodo de tiempo cierto, el valor mensual multiplicado por 48.

g) Cuando la realización de una obra, la contratación de unos servicios o la obtención de unos suministros homogéneos pueda dar lugar a la adjudicación simultánea de contratos por lotes separados, se deberá tener en cuenta el valor global estimado de la totalidad de dichos lotes.

Artículo 32. Plazo máximo de duración para cada tipo de contrato en función de su naturaleza y objeto.

La determinación del plazo máximo de duración para cada tipo de contrato en función de su naturaleza y objeto se ajustará a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	REGULACION DEL TRLCSP	DURACIÓN DEL CONTRATO
OBRAS	Art. 23	☐ Plazo a determinar según la licitación, en función de la naturaleza y volumen de la obra.
CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	Art. 268	☐ Plazo máximo de 40 años. ☐ Los plazos fijados en los pliegos de condiciones sólo podrán ser prorrogados por las causas previstas en el artículo 258.3.
GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Art. 278	Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: ☐ 50 años: contratos con ejecución de obra y explotación de servicio público. ☐ 25 años: contratos de explotación de servicio público no relacionado con servicios sanitarios. ☐ 10 años: contratos de explotación de servicio público relacionado con servicios sanitarios.
CONTRATO DE SUMINISTROS	Art. 23	☐ Plazo de ejecución a determinar según el objeto del contrato.
CONTRATO DE SERVICIOS	Art. 303	☐ Plazo máximo de 4 años, prorrogable hasta un máximo de 6 años. ☐ Las prórrogas del contrato no podrán superar aislada o conjuntamente, el plazo inicialmente fijado para el mismo. ☐ Cuando sean complementarios de otros contratos de obras o servicios podrán tener una duración superior, siempre que no exceda de la duración del contrato principal, salvo que afecte a la liquidación del principal que podrá excederlo el tiempo necesario para la realización de dichos trabajos.
COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADO	Art. 314	☐ Plazo máximo de 20 años. ☐ Si se asimilan a un contrato de concesión de obra pública, el máximo será de 40 años.
ACUERDOS MARCO	Art. 196.3	☐ Plazo máximo de 4 años, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 33. Tramitación general de la contratación administrativa.

1. En el caso de Contratos Menores, según las cuantías que figuran en el cuadro del artículo 21, el expediente se tramitará de la siguiente manera:

a) En los contratos menores definidos en el artículo 138.3 del TRLCSP la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b). En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del TRLCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En estos casos se remitirá la siguiente documentación al Servicio de Contratación y Servicios:

- i) Justificante del gasto y documento contable
- ii) Factura original en los términos establecidos en las presentes normas.

2. Para los demás contratos, el procedimiento será, en general, el siguiente:

a) Actuaciones previas.

Para la contratación de los expedientes que superen las cantidades que permitan una contratación menor en función del tipo de contrato, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Servicio de Contratación y Servicios una “Solicitud de inicio de expediente de contratación” según modelo habilitado en la web, acompañada de una Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación de que se trate, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se detallan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad que en su caso se apruebe por el Vicerrector/a mencionado, y que hasta tanto se hayan consignados en la web señalada.

Para el caso de prórroga de los contratos, en los casos en que la normativa así lo permita, de conformidad con los plazos máximos determinados en las presentes normas, se requerirá igualmente la remisión a dicho Servicio de una “Solicitud de prórroga de expediente de contratación” según modelo habilitado en la web, así como una memoria razonada de la necesidad y conveniencia de proceder a la prórroga del contrato en vigor.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, constituida como Oficina de Supervisión de Proyectos, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley.

Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe junto con un ejemplar completo del proyecto técnico, y la documentación que figura en el párrafo primero del presente apartado.

b) Tramitación presupuestaria del expediente de contratación.

El Servicio de Contratación y Servicios procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, y elaborará todos los documentos contables relativos al mismo así como el

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Certificado de Existencia de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente.

c) Aprobación del expediente y del gasto

El Servicio de Contratación y Servicios elaborará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, recabando el informe de la asesoría jurídica sobre el mismo, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos-tipo, y elevará al Órgano de Contratación la Orden de Inicio del Expediente, la Aprobación del Gasto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para su aprobación.

d) Licitación, adjudicación y formalización del contrato.

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación, se procederá, por parte del Órgano de Contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización.

Una vez adjudicado el contrato el Servicio de Contratación y Servicios lo comunicará al órgano gestor del gasto.

e) Entrega y prestación total o parcial de los suministros y servicios.

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, realizados los trabajos o prestado el correspondiente servicio, y recibidas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros, habilitado en la web de la Universidad, y en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, aprobado en su caso por el Vicerrector/a competente en materia de contratación administrativa de la misma, y el Documento Contable “O” que recoge la obligación del gasto, al Servicio de Contratación y Servicios para que, una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

3. Tramitación anticipada de expedientes de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, “los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley”.

Cuando se estime conveniente la tramitación anticipada de un expediente de contratación, cuya ejecución no vaya a iniciarse en el ejercicio en curso, el PCAP incluirá una cláusula en la que se hará constar que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En cuanto al procedimiento de gasto, en estos casos el certificado de existencia de crédito y el documento contable RC del ejercicio se sustituirán por un certificado de toma de razón en contabilidad del gasto para ejercicios posteriores, según la distribución por anualidades prevista, que deberá respetar los límites que para la adquisición de compromisos de gasto de carácter

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

plurianual establece el TRLHRM, a los que se refiere el artículo 69 de las presentes normas. Al expediente se incorporarán igualmente los documentos contables de aprobación y, en su caso, compromiso del gasto, de tramitación anticipada.

CAPÍTULO IV

DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34. Gastos sujetos.

1. Se regulará por lo dispuesto en este capítulo el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deban aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos gastos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, en particular los derivados de proyectos de investigación.

2. El procedimiento se ajustará a los siguientes principios:

a) Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.

b) Estricta observación y máxima brevedad en los plazos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

Artículo 35. Gestión de las retribuciones del personal en activo de la universidad.

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los empleados que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

Artículo 35. Retribuciones con cargo al Capítulo I.

1. En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

2. La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio. El procedimiento administrativo por el cual se tramiten estas nuevas incorporaciones requerirá, en todo caso, reserva de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente y determinación de la forma de financiación adecuada en caso de requerir modificación presupuestaria, con arreglo a la presente normativa.

3. En cuanto a los empleados de carácter temporal, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de sus contratos.

4. En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables que reúnan los requisitos establecidos en los apartados anteriores, la reserva de crédito se expedirá una vez aprobada por la Gerencia el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

Artículo 37. Retribuciones con cargo al Capítulo VI.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones con cargo al capítulo VI se imputarán presupuestariamente a sus respectivos proyectos, con arreglo a lo establecido en la presente normativa.

El inicio de estos procesos de contratación será autorizado por el Vicerrector/a competente en materia de Investigación o Innovación.

Con anterioridad a la convocatoria del contrato, en el caso de que el gasto se realice con cargo a proyectos de investigación o con cargo a contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la UITT, procederá a realizar la reserva del crédito correspondiente.

Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el formulario “Pago por asistencias y participación en actividades no permanentes ni habituales”, que se remitirá a la Unidad de Recursos Humanos para su tramitación.

Artículo 38. Procedimiento para el pago de las retribuciones.

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal que habrán de ser aprobadas por la Gerencia, a quien compete, por la delegación rectoral recogida en la Resolución R-318/2016, la ordenación de estos gastos. Las nóminas abonadas con cargo al Capítulo VI requerirán la previa autorización del Vicerrector/a competente en materia de Investigación o Innovación.

El responsable de la Unidad de Recursos Humanos propondrá los documentos contables correspondientes por el importe de las nóminas para su aprobación por la Gerencia o Vicerrector/a competente en función del gasto.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en nómina, solo podrán ser incluidas en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes. En caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

En el caso de concesión de anticipos reintegrables, la Unidad de Recursos Humanos elaborará los documentos presupuestarios correspondientes debidamente formalizados y autorizados por el órgano competente, y los remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su pago.

Artículo 39. Cuotas sociales a cargo de la Universidad.

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio dicha estimación resultase inadecuada, se realizarán las reservas adicionales o la liberación de crédito, justificando sus importes.

El reconocimiento de las obligaciones, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales,

Artículo 40. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los incrementos de gasto de personal.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

1. Al inicio de la tramitación de un expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación aplicable, la Unidad de Recursos Humanos reservará el crédito correspondiente y adjuntará una copia de la reserva al expediente de incorporación de personal.

El importe de la reserva incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos procederá, a la contabilización y abono de sus retribuciones según el procedimiento establecido con carácter general.

2. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los procesos de contratación de personal y las decisiones adoptadas por los órganos colegiados de la universidad que supongan un incremento de los gastos de personal, deberán acompañarse de una memoria económica que evalúe el coste de la medida.

Artículo 41. Normas sobre retribuciones de carácter puntual y por rendimiento del personal funcionario de administración y servicios.

1. El presente artículo será de aplicación al personal funcionario de administración y servicios funcionario que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para su devengo no encontrarse en situación de incapacidad temporal, con la excepción del complemento de productividad por especial dedicación del PAS funcionario.

2. El personal funcionario de administración y servicios podrá ser retribuido por los siguientes conceptos:

a) Complemento de productividad. Este complemento retribuye:

- La especial dedicación del PAS funcionario, conforme a lo regulado en los artículos 2 y 4 y disposición transitoria primera de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2013.

El complemento de productividad por especial dedicación de la tabla referido a “1 tarde (40 h)” se continuará percibiendo hasta que la relación de puestos de trabajo indique el tipo de jornada para cada puesto de trabajo.

El personal laboral de administración y servicios con complemento de plena disponibilidad que como consecuencia del proceso de integración en el régimen administrativo, pasó a ser funcionario a partir del 1 de abril de 2014 y que percibe, desde entonces, un complemento de productividad por especial dedicación de los establecidos en la columna de “2 tardes (40 horas)” de la tabla siguiente, está obligado a cumplir lo establecido sobre jornada de trabajo en el artículo 4, apartado 4 de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Las cuantías para el año 2018 del complemento de productividad por especial dedicación por cada tipo de puesto son, cuando proceda, las que figuran en la siguiente tabla:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Complemento de productividad por especial dedicación					
Puesto	Grupo	Nivel	2 tardes (40 horas)	2 tardes (37 h 30')	1 tarde (40 horas)
Gerente	A1	30	793,00		
Jefe de Unidad	A1/A2	28-26	437,36		
Responsable Desarrollo Institucional y Admtvo.	A1	28	437,36		
Jefe de Área	A1	27	409,60		
Jefe de Equipo	A1	25	409,60	272,61	
Jefe de Servicio	A1/A2	26	409,60		
Jefe de Área	A1/A2	27-25	381,81		
Jefe de Sección	A1/A2/C1	24-22	381,81		190,92
Puestos sin jefatura	A1/A2	26	381,81		
Puestos sin jefatura	A1	24	381,81		
Responsable de Equipo	A2	23	381,81	232,80	
Operador	C1	20	362,27	208,92	163,14
Jefe de Grupo	C1	21	326,27	208,92	
Jefe de Negociado	A2/C1/C2	20-18	326,27		163,14
Puestos sin jefatura	A1/A2/C1	22	326,27		163,14
Puestos sin jefatura	A2	20	326,27	232,80	
Secretaría de dirección	C1	20	326,27		163,14
Secretaría equipo de gobierno	C1	20	326,27		163,14
Técnico Especialista	C1/C2	18	326,27	208,92	
Gestor de Administración	C1	20	298,51	208,92	149,26
Responsable de Grupo	C1/C2	18	298,51	208,92	
Gestor	C1/C2	18	270,73		135,37
Técnico Auxiliar	C2	16	270,73	177,05	

- La actividad extraordinaria del PAS funcionario, vinculada al desempeño de un cargo en la Universidad, cuando sea nombrado para el mismo mediante Resolución rectoral y mientras dure su nombramiento.

El importe del complemento de productividad por actividad extraordinaria se determinará en la Resolución rectoral de nombramiento y será de la misma cuantía que el establecido para alguno de los cargos académicos retribuidos de la Universidad, con la excepción del cargo de Rector.

Los dos componentes del complemento de productividad son compatibles entre sí.

b) Participación en actividades de I+D+I y en otro tipo de actividades no permanentes ni habituales.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

- Se establece en función de la participación en actividades de I+D+I u otro tipo de actividades no permanentes ni habituales, siempre que se realicen fuera del horario habitual del trabajador.
- La valoración de la participación se realizará por el responsable de la actividad y se asignará individualmente al personal en función de su participación en la actividad desarrollada. Los costes se imputarán a la partida presupuestaria de la propia actividad.

3 Cuando se abone una gratificación por servicios extraordinarios en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2013, el importe se determinará conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Subgrupo	Importe hora	Importe por trienio
A1	26,99€	0,62€
A2	23,01€	0,62€
C1	20,63€	0,62€
C2	17,43€	0,62€

Artículo 42. Normas sobre retribuciones de carácter puntual del personal laboral de administración y servicios laboral.

1. El presente artículo será de aplicación al personal laboral de administración y servicios que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para su devengo no encontrarse en situación de incapacidad temporal.

2. El personal laboral de administración y servicios podrá ser retribuido por los siguientes conceptos:

a) Complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales, para cuya concesión e importe se estará a lo regulado en el artículo 56 del convenio colectivo de aplicación al PAS laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Participación en actividades de I+D+I y en otro tipo de actividades no permanentes ni habituales.

- Se establece en función de la participación en actividades de I+D+I u otro tipo de actividades no permanentes ni habituales, siempre que se realicen fuera del horario habitual del trabajador.
- La valoración de la participación se realizará por el responsable de la actividad y se asignará individualmente al personal en función de su participación en la actividad desarrollada. Los costes se imputarán a la partida presupuestaria de la propia actividad.

3. La realización de horas extraordinarias, en los supuestos previstos en la normativa de aplicación se retribuirá con las siguientes cuantías:

Grupo	Importe hora	Importe por trienio
I	26,99	0,62
II	23,01	0,62
III	20,63	0,62
IV	17,43	0,62

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

CAPÍTULO V

DE LOS AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

Artículo 43. Régimen jurídico.

Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 44. Subvenciones nominativas.

1. Con arreglo al art 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto de la Universidad, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. El convenio será el instrumento habitual para la concesión.

No obstante podrán modificarse las previsiones de subvenciones nominativas consideradas en el Presupuesto mediante Acuerdo del Consejo Social publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la correspondiente modificación presupuestaria que habilite el crédito adecuado y suficiente.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

CAPÍTULO VI

DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO, ASISTENCIAS Y OTROS PAGOS A PERSONAL, BECARIOS, ESTUDIANTES Y COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 45. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de las indemnizaciones por razón de servicio, asistencias y otros pagos a personal, becarios, estudiantes y colaboradores externos estará constituido por este capítulo y supletoriamente por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

SECCIÓN I

A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 46. Ámbito subjetivo de aplicación.

1. Las normas de la presente Sección serán de aplicación a todo el personal dependiente de la Universidad Politécnica de Cartagena. Así mismo se aplicarán las normas de la presente sección a los becarios asimilados a trabajadores por cuenta ajena por la normativa de la Seguridad Social.

2. No se incluyen por tanto en este ámbito a:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

- a) El resto de becarios, no asimilados, y los estudiantes, que se regirán por lo dispuesto en la Sección II de este Capítulo
- b) Los colaboradores externos que actúen en el marco organizativo y con los medios de la universidad pero sin mantener un vínculo laboral con ella, que se regirán por lo dispuesto en la Sección III de este Capítulo.

Artículo 47. Ámbito objetivo de aplicación.

1. Podrán dar origen a indemnización los supuestos siguientes:

- a) Comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- b) Desplazamientos dentro del término municipal por razón de servicio.
- c) Asistencias por participación en tribunales de oposiciones, concursos y tesis doctorales, por la colaboración en la formación y perfeccionamiento del personal de la universidad y por la participación en la Junta Electoral Central y Mesas Electorales.

SUBSECCIÓN I

DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

Artículo 48. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. Serán comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se ordenen al personal o a los becarios asimilados a trabajadores por cuenta ajena de la Universidad Politécnica de Cartagena y que deban desempeñar fuera del término municipal de Cartagena, del término municipal de su residencia y de las dependencias donde se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

2. No darán lugar a indemnización, entre otros:

- a) Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo las derivadas del propio ejercicio del cargo
- b) Las comisiones en las que hubiera renuncia expresa de dicha indemnización.
- c) Los desplazamientos del personal de la Universidad Politécnica de Cartagena para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

Artículo 49. Autorización de las indemnizaciones por comisiones de servicio.

1. La autorización de las indemnizaciones por comisiones de servicio corresponderá en todo caso al responsable de gasto, en tanto se corresponde con la fase presupuestaria de autorización.

2. El responsable de gasto podrá requerir la firma del responsable o promotor de la actividad que dé origen a la comisión de servicio cuando éste sea distinto de él mismo o del comisionado.

3. La autorización de la indemnización por comisión de servicio se entenderá sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que deban producirse de acuerdo con la normativa vigente, en particular la aplicable en materia de recursos humanos.

4. Corresponderá informar vinculadamente las autorizaciones de las indemnizaciones por comisión de servicio:

- a) Al Rector/a cuando coincidiera en Vicerrector/a o Gerente la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

b) Al Vicerrector/a de Innovación y Empresa cuando vayan a imputarse a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y coincidiera en la misma persona la condición de responsable de gasto y director/a del departamento correspondiente, con independencia de la identidad del comisionado.

c) Al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica en los casos en los que coincidiera en Decano/a, Director/a de Centro o Director/a de Departamento la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

d) Al Vicerrector/a de Investigación en los casos en los que coincidiera en el responsable de un proyecto de investigación subvencionada la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

e) Al Vicerrector/a de Ordenación Académica y Calidad en los casos en los que coincidiera en el responsable de un máster o de una actividad formativa no oficial la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

Artículo 50. Duración de las comisiones de servicio.

Salvo casos excepcionales, las comisiones de servicio con derecho a indemnización no podrán tener una duración superior a un mes en territorio nacional, y a tres meses en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

Artículo 51. Comisiones con la consideración de residencia eventual.

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en esta normativa tendrán la consideración de residencia eventual.

2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente indispensable por el responsable de gasto que haya autorizado la comisión. La duración de la prórroga no podrá en ningún caso exceder a su vez de un año.

3. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el responsable de gasto, no pudiendo superar el 80% del importe de las dietas enteras que se fijan para desplazamientos en territorio nacional o extranjero, según los casos.

4. Cuando el comisionado en situación de residencia eventual tuviera que desplazarse a otro destino diferente, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones establecidas para las comisiones de servicio en general.

Artículo 52. Clases de indemnizaciones.

1. Se entenderá como dieta la cantidad que se devengue diariamente para satisfacer los gastos que origine al interesado la estancia fuera de la residencia oficial, de acuerdo con el artículo 47.1 de las presentes normas..

2. Se entenderá por gastos de viaje a la cantidad que se abone por el interesado por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

3. No se considerarán indemnizables otros gastos en los que el interesado haya podido incurrir durante la realización de la actividad. En particular, los gastos de seguros de viaje y de

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

inscripción a actividades formativas, seminarios, etcétera, solo podrán abonarse cuando las facturas correspondientes sean expedidas a la universidad.

Artículo 53. Dietas.

1. De conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los siguientes grupos y cuantías:

GRUPO	DIETA ALOJAMIENTO	DIETA MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
Grupo 1: Rector/a, Vicerrectores/as, Secretario/a General y Gerente, Vicegerente y Defensor/a Universitario/a.	102,56 €	53,34 €	155,90 €
Grupo 2: Funcionarios grupos A1 y A2, Laborales grupos I y II y becarios asimilados a personal.	65,97 €	37,40 €	103,37 €
Grupo 3: Funcionarios grupo C1 y C2, Laborales grupo III y IV.			

Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realizara el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

2. Las cuantías fijadas comprenderán los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se puedan percibir cada día.

3. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores, sin perjuicio del tratamiento fiscal que correspondiera de acuerdo a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en los siguientes casos:

a) En concepto de alojamiento, si así se autorizara en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superaran las cuantías previstas y se justificara documentalmente.

b) En determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, según se establece en el artículo 11 del Real Decreto 462/2002, siempre y cuando las mencionadas cuantías vinieran aprobadas por un Acuerdo Ministerial y se autorizara excepcionalmente por los responsables de gasto

c) Cuando así se estableciera en las bases reguladoras, la convocatoria o al acto de concesión de la subvención que financiara la actividad.

4. Cuando la comisión de servicio tuviera una duración superior a cuatro días, el responsable de gasto podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado y justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

5. En las comisiones de servicio que se desempeñen fuera del territorio nacional el importe de las dietas a percibir será el establecido en el Anexo III del Real Decreto 462/2002. Estas dietas se devengarán desde el día en que se pase la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacionales y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día que se llegue a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacionales salvo que excepcionalmente se justificara mediante la correspondiente factura que se hubieran soportado gastos de manutención en el extranjero en tal día.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

6. Las dietas a percibir por gastos de manutención se ajustarán a las siguientes normas:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

i) En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

ii) En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

iii) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

d) En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se abonará adicionalmente el importe en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

7. Será incompatible la percepción de dietas de manutención con:

a) La presentación de gastos por cuenta de la universidad por idéntico motivo durante los días en que se perciban.

b) La inscripción por cuenta de la universidad en jornadas, cursos y similares que incluya la manutención durante el desarrollo de la actividad, por la parte correspondiente. No obstante podrá procederse al pago de dietas cuando el comisionado presente la factura o facturas correspondientes a los gastos de manutención que hubiera sufragado.

Artículo 54. Gastos de viaje.

1. Toda comisión de servicio dará derecho a indemnización por el desplazamiento el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

2. En el caso de utilización de transporte público se indemnizará el importe del billete o pasaje utilizado.

3. Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deberán observarse los siguientes requisitos:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

a) La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije, de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, y que actualmente asciende a 0,19 € por Km.

b) Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen debidamente.

c) Si se viajara en el vehículo particular de otra persona que hubiera sido indemnizada por el mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por tal concepto.

4. De manera excepcional podrán utilizarse, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

5. Serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente.

Artículo 55. Tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio.

1. El personal, o becario asimilado a trabajador por cuenta ajena, a quien se encomendara una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá solicitar percibir por adelantado el 80% del importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sujeto a las siguientes normas:

a) Será preceptiva la formalización de la autorización de la comisión de servicio con carácter previo a su realización. Dicha formalización solo será obligatoria en este caso, y deberá estar firmada por el comisionado, el responsable de gasto, el promotor o responsable de la actividad, en su caso, así como la autoridad que debiera informar de conformidad con lo dispuesto en esta sección.

b) El anticipo se librará sin perjuicio de la devolución, en su caso, total o parcial del anticipo una vez finalizada y liquidada la comisión de servicios.

c) No podrá concederse un nuevo anticipo al comisionado que hubiera disfrutado de un anticipo previo que se encontrara aún pendiente de liquidar.

3. Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 10 días hábiles, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Con carácter general, el formulario único de Autorización/Liquidación, debidamente firmado por el comisionado, el responsable de gasto, el promotor o responsable de la actividad, en su caso, así como la autoridad que debiera informar de conformidad con lo dispuesto en esta sección. Deberá ir acompañada de los justificantes de todos los gastos, que reflejarán separadamente las cantidades que pudieran corresponder por alojamiento, manutención, gastos de viaje u otros gastos indemnizables. En caso de extravío de justificantes de los gastos de viaje, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva. Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura válida, acreditativa en todo caso de su importe y de los datos fiscales necesarios para identificar a perceptor y expedidor, emitida por los correspondientes establecimientos hosteleros o arrendadores de apartamentos.

b) En el caso de que se hubiera tramitado el anticipo regulado en este artículo deberán presentarse tanto el correspondiente formulario de Autorización que dio lugar al mismo como el

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

de Liquidación conforme a lo establecido en el apartado anterior para el formulario de Autorización/Liquidación.

4. Con carácter general, los expedientes de gasto por indemnizaciones por razón del servicio se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos para su revisión y pago directo. No obstante este apartado no será de aplicación a aquellas dependencias que dispongan de caja fija, pudiendo en tal caso incluir las indemnizaciones y, en su caso, los anticipos en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio financiadas, en todo o en parte, por subvenciones para proyectos de investigación procedentes de organismos públicos autonómicos, estatales o comunitarios, se efectuará de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Vicerrectorado de Investigación, con independencia de que dicha tramitación se realice por el procedimiento habitual de pago directo o mediante anticipos de caja fija.

6. Las liquidaciones de comisiones de servicio del personal al servicio de la universidad y becarios asimilados a trabajadores por cuenta ajena en los que los desplazamientos y estancias no hubieran dado lugar más que al devengo de dietas por manutención e indemnizaciones por gastos de viaje en vehículo particular se someterán al siguiente régimen de justificación:

a) En desplazamientos de hasta un día e inferiores a un total de 250 kms. no será necesario presentar justificación adicional.

b) En desplazamientos de hasta un día e iguales o superiores a un total de 250 kms. deberá presentarse documentación que justifique adecuadamente la comisión de servicio, tales como tickets de combustible, de cafetería o restaurante, parking u otros justificantes emitidos en el destino final o lugar cercano, de forma que quede acreditado el desplazamiento en las fechas indicadas.

c) En desplazamientos superiores a un día, con independencia del total de kms., deberá presentarse documentación que justifique adecuadamente la comisión de servicio tales como tickets de combustible, de cafetería o restaurante, parking u otros justificantes emitidos en el destino final o lugar cercano, de forma que quede acreditada el desplazamiento en las fechas indicadas.

En el caso de actividades de investigación, el destino final deberá estar relacionado con la ejecución del proyecto o contrato que financie el gasto.

Artículo 56. Regímenes especiales de indemnización.

1. El Rector/a será resarcido por la cuantía exacta de los gastos realizados que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la justificación documental de los mismos, y sin perjuicio del tratamiento fiscal que correspondiera de acuerdo a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No obstante podrá optar por acogerse al régimen de indemnización por razón de servicio establecido con carácter general.

2. Quienes actúen en comisión de servicios formando parte de delegaciones oficiales presididas por el Rector/a podrán ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados por ellos de acuerdo con la justificación documental de los mismos y bajo las mismas condiciones económicas y fiscales que el Rector/a.

3. Procederá también el abono de dietas al personal de la Universidad Politécnica de Cartagena que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

que de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

Artículo 57. Indemnización de actividades subvencionadas.

Las indemnizaciones por razón del servicio con cargo a actividades financiadas por subvenciones cuyas bases o convocatorias así lo especifiquen, se ajustarán a las condiciones y cuantías establecidas en las mismas.

SUBSECCIÓN II

DE LOS DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL POR RAZÓN DEL SERVICIO

Artículo 58. Desplazamientos dentro del término municipal de Cartagena por razón de servicio.

1. Los desplazamientos por razones de servicio dentro del término municipal de Cartagena, no devengarán ninguna indemnización en concepto de manutención.
2. Los desplazamientos a que se refiere el apartado anterior se efectuarán preferentemente en medios de transporte público colectivo.
3. En el caso de autorizarse el uso de vehículos particulares se indemnizará en la cuantía establecida para tales supuestos en las comisiones de servicio con derecho a indemnización, siempre y cuando el importe resultante a percibir sea, en cálculo global de la actividad, igual o superior a 6 €.
4. No se computarán los desplazamientos realizados dentro del casco urbano de Cartagena.

SUBSECCIÓN III

DE LAS ASISTENCIAS

Artículo 59. Definición de asistencias.

1. Se entenderá por asistencia la indemnización que corresponda abonar por:
 - a) Participar en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la Universidad Politécnica de Cartagena, siempre que conlleven la celebración de pruebas o exámenes.
 - b) Participar en las actividades de formación de la universidad para sus trabajadores.
 - c) Participar en Tribunales de lectura de Tesis Doctorales.
 - d) Participar como miembro de la Junta Electoral Central.
2. Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
3. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las cuantías recibidas en concepto de asistencias tendrán la consideración del rendimiento del trabajo, procediendo por tanto la correspondiente retención.

Artículo 60. Cuantía de las asistencias.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

1. Las asistencias por participar en Tribunales de Oposiciones, Concursos y Tesis Doctorales darán derecho a retribución y se regirán conforme a lo dispuesto en su normativa específica, y sus cuantías serán las siguientes:

	Importes en euros		
	Categoría Primera	Categoría Segunda	Categoría Tercera
Presidente/a y Secretario/a	45,89	42,83	39,78
Vocales	42,83	39,78	36,72

2. La cuantía de las asistencias por participar en actividades de formación se ajustará a la normativa específica que las regule.

3. La cuantía de las asistencias por participar en la Junta Electoral Central se asimilarán a las de la Categoría Primera del primer párrafo del presente artículo.

Artículo 61. Tramitación de las asistencias.

Los formularios de liquidación de las asistencias serán rendidos a la Unidad de Recursos Humanos para la fijación de su correspondientes retenciones, y su contabilización y ejecución.

SECCIÓN II

A OTROS BECARIOS Y ESTUDIANTES

Artículo 62. Ámbito subjetivo de aplicación.

Las normas de la presente Sección serán de aplicación a todos los estudiantes de la universidad y a todos aquellos que disfruten de una beca de la misma cuyo régimen no se haya asimilado al de su personal.

Artículo 63. Régimen especial.

A efectos de la determinación de las indemnizaciones por comisión de servicios, acreditación de gastos y fiscalidad se estará a lo dispuesto en la siguiente sección para colaboradores externos. Los estudiantes serán equiparados al grupo 3 y los becarios no asimilados a personal al grupo 2 de dietas.

SECCIÓN III

A COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 64. Ámbito subjetivo de aplicación.

1. Las normas de la presente Sección serán de aplicación a todos aquellos que no pudiendo ser considerados personal de la universidad o becario asimilado a trabajador por cuenta ajena, realicen actividades para la misma que puedan dar origen a las indemnizaciones de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. La presente Sección será igualmente de aplicación a las indemnizaciones que por razón del servicio pudieran devengar el/la Presidente/a del Consejo Social y el/la Defensor/a Universitario/a, en tanto no fueran personal de la universidad.

3. La actividad realizada no deberá constituir en ningún caso actividad empresarial o profesional de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre el Impuesto sobre el Valor

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Añadido y el Impuesto sobre las Personas Físicas en cuyo caso será de aplicación el régimen general de facturación por entrega de bienes o prestación de servicios.

Artículo 65. Régimen especial de indemnizaciones por comisiones de servicio, desplazamientos y asistencias.

A efectos de la determinación de las indemnizaciones por comisión de servicios, desplazamientos dentro del territorio municipal y asistencias reguladas en este capítulo, se aplicará a los colaboradores externos el régimen general del personal de la universidad, con las siguientes especialidades:

- a) El interesado deberá acreditar que las dietas vienen a compensar estrictamente los gastos necesarios para el ejercicio de sus funciones mediante la presentación de facturas por un importe igual o superior a las mismas. Deberá acreditar igualmente que el importe por kilometraje, en su caso, viene a compensar estrictamente los gastos de desplazamiento necesarios, por lo que deberá declarar el uso del vehículo propio mediante la identificación de su matrícula. En ausencia de acreditación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- b) El tratamiento fiscal de las asistencias, en especial las relativas a las actividades de formación, se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de exenciones.
- c) En relación con las asistencias que puedan abonarse por concurrencia a las sesiones del Consejo Social éstas se ajustarán a lo dispuesto en su propia normativa, sin perjuicio del correspondiente tratamiento fiscal.

Artículo 66. Colaboraciones externas.

- 1. Se considerarán colaboraciones externas todas aquellas actividades realizadas por personas que no puedan ser considerados personal de la universidad o asimilados, no indemnizables en concepto de asistencia, pero que igualmente no puedan considerarse actividad empresarial o profesional de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre las Personas Físicas.
- 2. En especial, forman parte de esta categoría las colaboraciones realizadas por investigadores y profesores de otras universidades que se integran en los grupos de investigación responsables de contratos y proyectos de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- 3. Las cuantías recibidas por los colaboradores tendrán la consideración de rendimientos del trabajo y serán objeto de la retención correspondiente.
- 4. Las cuantías recibidas serán compatibles con las indemnizaciones que pudieran corresponder.
- 5. El colaborador declarará responsablemente que su colaboración no constituye actividad empresarial o profesional y que se ha desarrollado bajo la organización y con los medios propios de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- 6. Las colaboraciones externas estarán sujetas a los siguientes límites:
 - a) Las cuantías liquidadas a un mismo colaborador en dieciocho meses naturales no podrán superar el salario mínimo interprofesional.
 - b) Podrán liquidarse hasta un máximo de dos liquidaciones a un mismo colaborador en tres meses naturales.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

c) No podrán liquidarse colaboraciones externas a personas que hubieran finalizado su relación laboral o asimilada con la universidad en los dos años inmediatos anteriores.

CAPÍTULO VII

DE OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS GASTOS

Artículo 67. Cargos Internos.

1. Las facturas o cargos internos entre unidades de gasto se utilizarán para regular la compensación presupuestaria que tenga lugar cuando una unidad de gasto preste un servicio a otra unidad de gasto dentro de la universidad.

2. Estas operaciones se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) La unidad de gasto que realice la prestación emitirá y liquidará en el presupuesto de ingresos una factura o cargo interno.
- b) El responsable de gasto de la unidad de gasto receptora del servicio ordenará el gasto presupuestario correspondiente por la factura o cargo interno.

Artículo 68. Deducibilidad de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas e Inversión del Sujeto Pasivo.

1. Para la deducción de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas en las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen durante el ejercicio se aplicará el régimen de deducción en sectores diferenciados de la actividad previsto en el artículo 101 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2 En particular se considerarán sectores diferenciados de la universidad:

- a) La enseñanza universitaria
- b) La investigación científica y técnica

3. El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica determinará anualmente y con carácter general las actividades que confieren derecho a deducir las cuotas de los gastos necesarios para llevarlas a cabo, así como los porcentajes aplicables a cada caso, en función de su correspondencia con uno u otro sector.

4. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el responsable de gasto correspondiente podrá determinar en cada caso si el bien o servicio adquirido se va a utilizar exclusivamente en uno u otro sector, o si es de utilización común en ambos, determinando de este modo el porcentaje de deducción aplicable. Si la cantidad a deducir fuera superior a la que resultara de aplicar lo dispuesto con carácter general, el expediente de gasto deberá ser informado por una memoria responsable del proponente del gasto y/o del responsable de gasto, justificando la deducción e identificando los medios que permitieran, en su caso, acreditar el uso declarado ante la administración tributaria.

5. En ningún caso serán deducibles:

- a) Las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas por los gastos que se imputen a los subconceptos 221.05 “Productos alimenticios”, 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”, 226.06 “Reuniones, conferencias y cursos” y 64X.27 “Atenciones protocolarias”, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

b) Las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido de facturas recibidas que no sean aceptadas y consideradas correctas por el Suministro Inmediato de Información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos para iniciar de oficio cuantas rectificaciones de operaciones pagadas fueran necesarias para asegurar esta circunstancia. Dichas operaciones serán autorizadas por el Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica

6. Para la determinación de la condición de empresario de la universidad y de la aplicación de la figura de la Inversión de Sujeto Pasivo en obras se estará a lo dispuesto en la correspondiente cláusula de los pliegos de cláusulas administrativas del expediente de contratación.

Artículo 69. Atenciones protocolarias.

1. Se considerarán atenciones protocolarias los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que los responsables de gasto de la universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de cursos, conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la misma. En particular se consideran atenciones protocolarias los gastos de restauración, recepciones y obsequios. La universidad no podrá abonar con cargo a su presupuesto gastos de naturaleza protocolaria que no reviertan como beneficio o utilidad para la universidad, ya sea de índole económica, social o de imagen.

2. Los responsables de gasto deberán velar por mantener el equilibrio entre la utilidad del gasto protocolario y su cuantía, primando en todo momento el principio de austeridad.

3. En la tramitación de gastos de naturaleza protocolaria deberá quedar claramente motivado el beneficio que el gasto proporciona a la universidad, su relación con la actividad que lo origina y la identidad de los destinatarios. A estos efectos, al expediente de gasto deberá acompañarse el formulario habilitado al efecto por la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios debidamente cumplimentado. En caso de considerar procedente la no inclusión de la relación de destinatarios en el formulario, la tramitación del gasto deberá contar con el informe favorable de la Gerencia.

4. No podrán abonarse como gastos de atenciones protocolarias aquellos que por su naturaleza tengan la condición de retribuciones del personal de la universidad, ya sean en metálico o en especie.

5. Los presentes y obsequios se destinarán a personalidades relevantes vinculadas a actos o eventos organizados por la universidad y no estarán relacionados con una actividad retribuida.

6. El resarcimiento de atenciones protocolarias por gastos de restauración que fueran anticipados por personal de la universidad será incompatible con la percepción de las dietas correspondientes, en tanto que, salvo prueba en contrario, se presumirá su participación en ellas.

7. Los gastos de restauración asociados a cursos, conferencias, congresos, etc. sólo podrán llevarse a cabo cuando aparezcan en el programa oficial de la actividad.

8. Con carácter general, los gastos de naturaleza protocolaria no asociados a cursos, conferencias, congresos o actividad similar, deberán ser realizados en días laborales. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, podrán tramitarse gastos correspondientes a actos de naturaleza protocolaria realizados o facturados en días festivos o periodos vacacionales, siempre que se cuente con la autorización previa y expresa de la Gerencia de la universidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

9. La Gerencia desarrollará sistemas de seguimiento para velar por el correcto cumplimiento de esta normativa.

Artículo 70. Gastos de formación.

1. Tendrán la consideración de gastos de formación los derivados de los planes de formación que la universidad apruebe para sus trabajadores y que se devenguen por los servicios prestados a ésta por las correspondientes empresas.

2. Tendrán también la consideración de gastos de formación imputables al presupuesto de la universidad, aun derivándose de iniciativas personales, departamentales u otras no contempladas en sus planes oficiales de formación, los correspondientes a cursos de formación continua, a títulos propios universitarios y a otras actividades formativas similares, siempre que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Que los perceptores sean personal de la universidad o becarios asimilados a trabajadores de acuerdo con la normativa de Seguridad Social.
- b) Que la finalidad sea la actualización, capacitación o reciclaje de los mismos.
- c) Que los estudios vengan exigidos por el desarrollo de las actividades universitarias o las características de los puestos de trabajo.
- d) Que los estudios hayan sido ordenados o dispuestos al trabajador por la autoridad universitaria competente.
- e) Que los estudios estén financiados totalmente por la universidad y las facturas sean emitidas a la misma.
- f) Que no se trate de estudios oficiales.

A los expedientes de gasto deberá incorporarse el formulario habilitado por la Unidad de Asuntos Económicos al efecto de acreditar estos requisitos, identificando:

- a) Los datos del trabajador
- b) La descripción y clasificación de la formación.
- c) Los Vicerrectores/as, Decano/a, Directores/as de Centros o Departamentos, Jefes/as de Unidad o Servicio u otros responsables funcionales de las actividades docentes, investigadoras y de gestión correspondientes, que avalen la exigencia de los estudios.

El formulario deberá ser autorizado por el Vicerrector/a de Profesorado e Innovación Docente para el personal docente e investigador, y por la Gerencia para el personal de administración y servicios, en orden a disponer la realización por parte del trabajador de los estudios correspondientes.

3. Se excluirán de la consideración de gastos de formación, a los efectos del presente artículo, los derivados de las inscripciones a congresos, jornadas, seminarios y demás actividades de carácter expositivo, ajustándose a lo previsto para los gastos de carácter general.

4. Se excluirán también de la consideración de gastos de formación los derivados de titulaciones oficiales, los cuales se ajustarán a lo dispuesto en la normativa de acción social de la universidad y al régimen fiscal correspondiente.

Artículo 71. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

1. Se considerarán compromisos de gasto de carácter plurianual aquellos que extiendan sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales compromisos de gasto se podrán efectuar siempre que tengan como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

2. Los compromisos de gastos de carácter plurianual que den lugar a reconocimiento de obligaciones durante el mismo ejercicio en que se adquiere el compromiso se ajustarán a lo dispuesto en las normas generales de tramitación de gastos e imputación a presupuesto. Por lo que se refiere a las obligaciones a reconocer en ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto correspondientes que se adquieran en el ejercicio corriente serán objeto de contabilización independiente, debiendo tramitarse los documentos contables correspondientes a su carácter plurianual.

Artículo 72. Gastos financiados con ingresos afectados.

1. Con carácter general y de acuerdo con el principio legal de no afectación, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que pueda establecerse una relación concreta entre unos y otros.

2. No obstante, en el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos legalmente afectados el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

3. Para posibilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada, la gestión presupuestaria de las subvenciones afectadas y sus gastos correspondientes se someterá a las siguientes normas:

a) Se entenderá por unidad gestora de un ingreso a la dependencia administrativa de la universidad responsable de su gestión y de la justificación, en su caso, de los gastos o de la actividad desarrollada, con independencia de a quien le corresponda su ejecución.

b) Las unidades gestoras, en el momento de tener conocimiento del acto administrativo correspondiente o de la manifestación de la voluntad de la entidad concedente, y en todo caso antes de su ejecución en los presupuestos de ingresos y gastos, deberán comunicar a la Unidad de Asuntos Económicos la realidad del ingreso, la asunción de su gestión y la información económica necesaria para su contabilización y seguimiento, a través del formulario o acceso electrónico que ésta habilite al efecto.

c) La Unidad de Asuntos Económicos deberá confirmar a la unidad gestora el registro del ingreso y los datos correspondientes, la consideración de afectado o no y las obligaciones que ello comporta.

d) Las unidades gestoras comunicarán inmediatamente a la Unidad de Asuntos Económicos cualquier incidencia relacionada con la justificación de los ingresos con relevancia económica, tales como descertificaciones de gastos no elegibles, justificaciones de nuevos gastos elegibles, anulaciones de ingresos y devoluciones o compensaciones de los mismos. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.

e) Tuviera o no el ingreso la consideración de afectado, si la incidencia deviniera en la necesidad de devolver total o parcialmente las cantidades recibidas se efectuará una retención por el mismo importe en el crédito generado o habilitado tras la comunicación del ingreso. No obstante, la unidad gestora podrá proponer una aplicación presupuestaria de gastos a disminuir distinta en orden a restablecer el equilibrio económico de la operación, recabando en todo caso la firma del responsable del gasto correspondiente. La unidad gestora deberá adjuntar la resolución y/o describir las circunstancias que motivan la devolución, sin perjuicio de lo establecido en estas normas respecto a las devoluciones de ingreso. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

f) Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos a iniciar de oficio cuantas rectificaciones de operaciones pagadas fueran necesarias para la correcta determinación de las desviaciones del ejercicio y acumuladas de financiación afectada. Dichas operaciones serán autorizadas por el Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica

g) Los créditos de gastos con financiación afectada se gestionarán separadamente del resto de gastos para que, a tenor de lo dispuesto en la normativa contable vigente, se permita una completa y clara identificación de los mismos y la incorporación de la información correspondiente a la rendición de cuentas de la universidad.

TITULO IV

DE LOS INGRESOS

Artículo 73. Fases de la gestión de ingresos.

1. En la gestión del presupuesto de ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- a) Reconocimiento del derecho de la universidad a la percepción de cantidades ciertas.
- b) Extinción del derecho, que se corresponde bien con el cobro o ingreso efectivamente recaudado, bien con su extinción por otras causas tales como su anulación o compensación.

2. Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso de ingreso.

Cumplidas por la universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Artículo 74. Normas generales de la tramitación de los ingresos.

1. La contabilización de las operaciones en el presupuesto de ingresos corresponderá a la Unidad de Asuntos Económicos, sin perjuicio de la asistencia que ésta podrá requerir de otras unidades.

2. El registro y emisión de facturas de la universidad, corresponderá a la Unidad de Asuntos Económicos, de oficio o previa solicitud de la unidad gestora del ingreso.

3. Los ingresos presupuestarios que, de acuerdo con la presente normativa, dieran lugar a habilitaciones de crédito estarán sujetos a una retención del 15% en concepto de costes indirectos de la universidad. No obstante, podrá atenderse a un porcentaje de retención diferente cuando la entidad concedente de los fondos así lo establezca en la orden de concesión de la subvención o en el convenio válidamente celebrado.

Artículo 75. Normas específicas de la tramitación de ingresos por actividades de investigación.

1. Con carácter general, los ingresos por contratos realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, serán objeto de una retención total del 15% que tendrá por objeto:

- a) Un 5% para financiar a los vicerrectorados competentes en materia de investigación e innovación.
- b) Un 5% para financiar los costes indirectos de la universidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

- c) Un 5% para financiar cualquier gasto derivado de la actividad investigadora propia del investigador principal, exceptuando su retribución personal. Con respecto a los contratos surgidos en el ámbito de un convenio de cátedra de empresa, este 5% se destinará a financiar cualquier gasto derivado del funcionamiento de la Red de Cátedras.

En los que casos en los que se acredite adecuadamente la concesión de una subvención de carácter público a la empresa contratante la retención total podrá ser, a juicio del Vicerrector/a de Innovación y Empresa, del 10%, sin retener el 5% de costes indirectos de la universidad.

2. La distribución de los ingresos obtenidos por explotación de los resultados protegidos será la siguiente:

a) En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados no hayan sido cofinanciados por la universidad, la retención será del 20% y se distribuirá del siguiente modo:

- i) Un 5% para financiar al grupo de investigación.
- ii) Un 5% para financiar al departamento del investigador responsable, salvo que éste proponga otra distribución entre departamentos de la universidad
- iii) Un 5% para financiar a los vicerrectorados competentes en materia de investigación e innovación..
- iv) Un 5% para financiar los costes indirectos de la universidad.

b) En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados hayan sido cofinanciados por la universidad, la retención será del 40% y se distribuirá del siguiente modo:

- i) Un 10% para financiar al grupo de investigación.
- ii) Un 10% para financiar al departamento del investigador responsable, salvo que éste proponga otra distribución entre departamentos de la universidad.
- iii) Un 10% para financiar a los vicerrectorados competentes en materia de investigación e innovación.
- iv) Un 10% para financiar los costes indirectos de la Universidad.

Artículo 76. Precios públicos.

1. De acuerdo con el art. 26.2.i de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia corresponderá al Consejo Social aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno los precios y demás derechos económicos correspondientes a enseñanzas propias, a cursos de especialización y postgrado y a otras acciones de formación, así como los correspondientes a las demás actividades de la universidad, incluidos los establecidos por la prestación de servicios no académicos y por el uso o cesión de instalaciones universitarias.

2. Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público, el Consejo de Social podrá requerir informe del Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica.

Artículo 77. Gestión de impagos.

1. El presente artículo tiene por objeto regular el procedimiento para exigir el pago de las tasas, precios públicos y cualesquiera derechos económicos a favor de la universidad, devengados por sus prestaciones de servicio, cesión de espacios y concesiones administrativas y otras actividades distintas de subvenciones públicas.

2. Las actuaciones previstas en el presente artículo se entenderán sin perjuicio de las gestiones que las unidades gestoras de los ingresos o los responsables de las prestaciones de servicios o convenios puedan realizar previamente para requerir al deudor el pago.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

3. Solo serán exigibles conforme al presente artículo aquellos derechos para los que trascurra el plazo legal, reglamentario o convenido para su pago, y para los que exista constancia fehaciente de que se hubiera prestado el servicio o hubieran concurrido las circunstancias para su devengo conforme al contrato, convenio o acto jurídico correspondiente.

4. Anualmente, el Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica recabará de las unidades gestoras de los ingresos y de los promotores de la emisión de facturas la declaración responsable que acredite la prestación del servicio o la concurrencia de las circunstancias conforme a lo establecido en el presente artículo, respecto de, al menos, los derechos que sean objeto de provisión por insolvencias en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior. En ausencia de dicha acreditación, y sin perjuicio de las responsabilidades que de la misma puedan derivarse, deberá procederse, en aplicación del principio contable de prudencia, a la anulación del ingreso conforme a lo dispuesto en la presente normativa.

5. Respecto de los ingresos identificados conforme al apartado anterior, el Rector/a podrá disponer la anulación y baja en contabilidad de todos aquellos derechos cuya cuantía no supere la que se estime represente el coste para su exacción y recaudación.

6. El Rector/a resolverá la existencia del derecho liquidado y exigible, que será notificado al deudor de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para pagar y justificar el pago o para alegar el motivo de la anulación, con advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, podrán iniciarse las actuaciones que procedan dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, e indicando los recursos que procedan. La resolución rectoral pondrá fin a la vía administrativa.

7. Transcurrido el plazo sin que el deudor justifique el pago o el motivo de la anulación, el expediente se remitirá a la Unidad de Asesoría Jurídica para, en su caso, ejercer las acciones que en derecho asistan a la universidad. No obstante, los derechos procedentes de contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o de cualesquiera otras actividades de transferencia tecnológica, será puestos previamente en conocimiento del Vicerrectorado de Innovación y Empresa para las actuaciones complementarias que se estimen precisas para agotar las posibilidades del pago voluntario.

8. El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica podrá comunicar la existencia del impago y la identidad del deudor a las dependencias y responsables de la universidad que fueran susceptibles de convenir o contratar con el mismo nuevas prestaciones de servicio.

9. En caso de que existieran obligaciones reconocidas por la universidad, pendientes de pago y en favor de deudores por derechos liquidados y exigibles pendientes de cobro, se procederá de acuerdo a lo establecido en las presentes normas y en la restante normativa vigente para la compensación.

Artículo 78. Anulación de ingresos.

1. De conformidad con el artículo 53.2.q de los Estatutos de la universidad corresponderá al Rector resolver los expedientes de anulación de ingresos por prescripción y los expedientes de anulación derivados del procedimiento regulado para la gestión de impagos.

2. Corresponderá a la Unidad de Asuntos Económicos, de oficio o previa solicitud de la unidad gestora del ingreso, el registro y emisión de las anulaciones de ingreso y en particular de los abonos y rectificaciones de facturas de la universidad, que tengan como causa errores aritméticos, materiales o de hecho advertidos con anterioridad a su inclusión en el procedimiento para la gestión de impagos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

3. Corresponderá a la Unidad de Asuntos Económicos el registro y contabilización de las anulaciones y rectificaciones de ingresos que no afecten a la esfera jurídica de terceros y que tengan por objeto exclusivamente la aplicación de la normativa contable con objeto de que las cuentas de la universidad muestren la imagen fiel de su patrimonio.

Artículo 79. Devolución de precios públicos por estudios oficiales.

La devolución de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios académicos y administrativos de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).

Artículo 80. Devolución de otros precios públicos.

1. El presente artículo tiene por objeto regular la devolución de precios públicos distintos de los satisfechos por la prestación de servicios académicos y administrativos de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales, como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, por alojamiento y/o manutención en residencias universitarias, por la cesión de espacios, por las actividades de extensión universitaria y por otros servicios análogos.

2. Procederá la devolución cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la universidad.
- b) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- c) Cuando concurra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

3. El procedimiento podrá iniciarse mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio. La solicitud del interesado irá dirigida al Rector/a, indicando el centro, unidad o servicio al que corresponda la prestación del servicio. En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado siguiente.

4. La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no proceda la devolución. Igualmente, en caso de que se reconozca el derecho a la devolución, deberá indicar si el ingreso dio lugar, por cualquiera de los procedimientos establecidos, a habilitar crédito en el presupuesto de gasto, debiendo identificar en tal caso la aplicación presupuestaria de gastos a disminuir para restablecer el equilibrio económico de la operación, y recabar la firma del responsable del gasto correspondiente.

5. Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, el justificante bancario del pago realizado, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para que certifique la efectiva recaudación del ingreso. Para la devolución de precios públicos satisfechos mediante terminales de puntos de venta en soporte físico el justificante del pago bancario será sustituido por el correspondiente comprobante.

6. Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicite se hubiera emitido por la universidad una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa o abono, de acuerdo a lo previsto para ello en la presente normativa.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

7. La Unidad de Asuntos Económicos remitirá el expediente a la Gerencia para su resolución, por delegación del Rector/a de acuerdo con la resolución R-807/17.

8. Si la resolución fuera favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción del procedimiento iniciado de oficio.

Artículo 81. Devolución de subvenciones, transferencias y otras ayudas.

1. Para la devolución de subvenciones, transferencias y otras ayudas procedentes de entidades de derecho público o privado, y sin perjuicio de lo establecido en las presentes normas en cuanto a los gastos financiados con ingresos afectados, el procedimiento se realizará a solicitud de la unidad gestora de la misma.

2. La solicitud se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos, y deberá incorporar, al menos, la siguiente documentación:

- a) La resolución o documento de concesión de la subvención, transferencia o ayuda.
- b) El justificante de ingreso que acredite la imputación presupuestaria y el cobro de la subvención, transferencia o ayuda.
- c) La resolución, comunicación o acto administrativo del organismo financiador, que establezca la obligación de reintegrar la totalidad o parte de la subvención, transferencia o ayuda percibida.
- d) Conformidad del responsable de la gestión de los fondos que ponga de manifiesto la no existencia de motivo de impugnación contra aquella o la desestimación de los recursos interpuestos.
- e) Caso de no existir dicha resolución, por iniciarse el procedimiento de devolución a iniciativa de la universidad, se incorporará una memoria del responsable de la gestión de los fondos, descriptiva de la devolución que deba realizarse y de las causas que la motiven, tales como los incumplimientos de condiciones a las que hubiera estado sujeta la concesión de la subvención, transferencia o ayuda.

TITULO V

DE LA TESORERÍA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 82. Ordenador general de pagos.

1. De acuerdo con el art. 53.2.n de los Estatutos de la universidad, corresponde al Rector/a la función de ordenar los pagos.

2. Conforme al art. 166 de dichos Estatutos y la resolución rectoral R-807/17 la ordenación de pagos está delegada en la Gerencia.

3. Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Artículo 83. Plan de tesorería.

1. De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de control de deuda comercial de las administraciones públicas, la universidad deberá disponer de un plan de tesorería de carácter anual.
2. Los responsables de gasto, jefes de unidad y servicio y unidades gestoras de subvenciones y otros ingresos, deberán rendir las previsiones referentes a los cobros y pagos que la gestión de su presupuesto genere, de acuerdo con el procedimiento que conforme a la disposición adicional 2ª de estas normas se establezca, comunicando igualmente, cuando así sean requeridos, las variaciones o actualizaciones que con respecto a éstas previsiones pudieran producirse.
3. Los responsables de gasto velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería actualizado.

Artículo 84. Medios de pago y cobro.

1. El medio de pago de la universidad para el cumplimiento de sus obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias será preferentemente la transferencia bancaria.
2. Podrán atenderse en efectivo o mediante domiciliación bancaria aquellos gastos que por su naturaleza razonablemente solo fueran susceptibles de liquidarse a través de estos medios.
3. Los pagos a través de cualesquiera otros medios, incluyendo cheques y tarjetas de crédito o débito, requerirán autorización expresa de la Gerencia, acreditándose por parte del promotor en todo caso la necesidad o urgencia excepcional que lo justifique.
4. De acuerdo con la normativa de procedimiento administrativo, las obligaciones de pago que hayan de abonarse a la universidad se efectuarán mediante transferencia bancaria, domiciliación bancaria u otro medio electrónico habilitado para ello, pudiendo abonarse tan solo por medios no electrónicos cuando quede plenamente justificada la imposibilidad del medio electrónico.
5. La entrega en cualquiera de las dependencias de la universidad de cheques y pagarés u otros instrumentos del tráfico cambiario no liberará al deudor de su deuda ni le otorgará derecho alguno, no suponiendo registro ni contabilización en los sistemas de información económica.

CAPÍTULO II

DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO

Artículo 85. Pagos a justificar.

1. Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere la presente normativa.
2. Los documentos a justificar se librarán y se contabilizarán por la naturaleza económica cierta del mismo, no pudiendo solicitarse para atender retribuciones.
3. Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

4. No se podrán emitir pagos a justificar por importes superiores a 5.000 euros con motivo de servicios prestados por proveedores obligados a emitir factura electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Artículo 86. Anticipos de caja fija.

1. Se entenderá por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realicen a sus distintos centros, departamentos o servicios.

2. Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la tesorería de la universidad.

3. Corresponderá a la Gerencia, mediante el correspondiente acuerdo, determinar las cajas fijas habilitadas, establecer los anticipos correspondientes y regular su funcionamiento. En particular el acuerdo especificará, al menos, el importe, el centro, departamento o servicio al que se adscriba y la autorización, en su caso, para disponer de una caja de efectivo. El acuerdo se dictará anualmente sin perjuicio de las modificaciones que resulte preciso realizar para su normal gestión durante el desarrollo del ejercicio.

4. Con cargo a los anticipos de caja fija se podrán atender exclusivamente gastos a imputar al capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” y al concepto 643 “Investigación contratada”.

5. Excepcional y justificadamente, la Gerencia podrá autorizar la atención de gastos de distinta naturaleza a los establecidos en el apartado anterior.

6. En ningún caso podrán atenderse mediante anticipos de caja fija los siguientes gastos:

a) Gastos que en cómputo individual superen los 5.000 euros, IVA incluido.

b) Gastos correspondientes a créditos embargados por procedimiento judicial o administrativo.

c) Gastos correspondientes a facturas de ejercicios cerrados.

d) Gastos imputados al subconcepto 226.12 “Cuotas de asociaciones profesionales”.

e) Gastos imputados a los subconceptos 643.10 “Contratados”, 643.11 “Dirección y colaboración del proyecto”, 643.12 “Formación y perfeccionamiento del personal”, y 643.40 “Becarios I+D”.

6. Los responsables de las cajas fijas o cajeros pagadores presentarán sus estados de situación de la tesorería a la Unidad de Asuntos Económicos al finalizar cada trimestre, respectivamente, el 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y el día fijado en la Instrucción de cierre del ejercicio. En caso contrario no se realizarán reposiciones de fondos a dichas cuentas hasta su debida presentación.

En la Instrucción de cierre del ejercicio también se fijará la fecha límite de entrega de la última cuenta justificativa.

7. Sin perjuicio de lo establecido para las indemnizaciones por razón de servicio, con cargo a los anticipos de caja fija los responsables de gasto podrán solicitar adelantos de cajero cuando, por razones excepcionales y debidamente motivadas, fueran necesarios para el desarrollo de su actividad. En todo caso el perceptor deberá ser personal de la universidad.

En la solicitud dirigida a la Gerencia, que será el órgano competente para resolver, se identificará:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

- a) el anticipo de caja fija
- b) el responsable de gasto
- c) el perceptor
- d) el cajero pagador
- e) la aplicación presupuestaria
- f) el importe
- g) las razones excepcionales que lo justifican
- h) las firmas del responsable de gasto, del perceptor y del cajero pagador

El régimen de los gastos imputables a estos adelantos será el mismo que el de los imputados a los anticipos de caja fija, en cuanto a tipo de gastos, importes máximos, régimen de justificación y todo lo que no se encuentre expresamente regulado en este apartado o sea dispuesto por la Gerencia en la autorización.

El plazo máximo de justificación será de 3 meses desde la disposición de los fondos. No obstante, todos los adelantos de cajero deberán haber sido justificados el día que la Instrucción de cierre del ejercicio acuerde para el cierre de los anticipos de caja fija. La responsabilidad de la justificación corresponderá al perceptor.

En caso de haber transcurrido ya el plazo de justificación sin que esta se hubiera producido, no podrá concederse adelanto de cajero alguno por solicitudes de la misma orgánica de gasto.

En todo caso no podrá concederse ningún adelanto de cajero a un mismo perceptor cuando aún no hubiera justificado otro anticipo anteriormente concedido, hubiera transcurrido o no el plazo para la justificación.

CAPÍTULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO

Artículo 87. Reintegro de pagos indebidos.

1. De conformidad con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria se entenderá por pago indebido el que se realice por error material, aritmético o de hecho, en favor de persona en quien no concurra derecho alguno de cobro frente a la universidad con respecto a dicho pago o en cuantía que exceda de la consignada en el acto o documento que reconociera el derecho del acreedor.
2. La tramitación de reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo al presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena estará regulada por las presentes normas y, en lo no previsto en ellas, por las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público. No obstante, lo regulado en el presente capítulo será de aplicación subsidiaria en caso de normativa especial de la universidad en otras materias donde se regule el procedimiento de reintegro.
3. El perceptor de un pago indebido total o parcial quedará obligado a su restitución.
4. De acuerdo con el art.18.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia no se podrán conceder exenciones, condonaciones, rebajas o moratorias sobre las cantidades adeudadas a la universidad salvo en los casos expresamente previstos en las leyes.
5. El procedimiento de reintegro de pagos indebidos estará integrado por las siguientes actuaciones:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

a) El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica deberá dictar el oportuno acuerdo de iniciación del expediente de reintegro, de oficio o a propuesta del responsable que autorizó los pagos indebidos o excesivos, previo informe de la Unidad de Asuntos Económicos respecto a la realidad del pago.

b) Mediante resolución rectoral se declarará la existencia de pago indebido, que será notificada al interesado, concediéndole un plazo de 10 días para realizar las alegaciones y aportar la documentación que estime oportunas.

c) No se liquidarán intereses de demora si el pago del interesado se produce antes de la resolución definitiva del procedimiento, haciéndose constar esta circunstancia en la notificación de la declaración de existencia de pago indebido.

d) Transcurrido el trámite de audiencia se practicará la liquidación de reintegro con intereses de demora y se comunicará al interesado con indicación del plazo de ingreso en periodo voluntario, forma de pago, advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, podrá iniciarse la vía de apremio dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, e indicación de los recursos que procedan. La resolución del expediente de reintegro pondrá fin a la vía administrativa.

6. En los casos en que el interés general así lo justifique la universidad podrá compensar de oficio el reintegro de pagos indebido con créditos a favor del interesado, de acuerdo con los principios y garantías que la normativa vigente en la materia establezca.

Artículo 88. Reintegro de pagos de subvenciones concedidas por la universidad.

En el caso del pago de subvenciones concedidas por la Universidad, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, y por tanto procederá el reintegro conforme al procedimiento regulado en el artículo anterior, en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley General de Subvenciones.

CAPÍTULO IV

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN

Artículo 89. Compensación de obligaciones con ingresos de derecho público.

1. De conformidad con Real Decreto 939/2005, de aprobación del Reglamento General de Recaudación y el art.14 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de abril de 1999 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las obligaciones económicas de la universidad podrán extinguirse por compensación con ingresos de derecho público pendientes de cobro a su favor por los medios previstos en las leyes.

2. La tramitación de compensaciones de oficio de obligaciones económicas con ingresos de derecho público estará regulada por las presentes normas y, en lo no previsto en ellas, por las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público.

3. El procedimiento de compensación de oficio estará integrado por las siguientes actuaciones:

a) La Unidad de Asuntos Económicos podrá proceder a la retención provisional de los pagos afectados al constatarse la existencia de terceros con deudas pendientes y créditos a su favor en los que concurran las circunstancias expresadas en la normativa referida en el apartado 1 de este artículo.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

b) El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica dictará el correspondiente acuerdo de iniciación del expediente de compensación previo informe de la Unidad de Asuntos Económicos, que deberá ser notificado al interesado para que éste realice las alegaciones o aporte la documentación que estime oportunas en el plazo de 10 días.

c) Mediante Resolución Rectoral se dictará el correspondiente acuerdo de compensación, en el que constarán los importes expresamente afectados.

Artículo 90. Compensación legal de obligaciones con ingresos de derecho privado.

Las obligaciones económicas de la universidad podrán compensarse con ingresos de derecho privado de conformidad con lo establecido con los artículos 1195 a 1202 del Código Civil.

CAPÍTULO V

DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE PAGOS PARA REDUCIR EL PERIODO MEDIO DE PAGO

Artículo 91. Medidas de gestión de pagos para reducir el periodo medio de pago.

1. Mensualmente, y coincidiendo con el cálculo del periodo medio de pago de la universidad, la Unidad de Asuntos Económicos identificará y seleccionará las facturas que por sus características y circunstancias mayor influencia pudieran ejercer sobre posteriores cálculos del citado indicador.

2. La Unidad de Asuntos Económicos remitirá a los responsables de los expedientes de gastos correspondientes una referencia de las facturas seleccionadas, instando a su tramitación o, en su caso, rectificación con la celeridad debida, con indicación de las obligaciones legales de pago y los efectos de la demora en el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

3. La Unidad de Asuntos Económicos incluirá en la actualización del plan de tesorería, los siguientes datos:

- a) Periodos medios de pago, y su composición por factura
- b) Operaciones pendientes de pago, y su composición por factura
- c) Remisiones a los responsables

4. En relación a estas actuaciones, y antes del 31 de marzo de cada año, la Unidad de Asuntos Económicos pondrá a disposición del Área de Control Interno la información pertinente para la elaboración del informe al que hace mención el artículo 24.2 de las presentes normas.

TÍTULO VI

DEL PATRIMONIO E INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I

DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 92. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico del patrimonio de la universidad estará constituido por el artículo 80 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 64 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, con especial referencia a su sujeción a la normativa reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Ley

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y los artículos 158 a 160 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CAPÍTULO II

DEL INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

SECCIÓN I

DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

Artículo 93. Inventario general de bienes y derechos.

1. La universidad confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición y valor.
2. Se entenderá por inventario la relación detallada e individualizada de la totalidad de los bienes y derechos constitutivos del patrimonio de la Universidad, así como de aquellos que utilice, cualquiera que sea el título jurídico por el que los posea, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad financiera y analítica y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado.
3. Los responsables de gasto en general, y en particular los Decanos/as y Directores/as de Centro, Directores/as de Departamento, y responsables de servicios, velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes y por el correcto mantenimiento de su inventario.

SECCIÓN II

DEL INMOVILIZADO

Artículo 94. Concepto de inmovilizado.

1. Se entenderá por inmovilizado el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente, en tanto que tengan una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico y no estén destinados a la venta sino a su uso continuo en la actividad habitual de la universidad.
2. El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial, e integrará el Inventario General de Bienes y Derechos de la universidad conforme a las presentes normas.

Artículo 95. Inmovilizado material.

1. El inmovilizado material comprenderá el conjunto de elementos patrimoniales del inmovilizado que sean tangibles.
2. A efectos de inventario, el inmovilizado material se clasificará en bienes muebles y bienes inmuebles.
3. Se considerarán bienes inmuebles aquellos elementos patrimoniales tangibles que por su propia naturaleza no puedan moverse del lugar donde radiquen, tales como edificios, terrenos y otras construcciones. También tendrán la consideración de bienes inmuebles las instalaciones

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

que se realicen en edificios de forma permanente, como armarios empotrados y sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción. El inventario de bienes inmuebles se gestionará de forma centralizada por la Gerencia, a través de la Unidad de Asuntos Económicos.

4. Tendrán la consideración de bienes muebles aquellos elementos patrimoniales tangibles, distintos de los bienes inmuebles, cuyo valor inicial, IVA incluido, supere los 300 euros. La Gerencia o los responsables de las dependencias organizativas correspondientes podrán extender, para mejor control, la consideración de bienes muebles y el alta en inventario a elementos que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a 6 euros, IVA incluido.

5. En particular, no tendrán la consideración de bienes muebles ni causarán alta en inventario, tramitándose como gastos corrientes:

a) Los elementos patrimoniales tangibles que reuniendo las características propias de bienes muebles no tengan la consideración de tales porque su valor inicial, IVA incluido, sea inferior a 300 euros, salvo lo dispuesto para los bienes no inferiores a 6 euros, IVA incluido.

b) El material de repuestos y reparaciones y las sustituciones de componentes de un bien mueble que no produzcan un incremento del valor del mismo.

6. Para determinar el valor inicial del inmovilizado material, serán criterios de valoración:

a) En caso de adquisición onerosa, el valor inicial vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, incluyendo los siguientes componentes:

i) El importe facturado por el vendedor.

ii) Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento, y en su caso, el transporte, los seguros, derechos arancelarios, y otros similares.

iii) Los impuestos indirectos solo se incorporarán al precio de adquisición por la parte no recuperable. Se excluirá por tanto el importe correspondiente a los impuestos recuperables, en particular el correspondiente al IVA soportado deducible.

b) En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produzca de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal o de mercado.

Artículo 96. Inmovilizado inmaterial.

1. Se entenderá por inmovilizado inmaterial el conjunto de elementos patrimoniales intangibles del inmovilizado, siempre que sean susceptibles de valoración económica.

2. A efectos de inventario, los bienes y derechos del inmovilizado inmaterial se gestionarán conjuntamente con los bienes muebles del inmovilizado material, y se someterán a lo previsto en las presentes normas para ellos.

3. Los criterios de valoración serán:

a) Las concesiones administrativas deberán figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

b) En los supuestos de propiedad industrial se atenderá al precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

c) En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición y no así su mantenimiento. También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

d) En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produzca de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal o de mercado.

Artículo 97. Elementos principales y mejoras.

1. Serán elementos principales todos aquellos bienes que para su funcionamiento o explotación no precisen estar conectados de modo esencial y permanente a otros elementos. En caso de que sí lo precisaran, el grupo de elementos correspondiente al que dieran lugar deberá registrarse en inventario como un único elemento.

2. Se entenderá por mejora la inversión por las que se produzca una alteración en un elemento de inmovilizado aumentando su anterior capacidad.

SECCIÓN III

DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Artículo 98. Dependencias organizativas.

1. Se entenderá por dependencia organizativa al servicio, centro, departamento u otra estructura organizativa de la universidad bajo cuya responsabilidad se utilicen, custodien y retiren los bienes muebles, y que en todo caso decida sobre su destino dentro de ésta. Sin perjuicio de ello, y solo con carácter general, la dependencia organizativa se corresponderá con la unidad de gasto a cuyo presupuesto se impute la adquisición de los bienes muebles.

2. No se considerarán dependencias organizativas a efectos de inventario a los grupos de investigación, proyectos, contratos y entidades presupuestarias orgánicas similares. Tampoco tendrán la consideración de dependencias organizativas el Rector/a, los distintos Vicerrectorados y la Secretaría General, debiendo imputarse los bienes muebles correspondientes a la dependencia organizativa “Gerencia - Equipo de Gobierno” o a los servicios que de ellos dependan.

Artículo 99. Responsabilidad de las dependencias organizativas.

La responsabilidad de la dependencia organizativa se extenderá a las siguientes obligaciones:

- a) Obligación de adherir la etiqueta correspondiente a los bienes muebles inventariados, salvo que por la naturaleza del bien o de su uso su adhesión no sea posible o conveniente
- b) Obligación de comunicar las bajas de los bienes muebles
- c) Obligación de comunicar los cambios de ubicación de los bienes muebles
- d) Obligación de comunicar los cambios de dependencia organizativa de los bienes muebles

SECCIÓN IV

DE LAS OPERACIONES DE INMOVILIZADO

Artículo 100. Formas de adquisición.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

1. Se entenderá por adquisición onerosa la operación por la que se obtengan bienes o derechos a cambio de una contraprestación dineraria por parte de la universidad.
2. Se entenderá por adquisición lucrativa la incorporación de un bien o derecho al activo sin que exista contraprestación dineraria por parte de la universidad.

Artículo 101. Procedimiento de alta de bienes muebles por adquisiciones onerosas.

1. La unidad tramitadora del expediente de gasto será también la responsable del registro de los bienes muebles correspondientes en el inventario de la universidad, con independencia de a quien corresponda la condición de dependencia organizativa.
2. Previa o simultáneamente a que el responsable de gasto autorice el reconocimiento de la obligación, deberá cumplimentarse la correspondiente “Comunicación de Recepción y Alta de Elementos Inventariables”, que contendrá:
 - a) En todo caso la determinación de la dependencia organizativa y la aceptación del responsable de ésta de dicha condición y de las obligaciones que comporta.
 - b) La confirmación de la persona que hubiera recibido los bienes muebles, respecto a dicha recepción, cuando así lo estime necesario el responsable de gasto.
3. En el caso de que la unidad de gasto y la dependencia organizativa sean distintas, ambas velarán por la colocación de la etiqueta en el bien mueble, si bien la responsabilidad final será de la dependencia organizativa.
4. Se procederá a la colocación de las etiquetas ponderando los criterios siguientes:
 - a) Adhesión de la etiqueta en un lugar que facilite las revisiones posteriores.
 - b) Adhesión de la etiqueta en un lugar que garantice razonablemente que no se desprenda.
 - c) Si no es posible o conveniente adherir la etiqueta al bien mueble se hará constar tal circunstancia en el registro en la aplicación informática a través de la opción “etiqueta lógica”.
 - d) En caso de desprendimiento, pérdida o deterioro de la etiqueta se procurará su rápida subsanación generando una nueva etiqueta a través del sistema habilitado por la Unidad de Asuntos Económicos.

Artículo 102. Procedimiento de alta de bienes muebles por adquisiciones lucrativas.

1. La persona responsable de la recepción de los bienes muebles deberá comunicar de manera inmediata la adquisición lucrativa a la Unidad de Asuntos Económicos indicando en todo caso:
 - a) Nombre y apellidos y unidad o dependencia de la persona responsable de la recepción de los bienes muebles.
 - b) Nombre y apellidos o razón social, y NIF/CIF de la persona física o jurídica, pública o privada de la que proceda el bien mueble.
 - c) Relación de los bienes muebles, y descripción sucinta de sus características y de otras circunstancias significativas (marca, modelo, número de serie, estado,...) que faciliten su identificación y registro en inventario.
 - d) Valoración de cada uno de los bienes conforme a lo previsto en las presentes normas.
 - e) Dependencia organizativa a la que se destinen los bienes.
 - f) Ubicación de cada uno de los bienes muebles, al menos a nivel de edificio.
 - g) Fecha y firma del responsable de la dependencia organizativa a la que se destinan los bienes muebles.
2. La solicitud podrá ir acompañada de la documentación que se estime procedente para justificar las circunstancias de la adquisición lucrativa y, en particular, su valoración.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

3. La Unidad de Asuntos Económicos procederá a la comprobación de las solicitudes, al alta de los bienes muebles en contabilidad e inventario y a la comunicación a la dependencia organizativa de los datos necesarios para la adhesión de las etiquetas, que en todo caso corresponderá a esta última.

4. La formalización de la aceptación de los bienes muebles, en caso de ser necesaria, corresponderá a la Gerencia.

Artículo 103. Procedimiento de enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial.

1. El procedimiento de enajenación de los bienes muebles de carácter patrimonial integrantes del patrimonio de la universidad se ajustará a lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como así establece la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

2. La enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial de la universidad tendrá lugar mediante subasta. No obstante, los bienes muebles podrán ser vendidos directamente cuando sea declarada desierta la primera subasta, cuando el valor de enajenación de los mismos no sea superior a seis mil euros o cuando se trate de bienes obsoletos o deteriorados por el uso.

A estos efectos se considerarán obsoletos o deteriorados por el uso aquellos bienes muebles cuyo valor neto contable en el momento de su venta sea inferior al 25% del de adquisición. Igualmente podrá considerarse la obsolescencia o deterioro del bien mueble mediante el informe que al efecto elaborará el responsable de la dependencia organizativa, debiendo realizarse con carácter previo a la enajenación las correspondientes correcciones valorativas en contabilidad.

3. La competencia para la enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial corresponderá al Rector/a. No obstante será necesaria la aprobación del Consejo Social en las enajenaciones donde el valor neto contable del bien mueble exceda del 1% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la universidad.

4. Previa a la resolución rectoral de enajenación, el responsable de la dependencia organizativa deberá comunicar la baja en inventario a la Unidad de Asuntos Económicos, indicando “venta” en el motivo de la misma.

5. Los ingresos obtenidos estarán sometidos a lo establecido en las presentes normas para los restantes ingresos de la universidad.

Artículo 104. Modificación de la ubicación o de la dependencia organizativa de bienes muebles.

1. El responsable de la dependencia organizativa comunicará a la Unidad de Asuntos Económicos las siguientes modificaciones respecto de los bienes muebles adscritos a aquella:

a) Modificación de la ubicación física del bien mueble con intención de perdurar durante su restante vida útil.

b) Traspaso de manera definitiva de un bien mueble de una dependencia organizativa a otra. En tal caso la comunicación deberá ser firmada por los responsables de ambas dependencias organizativas.

Artículo 105. Procedimiento de baja en inventario.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

1. El responsable de la dependencia organizativa comunicará a la Gerencia, a través de la Unidad de Asuntos Económicos, la avería, obsolescencia, robo, pérdida, venta o cesión de cualquiera de los bienes muebles adscritos a aquella.

2. En la comunicación deberá indicarse:

a) Motivo de la baja.

b) Fecha de la baja.

c) Documentación acreditativa, en su caso: informe técnico, denuncia, documento de cesión...

d) Carácter de la baja:

i) Temporal. De carácter transitorio, en el caso de que la dependencia organizativa considere que el bien mueble pueda ser reutilizado por estar en buen estado y requiera de la Unidad Técnica, Servicio de Informática u otros para la retirada del elemento. Corresponderá a la Unidad de Asuntos Económicos poner en conocimiento de la unidad que se haga cargo de la retirada que, en todo caso y en tanto en cuanto no realice una nueva comunicación de cambio de dependencia por las reutilizaciones o de baja definitiva, será considerada nueva dependencia organizativa de los bienes muebles.

ii) Definitiva. El bien mueble dejara de formar parte del patrimonio de la universidad en el caso de que, se requiera o no la colaboración de otras unidades para su retirada, el motivo de su baja sea irreversible y no permita su reutilización

3. A partir de la comunicación de una baja definitiva el bien mueble quedará a disposición de la Gerencia, que autorizará, en su caso, la baja en contabilidad e inventario.

SECCIÓN V

DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO

Artículo 106. Control y seguimiento de inventario.

La universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, pudiendo establecer para ello los sistemas de control necesarios. Asimismo podrán realizarse verificaciones materiales de inventario, de las cuales se elevará informe a la Gerencia y a las dependencias organizativas correspondientes.

TÍTULO VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 107. Liquidación del presupuesto.

El Presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas, los créditos pendientes de cobro y de las existencias en la Tesorería en la misma fecha.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Disposición adicional primera. Formularios.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que elabore y ponga a disposición de los usuarios los formularios y los sistemas de comunicación electrónica que deben cumplimentarse para la correcta gestión económica de la Universidad.

Disposición adicional segunda. Instrucciones y procedimientos de gestión económica

Desde la Gerencia y el Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica se podrán dictar las instrucciones oportunas que desarrollen cuestiones procedimentales relacionadas con la gestión económica de la Universidad, con la finalidad de mejorar los procesos de gestión y de adaptarlos a las nuevas tecnologías.

anexo I) estructura del presupuesto de ingresos y gastos



anexo I.a) estructura del presupuesto de ingresos



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30			TASAS
		301		TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			301.00	TASA GENERAL POR FOTOCOPIAS
			301.02	TASA GENERAL POR BASTANTEO
		303		TASAS ACADÉMICAS
			303.00	TASAS ACADÉMICAS SECRETARÍAS
			303.01	TASAS ACADÉMICAS CENTROS ADSCRITOS
		307		TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
			307.00	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL
			310.00	MATRÍCULA ENSEÑANZA OFICIAL
			310.01	COMPENSACIÓN MEC POR ESTUDIANTES BECARIOS
			310.02	COMPENSACIONES MEC POR FAMILIA NUMEROSA
			310.04	OTRAS SUBVENCIONES AL PRECIO - MATR. ENS. OFICIAL
		312		ENSEÑANZA NO REGLADA O PROPIA
			312.00	TÍTULOS PROPIOS
			312.03	CURSOS DE IDIOMAS
			312.04	CURSOS DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA
			312.05	CURSOS PARA EXTRANJEROS
			312.06	PROCEDENTES DE CENTROS ADSCRITOS
			312.09	OTROS PRECIOS PÚBLICOS POR CURSOS, SEMINARIOS Y ENSEÑANZAS PROPIAS
		313		EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			313.00	FORMACIÓN PARA MAYORES
			313.02	CURSOS DE VERANO
			313.03	OTRO INGRESOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
		315		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
			315.01	ACTIV. DEPORTIVAS USO INSTALACIONES
			315.02	ACTIV. DEPORTIVAS TORNEOS
			315.03	ACTIV. DEPORTIVAS CURSOS Y CLASES
		316		PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT
			316.00	PRESTACIONES DE SERVICIO DEL SAIT
	32			OTROS INGRESOS PROCED. DE PREST.DE SERVICIOS
		322		RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
			322.00	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
		325		INGRESOS POR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
			325.00	INGRESOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS ART.83 LOU
			325.02	INSCRIPCIONES A CONGRESOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		326		INGRESOS DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN
			326.00	PRÉ STAMO INTERBIBLIOTECARIO
		328		CARGOS INTERNOS
			328.01	CARGOS INTERNOS DEL SAIT
			328.02	CARGOS INTERNOS DE LAS RESIDENCIAS
			328.03	CARGOS INTERNOS POR ENSEÑANZA NO REGLADA O PROPIA
			328.04	CARGOS INTERNOS POR INSCRIPCIONES A CONGRESOS
			328.05	CARGOS INTERNOS POR FOTOCOPIAS
			328.06	OTROS CARGOS INTERNOS
			328.07	OTROS CARGOS INTERNOS CPCD
		329		OTROS INGRESOS PROCEDENTES PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			329.03	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERV
33				VENTA DE BIENES
		330		VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			330.01	VENTA DE LIBROS
		331		VENTA DE FOTOCOPIAS
			331.00	VENTA DE FOTOCOPIAS
38				REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		DE EJERCICIOS CERRADOS
			380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
39				OTROS INGRESOS
		399		INGRESOS DIVERSOS
			399.09	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		DE MINISTERIOS
			400.00	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
			400.01	DE OTROS MINISTERIOS
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
		401		DE ENTES DEPENDIENTES DE LA A.G.E.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		401.00	DE LOS OO.AA. GESTORES DE LAS BECAS ERASMUS	
41			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
	410		DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE	
		410.00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CARM	
		410.02	CONTRATO PROGRAMA	
		410.09	OTRAS DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
	415		OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	
		415.03	DEL S.R.E.F.	
		415.04	DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
		415.09	OTRAS DE LA CARM	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
42			DE CORPORACIONES LOCALES	
	420		DE AYUNTAMIENTOS	
		420.01	DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
		420.02	DE OTROS AYUNTAMIENTOS	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		421		DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
			421.00	DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
43				DE CORP. DE DER.PÚBLICO Y OTROS ENTES E INS.PÚBL
		430		DE CÁMARAS DE COMERCIO
			430.00	DE CÁMARAS DE COMERCIO
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
		439		DE OTROS ENTES DE DERECHO PÚBLICO
			439.00	DE OTROS ENTES DE DERECHO PÚBLICO
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
44				DEL SECTOR PRIVADO
		440		DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
			440.02	DERIVADAS DEL CONVENIO CON BANCO SANTANDER
			440.09	DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
		441		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
			441.00	DE PARTICULARES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
49				TRANSFERENCIA DEL EXTERIOR

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		490		TRANSFERENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA
			490.05	CONVENIOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
		493		DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA
			493.00	CONV. COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		507		DE EMPRESAS PRIVADAS
			507.00	INTERESES DE EMPRESAS PRIVADAS
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS
		520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			520.00	INTERESES FINANCIEROS BANCO MARE NOSTRUM
			520.02	INTERESES FINANCIEROS CAJAMAR
			520.04	INTERESES FINANCIEROS BANCO SANTANDER
	54			RENTA DE BIENES INMUEBLES
		540		ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.00	RENTA BIENES INMUEBLES
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
		550		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
			550.00	CONCESIÓN ADMVA. CAFETERÍAS UPCT
			550.01	CONCESIONES ADMVAS. REPROGRAFÍA
			550.02	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA MÁQUINAS EXPENDEDORAS
		551		LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE INMOVILIZADO INMATERIAL
			551.00	LICENCIAS DE PATENTES DE IDI
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES VARIOS
			590.01	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
			590.02	DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJER
			590.03	AJUSTES PRESUPUESTARIOS POSITIVOS POR IMPOSICIÓN INDIRECTA
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
61				ENAJENAC. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES
		611		ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
			611.00	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES INMOVILIZADO MATERIAL
68				REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL
		680		DE EJERCICIOS CERRADOS
			680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
		700		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
			700.00	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
			700.02	DE OTROS MINISTERIOS
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
		701		DE OO.AA. DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
			701.00	DE ENTES DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
71				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		710		DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE
			710.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA CARM
			710.04	PROLONGACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO
			710.09	DE LA CARM COFINANCIACIÓN FEDER
			710.10	OTRAS DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
	715			OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL
		715.01		DE LA FUNDACIÓN SÉ NECA
		715.09		OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA CARM
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
72				DE CORPORACIONES LOCALES
	720			DE AYUNTAMIENTOS
		720.00		DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
		720.01		DE OTROS AYUNTAMIENTOS
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
	721			DE OTROS ENTES LOCALES
		721.00		DE OTROS ENTES LOCALES
				PARA DOCENCIA OFICIAL
				PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				PARA INVESTIGACIÓN
				PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				DE TIPO GENERAL
73				DE CORP. DE DER.PÚBLICO Y OTROS ENTES E INST.PÚB
	739			DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		739.00	DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA INVESTIGACIÓN	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
74			DEL SECTOR PRIVADO	
	741		DE EMPRESAS PRIVADAS	
		741.00	PARA LA RED DE CÁTEDRAS	
		741.09	OTRAS DE EMPRESAS PRIVADAS	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA INVESTIGACIÓN	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
79			DEL EXTERIOR	
	790		DE LA UNIÓN EUROPEA	
		790.00	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA U.E.	
		790.09	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EUROPA	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA INVESTIGACIÓN	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
	793		DE FUERA DE UNIÓN EUROPEA	
		793.00	APORTACIONES CONV.INTERNACIONALES FUERA UNIÓN EUROPEA	
			PARA DOCENCIA OFICIAL	
			PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA	
			PARA INVESTIGACIÓN	
			PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
			PARA ACTIVIDADES ANEXAS	
			DE TIPO GENERAL	
8			ACTIVOS FINANCIEROS	
	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC	
		830	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	
		830.08	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
	84			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		841		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			841.01	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS LP ALQUILER
	87			REMANENTE DE TESORERÍA
		870		REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
		871		REMANENTE DE TESORERÍA GENERICO
9				PASIVOS FINANCIEROS
	95			DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOLSABLES
		951		ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. DE ENTES DEL SECTOR PÚBL
			951.00	ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. CARM
			951.01	ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. A.G.E
			951.02	ANTICIPOS CONVERTIBLES EN SUBVENCIÓN L.P. A.G.E.

anexo I.b) estructura del presupuesto de gastos



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS
		101		CARGOS ACADÉMICOS
			101.00	CARGOS ACADÉMICOS
	12			RETRIBUCIONES PDI
		120		RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS
			120.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI FUNCIONARIO
			120.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO
			120.02	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PDI FUNCIONARIO
		125		RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO
			125.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI CONTRATADO
			125.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI CONTRATADO
			125.02	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PDI CONTRATADO
	13			RETRIBUCIONES PAS
		130		RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS
			130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO
			130.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO
			130.02	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO
		135		RETRIBUCIONES PAS LABORAL
			135.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL
			135.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS LABORAL
			135.02	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		PRODUCTIVIDAD
			150.00	PRODUCTIVIDAD PDI
			150.01	PRODUCTIVIDAD PAS
		151		GRATIFICACIONES
			151.00	GRATIFICACIONES PDI
			151.01	GRATIFICACIONES PAS
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT
		160		CUOTAS SOCIALES
			160.00	CUOTAS SOCIALES PDI
			160.01	CUOTAS SOCIALES PAS
		161		AYUDAS SOCIALES
			161.01	AYUDAS SOCIALES
			161.03	INDEMNIZACIONES
		162		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			200.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		202		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			202.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		203		DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			203.00	MAQUINARIA
			203.01	INSTALACIONES
			203.02	UTILLAJE
		204		DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			204.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		205		DE MOBILIARIO Y ENSERES
			205.00	MOBILIARIO Y ENSERES
		206		DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA SOFTWARE
			206.00	DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LIC. SOFTWARE
		208		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			208.00	DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		209		CÁNONES
			209.00	CANON DE INMOVILIZADO MATERIAL
			209.01	CANON DE INMOVILIZADO INMATERIAL
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		211		DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			211.00	TERRENOS
		212		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
				EDIFICIO HOSPITAL DE MARINA
				EDIFICIO CUARTEL DE ANTIGONES
				EDIFICIO RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				EDIFICIO CASA DEL ESTUDIANTE
				EDIFICIO CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				EDIFICIO LA MILAGROSA-RECTORADO
				EDIFICIOS PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				EDIFICIO I+D+I
				EDIFICIO PABELLÓN URBAN
				EDIFICIOS FINCA TOMÁS FERRO
				UBICACIÓN INDETERMINADA
				EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				EDIFICIOS DE ALFONSO XIII
				EDIFICIO RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD
	213			DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		213.00		MAQUINARIA
				MAQUINARIA SITA EN HOSPITAL DE MARINA
				MAQUINARIA SITA EN CUARTEL DE ANTIGONES
				MAQUINARIA SITA EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				MAQUINARIA SITA EN CASA DEL ESTUDIANTE
				MAQUINARIA SITA EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				MAQUINARIA SITA EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				MAQUINARIA SITA EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				MAQUINARIA SITA EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				MAQUINARIA SITA EN EDIFICIO I+D+I
				MAQUINARIA SITA EN PABELLÓN URBAN
				MAQUINARIA SITA EN FINCA TOMÁS FERRO
				MAQUINARIA SITA EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				MAQUINARIA SITA EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				MAQUINARIA SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				MAQUINARIA SITA EN ALFONSO XIII
				MAQUINARIA SITA EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				MAQUINARIA SITA EN CASA DE LA JUVENTUD
		213.01		INSTALACIONES
				INSTALACIONES SITAS EN HOSPITAL DE MARINA
				INSTALACIONES SITAS EN CUARTEL DE ANTIGONES
				INSTALACIONES SITAS EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				INSTALACIONES SITAS EN CASA DEL ESTUDIANTE
				INSTALACIONES SITAS EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				INSTALACIONES SITAS EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				INSTALACIONES SITAS EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				INSTALACIONES SITAS EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				INSTALACIONES SITAS EN EDIFICIO I+D+I
				INSTALACIONES SITAS EN PABELLÓN URBAN
				INSTALACIONES SITAS EN FINCA TOMÁS FERRO
				INSTALACIONES SITAS EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				INSTALACIONES SITAS EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				INSTALACIONES SITAS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				INSTALACIONES SITAS EN ALFONSO XIII
				INSTALACIONES SITAS EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				INSTALACIONES SITAS EN CASA DE LA JUVENTUD
		213.02	UTILLAJE	
				UTILLAJE SITO EN HOSPITAL DE MARINA
				UTILLAJE SITO EN CUARTEL DE ANTIGONES
				UTILLAJE SITO EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				UTILLAJE SITO EN CASA DEL ESTUDIANTE
				UTILLAJE SITO EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				UTILLAJE SITO EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				UTILLAJE SITO EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				UTILLAJE SITO EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				UTILLAJE SITO EN EDIFICIO I+D+I
				UTILLAJE SITO EN PABELLÓN URBAN
				UTILLAJE SITO EN FINCA TOMÁS FERRO
				UTILLAJE SITO EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				UTILLAJE SITO EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				UTILLAJE SITO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				UTILLAJE SITO EN ALFONSO XIII
				UTILLAJE SITO EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				UTILLAJE SITO EN CASA DE LA JUVENTUD
	214		DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		214.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
	215		DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	
		215.00	MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN HOSPITAL DE MARINA
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CUARTEL DE ANTIGONES
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CASA DEL ESTUDIANTE
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIO I+D+I
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN PABELLÓN URBAN
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN FINCA TOMÁS FERRO
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIOS DE ALFONSO XIII
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CASA DE LA JUVENTUD
	216			DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		216.01		DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN HOSPITAL DE MARINA
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN CUARTEL DE ANTIGONES
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN CASA DEL ESTUDIANTE
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN EDIFICIO I+D+I
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN PABELLÓN URBAN
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN FINCA TOMÁS FERRO
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN ALFONSO XIII
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN SITOS EN CASA DE LA JUVENTUD
		216.09		OTROS EQUIPOS
				OTROS EQUIPOS SITOS EN HOSPITAL DE MARINA
				OTROS EQUIPOS SITOS EN CUARTEL DE ANTIGONES
				OTROS EQUIPOS SITOS EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				OTROS EQUIPOS SITOS EN CASA DEL ESTUDIANTE
				OTROS EQUIPOS SITOS EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				OTROS EQUIPOS SITOS EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				OTROS EQUIPOS SITOS EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				OTROS EQUIPOS SITOS EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				OTROS EQUIPOS SITOS EN EDIFICIO I+D+I
				OTROS EQUIPOS SITOS EN PABELLÓN URBAN
				OTROS EQUIPOS SITOS EN FINCA TOMÁS FERRO
				OTROS EQUIPOS SITOS EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				OTROS EQUIPOS SITOS EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				OTROS EQUIPOS SITOS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				OTROS EQUIPOS SITOS EN ALFONSO XIII
				OTROS EQUIPOS SITOS EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				OTROS EQUIPOS SITOS EN CASA DE LA JUVENTUD

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		218		DE INMOVILIZADO INMATERIAL
		218.00		ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE
		219		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		219.00		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE
		220.00		MATERIAL DE OFICINA
		220.01		PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES
		220.02		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
		220.03		FOTOCOPIAS REALIZADAS POR TERCEROS
		220.99		OTRO ORDINARIO NO INVENTARIABLE
		221		SUMINISTROS
		221.00		ENERGÍA ELÉCTRICA
		221.01		AGUA
		221.02		GAS
		221.03		COMBUSTIBLE
		221.04		VESTUARIO
		221.05		PRODUCTOS ALIMENTICIOS
		221.06		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
		221.07		MANUTENCIÓN DE ANIMALES
		221.08		MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL
		221.09		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
		221.14		ENSERES DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
		221.15		MATERIAL DE DOCENCIA
		221.16		MATERIAL DE LABORATORIO
		221.17		MATERIAL DE REPOGRAFIA E IMPRENTA
		221.99		OTROS SUMINISTROS
		222		COMUNICACIONES
		222.00		TELEFÓNICAS
		222.01		POSTALES
		222.04		INFORMÁTICAS
		222.99		OTRAS
		223		TRANSPORTES
		223.00		TRANSPORTES - FACTURA UPCT COMISIONES DE SERVICIO
		223.01		OTROS TRANSPORTES
		224		PRIMAS DE SEGUROS
		224.00		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		224.01		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		224.02		SEGUROS ALUMNOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		224.99	OTROS RIESGOS	
	225		TRIBUTOS	
		225.00	ESTATALES	
		225.01	AUTONÓMICOS	
		225.02	LOCALES	
	226		GASTOS DIVERSOS	
		226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	
		226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
		226.03	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	
		226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	
		226.10	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	
		226.12	CUOTAS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES	
		226.13	REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS	
		226.14	AJUSTES PRESUPUESTARIOS NEGATIVOS POR IMPOSICIÓN INDIRECTA	
		226.15	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA	
		226.17	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	
		226.18	PREMIOS, CONCURSOS UPCT	
		226.19	INSCRIPCIONES A CONGRESOS	
		226.20	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	
		226.21	TRADUCCIONES	
		226.22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	
		226.23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS	
		226.99	OTROS	
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	
		227.00	LIMPIEZA Y ASEO	
		227.01	SEGURIDAD	
		227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN	
		227.09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS	
		227.11	CONTRATO CATERÍNG RESIDENCIAS	
		227.15	COLABORADORES EXTERNOS	
		227.18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	
		227.99	OTROS	
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
	230		DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	
		230.00	DIETAS	
			DIETAS PDI FUNCIONARIO	
			DIETAS PDI LABORAL	
			DIETAS PAS	
			DIETAS PIF	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				DIETAS ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				DIETAS EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
		230.01	ALOJAMIENTO	
				ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
				ALOJAMIENTO PDI LABORAL
				ALOJAMIENTO PAS
				ALOJAMIENTO PIF
				ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				ALOJAMIENTO ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				ALOJAMIENTO EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
		230.02	MESAS ELECTORALES	
				MESAS ELECTORALES PDI FUNCIONARIO
				MESAS ELECTORALES PDI LABORAL
				MESAS ELECTORALES PAS
				MESAS ELECTORALES PIF
				MESAS ELECTORALES BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				MESAS ELECTORALES ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
	231		LOCOMOCIÓN	
		231.00	LOCOMOCIÓN	
				LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
				LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
				LOCOMOCIÓN PAS
				LOCOMOCIÓN PIF
				LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				LOCOMOCIÓN EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
	233		OTRAS INDEMNIZACIONES	
		233.00	ASISTENCIAS A TRIBUNALES	
				ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI FUNCIONARIO
				ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI LABORAL
				ASISTENCIA A TRIBUNALES PAS
				ASISTENCIA A TRIBUNALES EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
		233.01	ASISTENCIA PONENTES A CURSOS DE FORMACIÓN	
		233.02	ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS Y CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	
24			GASTOS DE PUBLICACIONES	
	240		EDICIÓN DE PUBLICACIONES	
		240.00	ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS	
		240.01	IMPRESIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		240.02	OTRAS PUBLICACIONES	
3			GASTOS FINANCIEROS	
	31		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
		310	INTERESES	
		310.00	A CORTO PLAZO	
		310.01	A LARGO PLAZO	
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		350	INTERESES DE DEMORA	
		350.00	INTERESES DE DEMORA	
		359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		359.01	COSTE FINANCIERO RESIDENCIA ALBERTO COLAO	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46		A CORPORACIONES LOCALES	
		460	A AYUNTAMIENTOS	
		460.00	AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	
	47		A EMPRESAS PRIVADAS	
		470	A EMPRESAS PRIVADAS	
		470.00	A EMPRESAS PRIVADAS	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		480	DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	
		480.00	BECAS A ALUMNOS	
		480.01	OTRAS BECAS GESTIONADAS POR RRHH	
		480.02	BECAS RRHH COSTE DE PERSONAL	
		480.21	AYUDAS ERASMUS+	
		480.33	PREMIOS Y DISTINCIONES	
			PREMIOS Y DISTINCIONES A ALUMNOS	
			PREMIOS Y DISTINCIONES A ORGANIZACIONES	
		481	DE CONCESIÓN DIRECTA	
		481.00	SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PRESUPUESTO	
			SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PRESUPUESTO A ALUMNOS	
			SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PRESUPUESTO A ORGANIZACIONES	
		481.01	POR NORMA CON RANGO LEGAL	
			POR NORMA CON RANGO LEGAL A ALUMNOS	
			POR NORMA CON RANGO LEGAL A ORGANIZACIONES	
		481.02	POR INTERÉS GENERAL O DIFÍCIL CONVOCATORIA PÚBLICA	
			POR INTERÉS GENERAL O DIFÍCIL CONVOCATORIA PÚBLICA A ALUMNOS	
			POR INTERÉS GENERAL O DIFÍCIL CONVOCATORIA PÚBLICA A ORGANIZACIONES	
6			INVERSIONES REALES	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
62				INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		620		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		620.00		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		620.01		INVERSIONES SOBRE INSTALACIONES ARRENDADAS
		621		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		621.00		MAQUINARIA
		621.02		UTILLAJE
		621.03		INSTALACIONES TÉCNICAS
		622		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		622.00		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		623		MOBILIARIO Y ENSERES
		623.00		MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
		624		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		624.01		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		624.02		RED INFORMÁTICA
		624.04		FOTOCOPIADORAS
		624.05		TELÉFONOS MÓVILES
		625		INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES
		625.00		LIBROS
		625.01		REVISTAS
		629		OTROS ACTIVOS MATERIALES
		629.09		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		630		REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
		630.00		REHABILITACIÓN EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
		631		REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		631.00		MAQUINARIA
		631.02		UTILLAJE
		631.03		INSTALACIONES TÉCNICAS
		632		REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		632.00		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		633		REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES
		633.00		MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
		634		REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		634.01		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		634.02		RED INFORMÁTICA
		634.04		FOTOCOPIADORAS
		634.05		TELÉFONOS MÓVILES

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		635		REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL
			635.00	LIBROS
			635.01	REVISTAS
		639		REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES
			639.09	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64				GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
		640		SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN
			640.10	CONTRATADOS
			640.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			640.12	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			640.20	FUNGIBLE
			640.21	SERVICIOS EXTERNOS
			640.22	TRADUCCIONES
			640.23	REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
			640.24	COMUNICACIONES POSTALES
			640.25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
			640.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			640.27	ATENCIONES PROTOCOLARIAS
			640.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			640.29	COLABORADORES EXTERNOS
			640.30	DIETAS
				DIETAS PDI FUNCIONARIO
				DIETAS PDI LABORAL
				DIETAS PAS
				DIETAS PIF
				DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				DIETAS ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				DIETAS EXTERNOS
			640.31	ALOJAMIENTO
				ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
				ALOJAMIENTO PDI LABORAL
				ALOJAMIENTO PAS
				ALOJAMIENTO PIF
				ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				ALOJAMIENTO ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				ALOJAMIENTO EXTERNOS
			640.32	LOCOMOCIÓN
				LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
				LOCOMOCIÓN PDI LABORAL

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				LOCOMOCIÓN PAS
				LOCOMOCIÓN PIF
				LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				LOCOMOCIÓN EXTERNOS
		640.39	ASISTENCIAS	
				ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
				ASISTENCIAS PDI LABORAL
				ASISTENCIAS PAS
				ASISTENCIAS EXTERNOS
		640.40	BECARIOS IDI	
		640.41	AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA	
		640.42	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		640.60	UTILLAJE DE LABORATORIO	
		640.61	MAQUINARIA DE LABORATORIO	
		640.62	MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	
		640.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		640.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	
		640.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		640.67	APLICACIONES INFORMÁTICAS	
		640.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		640.72	FOTOCOPIADORAS	
		640.73	TELÉFONOS MÓVILES	
	641		LICENCIAS DE PATENTES	
		641.10	CONTRATADOS	
		641.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO	
		641.12	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
		641.20	FUNGIBLE	
		641.21	SERVICIOS EXTERNOS	
		641.22	TRADUCCIONES	
		641.23	REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS	
		641.24	COMUNICACIONES POSTALES	
		641.25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS	
		641.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES	
		641.27	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	
		641.28	OTROS GASTOS CORRIENTES	
		641.29	COLABORADORES EXTERNOS	
		641.30	DIETAS	
				DIETAS PDI FUNCIONARIO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				DIETAS PDI LABORAL
				DIETAS PAS
				DIETAS PIF
				DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				DIETAS ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				DIETAS EXTERNOS
		641.31	ALOJAMIENTO	
				ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
				ALOJAMIENTO PDI LABORAL
				ALOJAMIENTO PAS
				ALOJAMIENTO PIF
				ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				ALOJAMIENTO ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				ALOJAMIENTO EXTERNOS
		641.32	LOCOMOCIÓN	
				LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
				LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
				LOCOMOCIÓN PAS
				LOCOMOCIÓN PIF
				LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				LOCOMOCIÓN EXTERNOS
		641.39	ASISTENCIAS	
				ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
				ASISTENCIAS PDI LABORAL
				ASISTENCIAS PAS
				ASISTENCIAS EXTERNOS
		641.40	BECARIOS IDI	
		641.41	AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA	
		641.42	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		641.60	UTILLAJE DE LABORATORIO	
		641.61	MAQUINARIA DE LABORATORIO	
		641.62	MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	
		641.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		641.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	
		641.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		641.67	APLICACIONES INFORMÁTICAS	
		641.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		641.72	FOTOCOPIADORAS	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		641.73	TELÉ FONOS MÓVILES	
	642		INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	
		642.10	CONTRATADOS	
		642.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO	
		642.12	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
		642.20	FUNGIBLE	
		642.21	SERVICIOS EXTERNOS	
		642.22	TRADUCCIONES	
		642.23	REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS	
		642.24	COMUNICACIONES POSTALES	
		642.25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS	
		642.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES	
		642.27	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	
		642.28	OTROS GASTOS CORRIENTES	
		642.29	COLABORADORES EXTERNOS	
		642.30	DIETAS, EJECUCIÓN	
			DIETAS, EJECUCIÓN PDI FUNCIONARIO	
			DIETAS, EJECUCIÓN PDI LABORAL	
			DIETAS, EJECUCIÓN PAS	
			DIETAS, EJECUCIÓN PIF	
			DIETAS, EJECUCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN	
			DIETAS, EJECUCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS	
			DIETAS, EJECUCIÓN EXTERNOS	
		642.31	DIETAS, DIFUSIÓN	
			DIETAS, DIFUSIÓN PDI FUNCIONARIO	
			DIETAS, DIFUSIÓN PDI LABORAL	
			DIETAS, DIFUSIÓN PAS	
			DIETAS, DIFUSIÓN PIF	
			DIETAS, DIFUSIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN	
			DIETAS, DIFUSIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS	
			DIETAS, DIFUSIÓN EXTERNOS	
		642.32	DIETAS, FORMACIÓN	
			DIETAS, FORMACIÓN PDI FUNCIONARIO	
			DIETAS, FORMACIÓN PDI LABORAL	
			DIETAS, FORMACIÓN PAS	
			DIETAS, FORMACIÓN PIF	
			DIETAS, FORMACIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN	
			DIETAS, FORMACIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS	
			DIETAS, FORMACIÓN EXTERNOS	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		642.33	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN	
				ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PDI FUNCIONARIO
				ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PDI LABORAL
				ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PAS
				ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PIF
				ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN EXTERNOS
		642.34	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN	
				ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PDI FUNCIONARIO
				ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PDI LABORAL
				ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PAS
				ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PIF
				ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN EXTERNOS
		642.35	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN	
				ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PDI FUNCIONARIO
				ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PDI LABORAL
				ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PAS
				ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PIF
				ALOJAMIENTO, FORMACIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				ALOJAMIENTO, FORMACIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				ALOJAMIENTO, FORMACIÓN EXTERNOS
		642.36	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN	
				LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PDI FUNCIONARIO
				LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PDI LABORAL
				LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PAS
				LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PIF
				LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN EXTERNOS
		642.37	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN	
				LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PDI FUNCIONARIO
				LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PDI LABORAL
				LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PAS
				LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PIF
				LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN EXTERNOS
		642.38		LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN
				LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PDI FUNCIONARIO
				LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PDI LABORAL
				LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PAS
				LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PIF
				LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN EXTERNOS
		642.39		ASISTENCIAS
				ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
				ASISTENCIAS PDI LABORAL
				ASISTENCIAS PAS
				ASISTENCIAS EXTERNOS
		642.40		BECARIOS IDI
		642.41		AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA
		642.42		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		642.60		UTILLAJE DE LABORATORIO
		642.61		MAQUINARIA DE LABORATORIO
		642.62		MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
		642.63		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		642.64		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
		642.65		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		642.67		APLICACIONES INFORMÁTICAS
		642.71		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		642.72		FOTOCOPIADORAS
		642.73		TELÉFONOS MÓVILES
	643			INVESTIGACIÓN CONTRATADA
		643.10		CONTRATADOS
		643.11		DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
		643.12		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
		643.20		FUNGIBLE
		643.21		SERVICIOS EXTERNOS
		643.22		TRADUCCIONES
		643.23		REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
		643.24		COMUNICACIONES POSTALES
		643.25		PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
		643.26		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
		643.27		ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		643.28	OTROS GASTOS CORRIENTES	
		643.29	COLABORADORES EXTERNOS	
		643.30	DIETAS	
			DIETAS PDI FUNCIONARIO	
			DIETAS PDI LABORAL	
			DIETAS PAS	
			DIETAS PIF	
			DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN	
			DIETAS ALUMNOS Y OTROS BECARIOS	
			DIETAS EXTERNOS	
		643.31	ALOJAMIENTO	
			ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO	
			ALOJAMIENTO PDI LABORAL	
			ALOJAMIENTO PAS	
			ALOJAMIENTO PIF	
			ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN	
			ALOJAMIENTO ALUMNOS Y OTROS BECARIOS	
			ALOJAMIENTO EXTERNOS	
		643.32	LOCOMOCIÓN	
			LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO	
			LOCOMOCIÓN PDI LABORAL	
			LOCOMOCIÓN PAS	
			LOCOMOCIÓN PIF	
			LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN	
			LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS	
			LOCOMOCIÓN EXTERNOS	
		643.39	ASISTENCIAS	
			ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO	
			ASISTENCIAS PDI LABORAL	
			ASISTENCIAS PAS	
			ASISTENCIAS EXTERNOS	
		643.40	BECARIOS IDI	
		643.41	AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA	
		643.42	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		643.60	UTILLAJE DE LABORATORIO	
		643.61	MAQUINARIA DE LABORATORIO	
		643.62	MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS	
		643.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		643.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			643.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			643.67	APLICACIONES INFORMÁTICAS
			643.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			643.72	FOTOCOPIADORAS
			643.73	TELÉ FONOS MÓVILES
	644			GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
			644.10	CONTRATADOS
			644.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			644.12	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			644.20	FUNGIBLE
			644.21	SERVICIOS EXTERNOS
			644.22	TRADUCCIONES
			644.23	REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
			644.24	COMUNICACIONES POSTALES
			644.25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
			644.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			644.27	ATENCIONES PROTOCOLARIAS
			644.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			644.29	COLABORADORES EXTERNOS
			644.30	DIETAS
				DIETAS PDI FUNCIONARIO
				DIETAS PDI LABORAL
				DIETAS PAS
				DIETAS PIF
				DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				DIETAS ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				DIETAS EXTERNOS
			644.31	ALOJAMIENTO
				ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
				ALOJAMIENTO PDI LABORAL
				ALOJAMIENTO PAS
				ALOJAMIENTO PIF
				ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				ALOJAMIENTO ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				ALOJAMIENTO EXTERNOS
			644.32	LOCOMOCIÓN
				LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
				LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
				LOCOMOCIÓN PAS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
				LOCOMOCIÓN PIF
				LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y OTROS BECARIOS
				LOCOMOCIÓN EXTERNOS
	644.39			ASISTENCIAS
				ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
				ASISTENCIAS PDI LABORAL
				ASISTENCIAS PAS
				ASISTENCIAS EXTERNOS
	644.40			BECARIOS IDI
	644.41			AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA
	644.42			AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	644.60			UTILLAJE DE LABORATORIO
	644.61			MAQUINARIA DE LABORATORIO
	644.62			MOBILIARIOS, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
	644.63			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	644.64			LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
	644.65			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	644.67			APLICACIONES INFORMÁTICAS
	644.71			ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	644.72			FOTOCOPIADORAS
	644.73			TELÉFONOS MÓVILES
	647			APLICACIONES INFORMÁTICAS
	647.00			APLICACIONES INFORMÁTICAS
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A FUNDACIONES
		780.00		A FUNDACIONES
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	83			PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
		830		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		830.00		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	84			CONSTITUCIÓN DE FIANZAS Y DEPÓSITOS
		841		FIANZAS CONSTITUIDAS CORTO PLAZO
		841.00		FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO
	86			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		860		DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
		860.00		DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
	87			APORTACIONES PATRIMONIALES
		871		APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
			871.00	APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
	9			PASIVOS FINANCIEROS
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR
		911		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
			911.00	AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REEMBOLSABLES AAPP

anexo II) RPT, relación de puestos de trabajo



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	CD568	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	CD726	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	PA149	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	PA649	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD128	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD269	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD405	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD473	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD509	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CE098	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA012	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA020	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA131	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA263	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA265	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA266	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA370	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA395	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA396	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA448	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA461	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA478	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA770	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA813	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC083	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC443	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC563	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC564	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	TU220	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AD560	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC	P		L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AY474	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AY687	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AY763	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	CD186	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	CE183	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA397	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA399	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA400	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA571	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA648	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA651	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PC339	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PC565	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	TU335	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	TU371	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	AD827	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	AY685	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	AY725	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	CD475	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	CD561	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	CD562	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	CU513	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA319	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA441	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA477	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA570	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA653	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA689	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA715	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA830	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	TU416	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	755	Química Física	CU225	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	755	Química Física	CU448	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	755	Química Física	TU290	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	AY686	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	CD566	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	CD567	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA465	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA569	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA646	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA690	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA814	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	055	Biología Vegetal	TU261	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	CD758	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	TU194	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	TU196	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	TU433	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	CD305	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	CU514	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	TU109	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	TU259	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	TU350	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	420	Genética	CU515	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	420	Genética	TU035	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	420	Genética	TU444	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	700	Producción Animal	CU233	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	700	Producción Animal	PA080	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	700	Producción Animal	TU205	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	125	Derecho Administrativo	PA014	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	125	Derecho Administrativo	PA035	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A322	Ciencias Jurídicas	130	Derecho Civil	CU375	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	130	Derecho Civil	TE061	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3.454,56	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	130	Derecho Civil	TU195	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	AD819	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	CU274	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	PA029	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	CD250	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	CE004	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	PA148	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	PA622	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	PA060	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	PA078	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	TU279	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	TU373	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	CD167	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	CD652	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	CU411	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TE111	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TU231	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TU345	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TU360	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	CU204	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TE037	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TE303	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU115	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU122	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU125	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU250	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU302	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	AD825	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	CD252	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA417	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P04
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA631	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA633	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA767	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA768	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	TE087	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	TU482	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	TU483	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	CU181	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	TU283	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	TU296	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	TU475	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	AD826	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD216	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD221	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD507	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD556	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD702	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CU045	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CU415	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CU473	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA094	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA175	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA192	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA195	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA289	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA290	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA349	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA376	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA388	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA389	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA454	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA515	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA787	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PC223	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	TU212	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	TU438	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	TU484	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	TU501	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	AD839	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	CD189	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	CD242	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	CU120	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA025	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA098	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA292	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA293	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA314	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA632	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TE090	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU084	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU088	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU222	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU254	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU336	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU363	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU417	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU427	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU430	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CD439	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	PA315	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	PA444	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	PC251	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TE112	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TU239	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TU278	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TU434	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	CD157	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	CD525	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	CU165	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TE292	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU216	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU248	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU282	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU298	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU311	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU318	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU447	Profesor Titular de Universidad	PTU			F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	CD207	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	PA107	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	PA476	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	PA789	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	TU275	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	TU504	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA462	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA547	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA784	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA785	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA786	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	AY698	Ayudante	AYU			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CD096	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CD514	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CD574	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CU007	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA202	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA268	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA334	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA615	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TE108	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TE334	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU150	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU169	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU332	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU487	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU497	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	AD823	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	CD143	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA152	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA338	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA362	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA382	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TE100	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TE366	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TE380	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	P06
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU089	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU106	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU155	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU368	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	AD822	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CD391	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CD392	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CD500	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CE131	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CE269	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CE329	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CU474	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PA274	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PA638	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PA776	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PC178	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU262	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU313	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU370	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU486	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU499	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU507	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	AD828	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	CU493	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	PA122	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	TU327	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	TU333	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	TU443	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	CU006	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	CU420	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	CU428	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	CU511	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	CU516	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TE221	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU019	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU040	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU044	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU400	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU402	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU403	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CD494	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CD557	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU270	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU491	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU176	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU351	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU355	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU488	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU502	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	CU128	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	CU489	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	CU509	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA326	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA364	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA530	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA594	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA625	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU050	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU253	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU359	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU364	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU450	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	CD390	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	CD499	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	PA043	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	PA613	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	PA791	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU026	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU211	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU213	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU242	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU277	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU286	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU308	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	CD185	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	CU356	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	PA125	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	PA481	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	PA519	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE074	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE152	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE174	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE378	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU091	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU202	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU224	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU236	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU341	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	CU354	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	CU397	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	PA067	Profesor Asociado	PASOC 12			L	C	P04
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	PA620	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE093	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE175	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE177	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE343	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE349	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TU083	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TU170	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TU412	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	CD387	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA518	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA601	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA621	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA636	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PC257	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	TU028	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	TU094	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	PA623	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	PA790	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	TU104	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	TU247	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	PC188	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	TE171	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	TE377	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	TU280	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	CU480	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	TU166	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	TU243	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	TU257	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	220	Ecología	TU237	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CE326	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU407	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU435	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU479	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU495	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU512	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA201	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA204	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA523	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA794	Profesor Asociado	PASOC6			L	C	P02
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA795	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU081	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU310	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU328	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU362	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU476	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	CD312	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	CD733	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	CE005	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	CU203	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	PA788	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	TU252	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	TU263	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	TU312	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	AD824	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	CD111	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	CD423	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	CU436	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA433	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA435	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA450	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA573	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA779	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA780	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA781	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA798	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA799	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PC061	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PC162	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	TE241	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	TU317	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	TU451	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	TU500	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CD237	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CD255	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CD495	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CU010	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	PA614	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	PA782	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	PA783	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU163	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU172	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU226	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU299	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	CD393	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	CU425	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA363	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA428	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA771	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA772	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TE059	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TE342	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU052	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU191	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU229	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU288	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU508	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CD318	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CD492	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CD526	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU119	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU424	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU437	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU490	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA089	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA110	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA205	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA360	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA361	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA628	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TE287	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU051	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU064	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU080	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU127	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU142	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU168	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU228	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU240	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU264	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU265	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU297	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU331	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU372	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU381	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU396	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU449	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CD156	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CD159	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CD165	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CU105	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CU517	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CU519	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PA271	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PA345	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PA616	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PC163	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TE190	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU110	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU117	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU319	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU405	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CD164	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CD200	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU300	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU361	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU374	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU421	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU422	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU423	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU024	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU053	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU069	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU315	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU367	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU477	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnol. de la Información y las Comunic.	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA778	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD068	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD227	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD243	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD424	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD510	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD534	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD667	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CU244	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CU398	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CU510	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA079	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA115	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA177	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA212	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA258	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PC229	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TE017	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TE023	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TE301	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU013	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU018	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU391	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU399	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU478	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU481	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CD187	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CD375	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CD511	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CU426	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CU494	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA086	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA194	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA198	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TU214	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TU273	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TU384	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TU498	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD379	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD451	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD491	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD498	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD669	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU408	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU409	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU410	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU432	Catedrático de Universidad	CU			F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU440	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU492	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU496	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU518	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA031	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA071	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA120	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA634	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU022	Profesor Titular de Universidad	PTEU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU321	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU347	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU392	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU418	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU429	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU441	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU503	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU505	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU506	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	CD521	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	CU324	Catedrático de Universidad	CU	29	11.992,92	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE062	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE339	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE340	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE358	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU156	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU245	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU284	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU285	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU293	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU346	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU445	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU485	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
X328A	Unidad Predepart. de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	PA484	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
X328A	Unidad Predepart. de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	PA777	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	CD710	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	PA575	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	PC233	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	TU446	Profesor Titular de Universidad	PTU			F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	TU452	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	AD527	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	AD821	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	PA209	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	PA572	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	PA688	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	CD600	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	CD731	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	PA087	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	PA576	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	CD640	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	CD691	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	CD728	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	PA442	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	TU249	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	TU255	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	AD829	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	CD706	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA139	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA181	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA191	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA412	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA420	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA551	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA792	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TE066	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TE075	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TU055	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TU063	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5.595,12	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	CD732	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA140	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA464	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA630	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA773	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA774	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA775	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	TE276	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3.454,56	F	C	TC

DEDICACIÓN	
P05	10 horas semanales (5 de docencia y 5 de tutoría)
P06	12 horas semanales (6 de docencia y 6 de tutoría)
P03	6 horas semanales (3 de docencia y 3 de tutoría)
P04	8 horas semanales (4 de docencia y 4 de tutoría)
TC	Tiempo completo

SITUACIÓN	
AC	Activo
SE	Servicios especiales
CS	Comisión de Servicios en otras Administraciones
LE	Licencia artículo 96.4 Estatutos
EF	Excedencia forzosa desempeño cargo público

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
01	CONSEJO SOCIAL	01SE001	Secretaría Consejo Social	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE001	Secretaría Rectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE002	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE003	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE004	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE005	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE006	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE007	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE008	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
02	EQUIPO DE GOBIERNO	02SE010	Secretaría Vicerrectorado	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
03	GERENCIA	03AS012	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS013	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS014	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS015	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS016	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS017	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS018	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS019	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS020	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS021	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS022	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS023	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS024	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
03	GERENCIA	03AS025	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS026	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS027	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS028	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS029	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS030	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS031	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03AS032	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Rectorado
03	GERENCIA	03AS033	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Rectorado
03	GERENCIA	03AS034	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	GERENCIA	03AS035	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	GERENCIA	03AS036	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	GERENCIA	03AS037	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	GERENCIA	03AS038	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS039	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS040	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS041	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS042	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS043	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS044	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS045	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS046	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS047	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03AS048	Auxiliar de Servicios	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03GE001	Gerente	30	28.071,60	S	L	A1/A4	A1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
03	GERENCIA	03JG001	Jefe de Grupo	21	7.581,96	N	C	A4	C1	AE05					Campus de Alfonso XIII
03	GERENCIA	03JG002	Jefe de Grupo	21	7.581,96	N	C	A4	C1	AE05					Campus Muralla del Mar
03	GERENCIA	03RG008	Responsable de Grupo	18	7.581,96	N	C	A4	C2	AE07					
03	GERENCIA	03SE002	Secretaría Gerente	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					
03	GERENCIA	03TA005	Técnico Auxiliar	16	6.986,76	N	C	A4	C2	AE07					Permiso de conducción B
03	GERENCIA	03TA007	Técnico Auxiliar	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					
03	GERENCIA	03TA009	Técnico Auxiliar	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					
03	GERENCIA	03TA010	Técnico Auxiliar	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					
03	GERENCIA	03TA011	Técnico Auxiliar	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					
03	GERENCIA	03TA049	Técnico Auxiliar	16	4.834,08	N	C	A4	C2	AE07					
03	GERENCIA	03TG001	Responsable de Desarrollo Institucional y Administrativo	28	23.000,00	N	LD	A4	A1	EX					
03	GERENCIA	03TG004	Técnico de Proyectos Estratégicos	26	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11/ EX51/ EX52/EX59			1, 4, 6, 9, 20, 24, 25		
03	GERENCIA	03VG003	Vicegerente	29	24.901,68	S	LD	A1/A4	A1	EX11/ EX51/ EX52/ EX59					
04	ASESORÍA JURÍDICA	04JS002	Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica	26	17.023,68	N	LD	A1/A4	A1	EX11		Licenciado en Derecho			
04	ASESORÍA JURÍDICA	04JU001	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	28	21.731,76	N	LD	A1/A4	A1	EX11		Licenciado en Derecho			
05	CONTROL INTERNO	05JU001	Jefe de Unidad de Control Interno	28/26	21.731,76	N	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
05	CONTROL INTERNO	05TG002	Técnico de Control Interno	22	9.430,08	N	C	A4	A2/C1	EX11					
06	RELACIONES INTERNACIONALES	06GT002	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
06	RELACIONES INTERNACIONALES	06GT003	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
06	RELACIONES INTERNACIONALES	06JE001	Jefe de Equipo	25	17.023,68	N	C	A4	A1	AE01	AE09				
06	RELACIONES INTERNACIONALES	06JN004	Jefe de Negociado de Programas Internacionales	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
07	GESTIÓN DE LA CALIDAD	07JE001	Jefe de Equipo	25	17.023,68	N	C	A4	A1	AE01	AE10				
07	GESTIÓN DE LA CALIDAD	07JN003	Jefe de Negociado de Calidad	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
07	GESTIÓN DE LA CALIDAD	07TM002	Técnico Medio de Gestión de Servicios	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE03	AE16				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
07	GESTIÓN DE LA CALIDAD	07TM003	Técnico Medio de Gestión de Servicios	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE03	AE16				
07	GESTIÓN DE LA CALIDAD	07TS002	Técnico de Administración	24	12.950,28	N	C	A4	A1	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08GT010	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08GT012	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08GT014	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08GT015	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08GT016	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08GT017	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JC003	Jefe de Sección de Presupuestos y Gestión Económica	22	12.950,28	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 16, 20, 21, 24, 28	1, 2, 7, 13	
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JC019	Jefe de Sección de Tesorería y Gestión Económica	22	12.950,28	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 16, 20, 21, 24, 28	1, 2, 7, 13	
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JN005	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa II	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					A amortizar
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JN006	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa I	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JN008	Jefe de Negociado de Patrimonio e Inventario	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JN022	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa III	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JN023	Jefe de Negociado de Gestión de Tributos	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JS002	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios	26	17.023,68	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS	08JU001	Jefe de Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	28	21.731,76	S	LD	A1/A4	A1	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT009	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT010	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT011	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT012	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT013	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT014	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT017	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09GT018	Gestor	18	6.117,72	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09JC003	Jefe de Sección Gestión P.A.S.	24	12.950,28	N	C	A/4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20	
09	RECURSOS HUMANOS	09JC004	Jefe de Sección Gestión P.D.I.	24	12.950,28	N	C	A/4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20	
09	RECURSOS HUMANOS	09JC015	Jefe de Sección de Selección y Formación de PAS	22	12.950,28	N	C	A/4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20	
09	RECURSOS HUMANOS	09JC016	Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social	22	12.950,28	N	C	A/4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	1, 2, 3, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20	
09	RECURSOS HUMANOS	09JN005	Jefe de Negociado Gestión P.A.S.	20	8.491,80	N	C	A/4	C1	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09JN006	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social I	20	8.491,80	N	C	A/4	C1	EX11					A amortizar
09	RECURSOS HUMANOS	09JN007	Jefe de Negociado de Selección y Formación de PAS	18	8.491,80	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09JN008	Jefe de Negociado P.D.I.	20	8.491,80	N	C	A/4	C1	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09JN019	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social	20	8.491,80	N	C	A/4	C1	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09JS002	Jefe de Servicio de Recursos Humanos	26	17.023,68	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
09	RECURSOS HUMANOS	09JU001	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	28	21.731,76	S	LD	A1/A4	A1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10AD018	Gestor de administración	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT007	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT009	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT010	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT011	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT012	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT013	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT015	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT019	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT020	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT021	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT023	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT027	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT033	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10GT035	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JC003	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Caminos y Minas	22	12.950,28	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JC016	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Industrial	22	12.950,28	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JC022	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Naval y Agronómica	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JC025	Jefe de Sección de Secretaría de Ciencias de la Empresa	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JC028	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JC030	Jefe de Sección de Posgrado y Formación Continua	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JC039	Jefe de Sección de Secretaría de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN004	Jefe de Negociado de Títulos	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN006	Jefe de Negociado de Administración del Sistema de Gestión Académica	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN017	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería Industrial	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN018	Jefe de Negociado de Secretaría de Arquitectura y Edificación	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN026	Jefe de Negociado de Secretaría de Ciencias de la Empresa	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN029	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN031	Jefe de Negociado de Posgrado y Doctorado	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN032	Jefe de Negociado de Formación Continua y Especialización	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JN036	Jefe de Negociado de Oferta de las Enseñanzas	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JS002	Jefe de Servicio de Gestión Académica	26	17.023,68	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
10	GESTIÓN ACADÉMICA	10JU001	Jefe de Unidad de Gestión Académica	28	21.731,76	S	LD	A1/A4	A1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12AD003	Gestor de administración	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT004	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					Residencia Universitaria
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT005	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT006	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT007	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT008	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT009	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT010	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT011	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT012	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12GT013	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JC002	Jefe de Sección de Extensión Universitaria	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 9, 26		
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JC003	Jefe de Sección del Centro de Orientación, Información y Empleo	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 9, 29		
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JN004	Jefe de Negociado de Promoción y Divulgación	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JN005	Jefe de Negociado de Becas	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JN011	Jefe de Negociado de Gestión de Empleo	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JN012	Jefe de Negociado de Gestión de Prácticas	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JN013	Jefe de Negociado de Actividades Socio-Culturales	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JN014	Jefe de Negociado de Extensión Universitaria	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12JU001	Jefe de Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria	28/26	21.731,76	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12RE001	Responsable de Equipo	23	8.670,12	N	C	A4	A2	AE03	AE17				
12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12TE002	Técnico Especialista de Gestión de Servicios	18	6.414,36	N	C	A4	C1	AE05	AE30				
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13AD006	Gestor de administración	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13GT007	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13GT011	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13GT012	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13JC013	Jefe de Sección de Transferencia Tecnológica	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX59			1, 2, 4, 9, 10, 18, 19, 23		
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13JC014	Jefe de Sección de Gestión de la Investigación	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX59			1, 2, 4, 9, 10, 18, 20		
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13JC020	Jefe de Sección de Gestión Económica I+D+I	22	12.950,28	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 10, 18, 20	1, 2, 7, 13	
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13JN004	Jefe de Negociado de Proyectos de Investigación	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13JN015	Jefe de Negociado de Gestión Económica I+D+I	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13JU001	Jefe de Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica	28/26	21.731,76	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX59					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13TI012	Técnico de Gestión de la Investigación	22	9.430,08	N	C	A4	A1	EX59					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13TI013	Técnico de Transferencia Tecnológica	22	9.430,08	N	C	A4	A1	EX59					
13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	13TI014	Técnico de Gestión Económica de Proyectos	22	9.430,08	N	C	A4	A2/C1	EX11					
14	CRAI BIBLIOTECA	14AY008	Ayudante	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14AY010	Ayudante	22	9.430,08	N	C	A4	A2/C1	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14AY011	Ayudante	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14JC002	Jefe de Sección de Salas y Servicios	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	
14	CRAI BIBLIOTECA	14JC003	Jefe de Sección de Hemeroteca y Préstamo Interbibliotecario	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	
14	CRAI BIBLIOTECA	14JC004	Jefe de Sección de Adquisiciones y Gestión Bibliográfica	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	
14	CRAI BIBLIOTECA	14JC005	Jefe de Sección de Salas	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	Jornada de tarde
14	CRAI BIBLIOTECA	14JC006	Jefe de Sección de Automatización Documental y Proyectos	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 9, 12, 15	4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16	
14	CRAI BIBLIOTECA	14JN009	Jefe de Negociado Económico-Administrativo	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
14	CRAI BIBLIOTECA	14JU001	Jefe de Unidad de Documentación	28/26	21.731,76	N	LD	A1/A4	A1/A2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14PR007	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE001	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.414,36	N	C	A4	C1	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE002	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.414,36	N	C	A4	C1	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE003	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.414,36	N	C	A4	C1	EX52					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE004	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	5.487,84	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE005	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	5.487,84	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE006	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	5.487,84	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE007	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	5.487,84	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE008	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	5.487,84	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE009	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	5.487,84	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE010	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	5.487,84	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE012	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.414,36	N	C	A4	C1	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE013	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.414,36	N	C	A4	C1	EX52					
14	CRAI BIBLIOTECA	14TE014	Técnico Especialista Informática	18	6.414,36	N	C	A4	C1/C2	EX51/AE06/AE08	AE35/AE39				
14	CRAI BIBLIOTECA	14TM015	Técnico Medio de Gestión de Servicios	20	4.389,60	N	C	A4	A2	AE03	AE18				
14	CRAI BIBLIOTECA	14TS001	Archivero	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX52					
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15JA002	Jefe de Área	27	17.339,16	S	LD	A1/A4	A1	AE02	AE13				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15JE001	Jefe de Equipo	25	11.838,36	N	C	A4	A1/A2	AE02/AE04	AE12/AE20				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15JE009	Jefe de Equipo	25	10.675,56	N	C	A4	A1/A2	AE02/AE04	AE13/AE21				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15TE006	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE31				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15TE007	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	5.487,84	N	C	A4	C1	AE06	AE31				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15TE008	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE32				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.581,96	N	C	A4	A2	AE04	AE21				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15TM004	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE20				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15TM005	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.581,96	N	C	A4	A2	AE04	AE21				
15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	15TS010	Técnico Superior de Ciencia y Tecnología	22	9.213,60	N	C	A4	A1	AE02	AE13				
16	INFORMÁTICA	16AN023	Analista	26	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	INFORMÁTICA	16GT014	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
16	INFORMÁTICA	16JC002	Jefe de Sección de Soporte Informático	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	INFORMÁTICA	16JC003	Jefe de Sección de Aplicaciones	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	INFORMÁTICA	16JC004	Jefe de Sección de Redes y Comunicación	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	INFORMÁTICA	16JC015	Jefe de Sección de Seguridad y Sistemas	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	INFORMÁTICA	16JU001	Jefe de Unidad de Informática	28/26	21.731,76	N	LD	A1/A4	A1/A2	EX51/AE02/AE04	AE12/AE20				
16	INFORMÁTICA	16OP003	Operador	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX51					
16	INFORMÁTICA	16OP004	Operador	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX51					
16	INFORMÁTICA	16OP005	Operador	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX51					
16	INFORMÁTICA	16OP006	Operador	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX51					
16	INFORMÁTICA	16OP013	Operador	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX51					
16	INFORMÁTICA	16OP016	Operador	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR001	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR005	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR006	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR007	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
16	INFORMÁTICA	16PR008	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR009	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR010	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR011	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR012	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR013	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR014	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR015	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
16	INFORMÁTICA	16PR016	Programador	22	9.430,08	N	C	A4	A2	EX51					
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17AD003	Gestor de administración	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17GT002	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17JA001	Jefe de Área	27/25	14.790,00	S	LD	A1/A4	A1/A2	AE02/AE04	AE14/AE15/AE22/AE23	2/3/4/5			
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17JG004	Jefe de Grupo	21	9.698,16	N	C	A4	C1	AE06	AE33				
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17JN001	Jefe de Negociado Económico Administrativo	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17RE001	Responsable de Equipo	23	5.541,24	N	C	A4	A2	AE03	AE19	1			
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17RE002	Responsable de Equipo	23	8.670,12	N	C	A4	A2	AE04	AE23				
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17RE013	Responsable de Equipo	23	8.625,36	N	C	A4	A2	AE04	AE22	4			
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17TE005	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE33				
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17TE006	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE33				
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17TE007	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE34				
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17TE008	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	5.487,84	N	C	A4	C1	AE06	AE34				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17TE014	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE33				
17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	17TM014	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE23	5			
18	CONTRATACIÓN	18GT008	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
18	CONTRATACIÓN	18JN007	Jefe de Negociado de Contratación I	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
18	CONTRATACIÓN	18JN021	Jefe de Negociado de Contratación II	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
18	CONTRATACIÓN	18JS001	Jefe de Servicio de Contratación	26	17.023,68	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
20	COMUNICACIÓN	20GT002	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
20	COMUNICACIÓN	20JC001	Jefe de Sección de Comunicación	24	12.950,28	N	C	A4	A2	EX11					A amortizar
20	COMUNICACIÓN	20JE001	Jefe de Equipo	25	17.023,68	N	C	A4	A1	AE01	AE11				
21	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	21SD001	Secretaría de Dirección	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
22	E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	22GT002	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
22	E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	22SD001	Secretaría de Dirección	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
23	E.T.S. INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	23SD001	Secretaría de Dirección	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
24	E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	24SD001	Secretaría de Dirección	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
25	E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGENIERÍA DE MINAS	25SD001	Secretaría de Dirección	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
26	E.T.S. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	26SD001	Secretaría de Dirección	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					
27	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	27GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
27	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	27TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.745,92	N	C	A4	C1	AE06	AE35				
27	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	27TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.581,96	N	C	A4	A2	AE04	AE22				
28	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS	28GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
28	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS	28TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
29	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	29GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
29	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	29TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE38/AE40				
30	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	30GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
30	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	30TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE24				
31	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	31GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
31	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	31TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.745,92	N	C	A4	C1	AE06	AE36				
32	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	32GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
32	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	32TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE24				
33	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS	33GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
33	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS	33TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
33	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS	33TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
34	DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	34GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
34	DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	34TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE34				
35	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	35GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
35	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	35TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
36	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	36GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
36	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	36TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE36				
36	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	36TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
37	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	37GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
37	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	37TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
37	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	37TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
38	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	38GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
38	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	38RG002	Responsable de Grupo	18	8.258,64	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE32/AE42				
38	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	38TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE32/AE37				
38	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	38TE003	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE32/AE42				
39	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	39GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
39	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	39TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.581,96	N	C	A4	A2	AE04	AE25/AE26				
40	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	40GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
40	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	40TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
40	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	40TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE26				
41	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	41GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
41	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	41TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
41	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	41TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				
42	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA	42GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
42	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA	42TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE37/AE44				
42	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA	42TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE34/AE45				
43	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	43GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
43	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	43RE001	Responsable de Equipo	23	8.670,12	N	C	A4	A2	AE04	AE27				
43	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	43TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE37				
43	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	43TE003	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE37				
43	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	43TE004	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE37/AE44				
44	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	44GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
44	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	44RG002	Responsable de Grupo	18	8.258,64	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
44	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	44TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				
44	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	44TE003	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE33/AE46				
45	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	45GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
45	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	45TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
46	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS	46GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
46	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS	46TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
47	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	47GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
47	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	47TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE38				
47	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	47TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE38/AE40				
48	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	48GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
48	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	48TE003	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.745,92	N	C	A4	C1	AE06	AE35				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
48	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	48TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE25				
48	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	48TM002	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE25/AE26				
49	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	49GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
49	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	49TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE36				
49	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	49TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE35				
50	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	50GT001	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
50	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	50TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.986,76	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				
51	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA	51MZ004	Mozo/a	15	5.520,84	N	C	A4	C2	AE08	AE40				
51	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA	51RE001	Responsable de Equipo	23	8.670,12	N	C	A4	A2	AE04	AE28				
51	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA	51TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.325,40	N	C	A4	C1	AE06	AE38				
51	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA	51TE003	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	4.558,92	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE38/AE40				
53	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	53TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.870,84	N	C	A4	A2	AE04	AE29				
54	E.T.S. DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN	54SD001	Secretaría de Dirección	20	6.414,36	N	C	A4	C1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Área	Descripción área	Código	Denominación	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
55	SECRETARÍA GENERAL	55GT002	Gestor	18	6.117,72	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
55	SECRETARÍA GENERAL	55GT006	Gestor	18	6.117,72	N	C	A4	C1/C2	EX11					
55	SECRETARÍA GENERAL	55JC001	Jefe de Sección de Apoyo a Secretaría General	24/22	12.950,28	N	C	A4	A2/C1	EX11					
55	SECRETARÍA GENERAL	55JC005	Jefe de Sección de Registro General y Servicios	24	12.950,28	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 9, 15		
55	SECRETARÍA GENERAL	55JN008	Jefe de Negociado de Registro General y Servicios	20	8.491,80	N	C	A4	C1	EX11					
55	SECRETARÍA GENERAL	55SE001	Secretaría Secretaría General	20	6.414,36	N	LD	A4	C1	EX11					

anexo III) órganos administrativos intervinientes en la tramitación de facturas



ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS INTERVINIENTES EN LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS

ÓRGANO GESTOR: U06400001 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

OFICINA CONTABLE: U06400011 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA

UNIDADES TRAMITADORAS:

U06400064	APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA (SAIT)
U06400073	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
U06400002	CONSEJO SOCIAL
U06400067	SERVICIO DE CONTRATACIÓN (CONTRATOS MAYORES)
U06400005	DEFENSOR UNIVERSITARIO
U06400029	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
U06400030	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA
U06400031	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS
U06400032	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
U06400034	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA
U06400033	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
U06400035	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS
U06400036	DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN
U06400037	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA
U06400038	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA
U06400039	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA
U06400041	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN
U06400045	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
U06400040	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
U06400042	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
U06400043	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA
U06400044	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL
U06400046	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS
U06400047	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA
U06400048	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS
U06400049	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL
U06400050	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
U06400051	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
U06400063	DOCUMENTACIÓN
U06400023	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN
U06400017	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
U06400020	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
U06400018	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
U06400019	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA
U06400022	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS Y DE INGENIERÍA DE MINAS
U06400025	FINCA TOMÁS FERRO
U06400061	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
U06400021	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
U06400060	GESTIÓN ACADÉMICA
U06400057	GESTIÓN DE LA CALIDAD
U06400070	IDIOMAS
U06400065	INFORMÁTICA
U06400024	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL
U06400059	RECURSOS HUMANOS
U06400056	RELACIONES INTERNACIONALES
U06400075	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
U06400069	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES
U06400079	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
U06400053	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL
U06400052	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL
U06400066	UNIDAD TÉCNICA
U06400010	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
U06400011	VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA
U06400009	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE
U06400015	VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

anexo IV) subvenciones nominativas



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3001015477 422D 481.00	A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000,00 €
3005106767 541A 481.00	A LA FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS	2.344,00 €
3008605562 321B 481.00	A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIUDAD JARDÍN ESCUELA DE FUTBOL DE CARTAGENA	12.500,00 €
3008605618 321B 481.00	A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO	10.000,00 €
3013095563 422D 481.00	A LA FUNDACIÓN INTEGRA	1.500,00 €
		41.344,00 €